



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

22 DE OCTUBRE DE 2010

No. 953

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ♦ Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales 2

Contraloría General

- ♦ Aviso CG/I/037/2010, a través del cual se hace del conocimiento de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, que deberán abstenerse de recibir propuestas y celebrar contratos, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con la persona física C. Israel Hernández Rodríguez 22
- ♦ Circular CG/038/2010 23

Delegación Iztacalco

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el Programa Delegacional de Desarrollo Social Iztacalco 2010-2012 24

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Delegación Coyoacán.-** Licitación Pública Nacional Múltiple Número 30001084/004/10.- Convocatoria No. 004.- Adquisición de material eléctrico, material de construcción y estructuras y manufacturas 58
- ♦ **Delegación Coyoacán.-** Publicación de Fallos (Locales) Números 30001096-001-10 a 30001096-045-10 61
- ♦ **Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.-** Licitación Pública Internacional Número 30105002-014-10.- Convocatoria: 11.- Adquisición de medicinas y productos farmacéuticos 66

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ Ingeniería, Camiones y Asfaltos, S.A. de C.V. 67
- ♦ Foro Consultores Inmobiliarios México, S.A. de C.V. 68
- ♦ Gestión y Recursos Humanos Inmobiliarios, S.C. 69
- ♦ ST. Claire, S.A. de C.V. 70
- ♦ Media Direction, S.A. de C.V. 71

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE AUTORREGULACIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México.**- Capital en Movimiento)

MARCELO LUIS EBRARD CASUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8º, fracción II, 67, fracción II, y 90 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º, 3º, 5º, 12, 14 y 15, fracción IV y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, he tenido a bien expedir el siguiente:

REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE AUTORREGULACIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. El presente ordenamiento es de observancia general en el territorio del Distrito Federal y tiene por objeto reglamentar el Título Tercero, Capítulo VII de la Ley Ambiental del Distrito Federal en materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales.

Su aplicación compete a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, sin perjuicio de las atribuciones que conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables pudiesen corresponder a otras autoridades.

Artículo 2º. Para los efectos del presente Reglamento se estará a las definiciones previstas en la Ley Ambiental del Distrito Federal y a las siguientes:

- I. **Administración ambiental.** Conjunto sistematizado de acciones que se establecen en los establecimientos auditados para el control, preparación, ejecución, registro y proyección de sus actividades y procesos con el propósito de prevenir la contaminación ambiental y proteger y preservar los recursos naturales;
- II. **Auditor ambiental.** Persona física o moral autorizada para realizar auditorías ambientales, así como para elaborar y proponer la aplicación de las medidas preventivas y correctivas derivadas de la realización de una auditoría ambiental, de acuerdo a los términos establecidos en este Reglamento;
- III. **Auditor ambiental especialista.** Auditor Ambiental que en la realización de una auditoría ambiental tiene como función evaluar al menos una o más de las materias ambientales específicas, señaladas en el artículo 17 del presente Reglamento;
- IV. **Auditor ambiental responsable.** Auditor ambiental que independientemente de su función como especialista en la realización de una auditoría ambiental, es el encargado de coordinar los trabajos de la auditoría ambiental, quien es responsable de dichos trabajos y del equipo especialista que lo auxilie, así como de los procesos, métodos y metodologías aplicadas y que, en términos de la autorización correspondiente, ejerza la gerencia técnica o sustituto;
- V. **Auditoría Ambiental.** Examen metodológico de las actividades, operaciones y procesos de los establecimientos industriales, mercantiles, de servicios y de espectáculos respecto de la contaminación y el riesgo ambiental, así como del grado de cumplimiento de la normatividad ambiental, de los parámetros internacionales y de buenas prácticas de operación e ingeniería, con el objeto de definir las medidas preventivas y correctivas necesarias para proteger los recursos naturales y el ambiente;

- VI. **Autorregulación.** Conjunto de acciones mediante las cuales, los productores, empresas y organizaciones empresariales, así como los responsables de vehículos o flotillas y edificaciones convienen con la Secretaría la reducción de sus emisiones por debajo de los límites establecidos por las Normas Oficiales Mexicanas y las Normas Ambientales para el Distrito Federal;
- VII. **Buenas prácticas de operación e ingeniería.** Programas, proyectos, políticas o acciones desarrolladas, implantadas y mantenidas por el establecimiento y que están orientadas a la prevención de la contaminación y a la administración del riesgo ambiental; cuya aplicación ha sido aceptada a través del tiempo por la ausencia de reglamentación específica;
- VIII. **Certificación Ambiental.** Sistema de reconocimientos o estímulos de las empresas, que permite identificar a aquellas que cumplan de manera integral y oportuna los compromisos adquiridos como resultado de la aplicación de los programas de auditoría y autorregulación ambientales, en términos de lo dispuesto por el Título Tercero Capítulo VII de la Ley Ambiental del Distrito Federal;
- IX. **Desempeño Ambiental.** La interacción entre el desarrollo de actividades, operaciones, procesos y servicios de cualquier establecimiento, y el ambiente respecto del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes aplicables en la materia;
- X. **Diagnóstico ambiental.** Resultado de la valoración técnica del desempeño ambiental de un establecimiento auditado, realizada para revalidar el Certificado de cumplimiento ambiental u obtener uno que avale un desempeño ambiental superior;
- XI. **Edificación sustentable.** Edificio o conjunto de éstos, diseñado, construido, renovado y operando bajo criterios encaminados al ahorro y la eficiencia en el aprovechamiento de energía, agua y demás recursos naturales, así como en el manejo adecuado de los residuos. Adicionalmente, una edificación sustentable, debe contar con elementos complementarios que aporten beneficios ambientales a la ciudad o mitiguen los impactos, como lo es la naturación de azoteas y la utilización de materiales adecuados en la construcción y/o remodelación;
- XII. **Establecimiento auditado.** Fuente fija de competencia local que se encuentra en proceso de realización o seguimiento de una auditoría ambiental, previo registro ante la Secretaría;
- XIII. **Flotilla vehicular.** Conjunto de vehículos para un servicio determinado;
- XIV. **Gaceta.** Gaceta Oficial del Distrito Federal;
- XV. **Ley.** Ley Ambiental del Distrito Federal;
- XVI. **Lineamientos para realizar auditorías ambientales.** Instrumento mediante el que se establece la metodología, requisitos, criterios, parámetros y especificaciones necesarias para el desarrollo de las auditorías ambientales, conforme a lo dispuesto en este ordenamiento;
- XVII. **Medidas correctivas.** Acciones que se aplican a los equipos, actividades, procesos, programas, procedimientos, prácticas, vehículos o sistemas de cualquier naturaleza, incluyendo la instalación de equipo o la realización de obras, con el objeto de restaurar y minimizar situaciones relacionadas con la contaminación, riesgos y contingencias ambientales;
- XVIII. **Medidas preventivas.** Acciones que conjunta o separadamente se aplican anticipadamente a las actividades, equipos, procesos, programas, procedimientos, prácticas, vehículos o sistemas de cualquier naturaleza de un establecimiento auditado, incluyendo la instalación de equipo o la realización de obras, con el objeto de evitar la contaminación y los riesgos de contingencia ambiental;
- XIX. **Plan de auditoría.** Documento elaborado por el auditor ambiental responsable, en el que se establecen los objetivos, alcances, programas, responsabilidades y la metodología para la realización de la auditoría ambiental;

- XX. **Programa de Certificación.** El Programa de Certificación de Edificaciones Sustentables expedido por la Secretaría del Medio Ambiente y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de noviembre de 2008;
- XXI. **Programa de obras y actividades.** Documento derivado de la auditoría ambiental autorizado por la Secretaría, integrado por las medidas preventivas y correctivas, así como los plazos en que el auditor ambiental responsable deberá realizarlas;
- XXII. **Reglamento.** El presente Reglamento;
- XXIII. **Secretaría.** Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal;
- XXIV. **Solicitud de registro.** Documento mediante el cual el establecimiento comunica a la Secretaría su intención de incorporarse al programa de auditoría ambiental y obtener el registro de procedimiento de auditoría correspondiente, y
- XXV. **Trabajo de campo.** Las actividades realizadas por los auditores ambientales responsables dentro de los establecimientos en los términos previstos en el Plan de Auditoría y en el Programa de obras y actividades respectivo.

Artículo 3º. Además de las atribuciones establecidas en la Ley, para la aplicación del Reglamento corresponde a la Secretaría:

- I. Promover y fomentar la observancia de los principios y lineamientos de la política de desarrollo sustentable que hagan prevalecer la conservación y manejo racional de los recursos naturales y la protección del ambiente, dentro de una productividad óptima y de manera corresponsable con la sociedad;
- II. Evaluar, y en su caso, aprobar el Plan de auditoría y realización de las auditorías ambientales, así como de los Programas de Obras y Actividades, y emitir las resoluciones administrativas o dictámenes correspondientes para el cumplimiento del presente ordenamiento;
- III. Otorgar y revocar los registros y certificaciones previstos en el presente ordenamiento a los establecimientos auditados y así como autorizar a los auditores ambientales responsables y especialistas en términos del Reglamento, asimismo prorrogar, suspender o cancelar los procedimientos de auditoría ambiental en curso para la debida operación del Plan de Auditoría y del Programa de Obras y Actividades;
- IV. Supervisar y hacer cumplir la realización de auditorías ambientales, así como la ejecución de acciones y aplicación de medidas preventivas, correctivas y de seguridad para el debido cumplimiento de la legislación y de las normas extranjeras e internacionales vigentes, sobre aspectos ambientales que no se encuentran regulados a nivel nacional;
- V. Determinar, promover y fomentar las acciones, medidas preventivas, correctivas-control y de seguridad que garanticen el cumplimiento de la normatividad ambiental nacional vigente, así como la adopción de parámetros internacionales de aspectos ambientales que aún no se encuentren regulados;
- VI. Emitir las resoluciones administrativas en las que se funde y motive la aplicación inmediata de las acciones y medidas preventivas y correctivas;
- VII. Suscribir Convenios de Concertación de acciones con los establecimientos auditados, para la aplicación de medidas preventivas y correctivas, en cumplimiento de la legislación ambiental vigente o de parámetros extranjeros de aspectos ambientales acordados;
- VIII. Suscribir en los términos establecidos en la Ley y el presente Reglamento, Convenios de Autorregulación con productores, empresas u organizaciones empresariales o bien con responsables de vehículos o flotillas;

- IX. Promover y fomentar la aplicación de tecnologías, sistemas, equipos, materiales, ecotecnias viables, o la realización de acciones que prevengan, reduzcan o eliminen contaminantes, el consumo de agua o de energía y la generación de residuos peligrosos y residuos sólidos, la contaminación visual, ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica, olores, vapores o cualquier otro tipo de actividad que pueda ocasionar daños a la salud de la población, al medio ambiente o a los recursos naturales;
- X. Elaborar en los términos previstos en la Ley, las Normas Ambientales para el Distrito Federal que establezcan los parámetros técnicos para la realización de actividades que sean susceptibles de ser evaluadas mediante auditoría ambiental o formar parte de los Convenios de Autorregulación;
- XI. Establecer el registro de auditores ambientales autorizados en los términos del presente Reglamento;
- XII. Otorgar por sí o en coordinación con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, según corresponda, los Certificados ambientales a los establecimientos que cumplan de manera oportuna con los compromisos adquiridos resultantes de las auditorías ambientales o proceso de autorregulación, así como con las disposiciones de este ordenamiento;
- XIII. Practicar Auditorías ambientales en forma obligatoria a los establecimientos que a consideración de la Secretaría, por hechos, actos u omisiones presuntamente generen un riesgo ambiental inminente, desequilibrio ecológico o contaminación con repercusión para la salud, el medio ambiente, los ecosistemas o sus componentes;
- XIV. Establecer los mecanismos que faciliten y promuevan la realización de auditorías ambientales en la micro y pequeña empresa y llevar a cabo actividades de capacitación en la materia;
- XV. Promover la celebración de Convenios o Acuerdos de Coordinación de acciones con la Federación, Estados y Municipios, y Convenios de Concertación con el Sector Privado y Social, con el propósito de que los resultados obtenidos de las Auditorías ambientales:
 - a) Sean reconocidos por la Federación, Estados, Municipios y entes del Sector Privado y Social, de acuerdo con su competencia y sin perjuicio de sus atribuciones.
 - b) Promuevan entre los establecimientos auditados una gestión ambiental y administrativa integrada y sustentable.
- XVI. Establecer de los procedimientos, lineamientos y criterios para la realización y seguimiento de auditorías ambientales;
- XVII. Aplicar y dar seguimiento al cumplimiento de las disposiciones y términos de este ordenamiento, así como a la observancia de las resoluciones administrativas, dictámenes e imposición de sanciones correspondientes conforme a los preceptos establecidos en el presente Reglamento; y
- XVIII. Las demás previstas en otras disposiciones jurídicas relativas a la materia.

Artículo 4º. La Secretaría promoverá el otorgamiento de incentivos fiscales y de apoyos y estímulos por parte de organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, con el fin de incentivar a los establecimientos al cumplir con los Programas de Auditoría y Autorregulación a los que se hayan sometido, para lo cual determinará los lineamientos correspondientes.

CAPÍTULO II

AUDITORÍA AMBIENTAL VOLUNTARIA

SECCIÓN I. SOLICITUD Y REGISTRO

Artículo 5º. Las Auditorías ambientales tendrán como propósito la aplicación de los principios de política de desarrollo sustentable establecidos en la Ley, así como los siguientes:

- I. La protección ambiental y de la salud de la población, así como la conservación, restauración y manejo sustentable de los ecosistemas y sus elementos;
- II. Prevenir, minimizar, restaurar, restituir y compensar los daños al ambiente que puedan producirse o se hayan producido por quienes realicen obras o actividades que generen efectos adversos al ambiente y a los recursos naturales;
- III. La aplicación de medidas que garanticen el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en las materias que tengan o puedan tener incidencia en el medio ambiente y que también consideren los parámetros extranjeros y buenas prácticas de operación e ingeniería en aquellos aspectos que no se encuentran regulados; y
- IV. La identificación y evaluación técnica y económica de las oportunidades factibles de mejora de procesos productivos que conlleven beneficios directos al medio ambiente.

Artículo 6º. Las Auditorías ambientales sólo podrán ser realizadas por las personas físicas y morales autorizadas por la Secretaría en los términos del presente Reglamento en los establecimientos auditados y que serán dadas a conocer, a través de Acuerdo que se publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el portal electrónico de la Secretaría.

Artículo 7º. Los establecimientos interesados en someterse a una Auditoría ambiental, deberán manifestarlo ante la Secretaría mediante la presentación de la siguiente documentación:

- I. Solicitud de registro de procedimiento de auditoría, mediante el formato establecido por la Secretaría;
- II. Plan de auditoría, elaborado por el auditor ambiental autorizado; y
- III. Manifestación por escrito del representante legal del establecimiento, auditor ambiental responsable y auditores especialistas que participan en la realización de la auditoría ambiental, de cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en la materia.

A partir de la fecha de su solicitud de registro, el establecimiento tendrá un plazo mínimo de diez días hábiles para iniciar los trabajos de campo, dicho plazo podrá ser modificado por la Secretaría cuando el establecimiento lo solicite y demuestre que por razones técnicas no es posible iniciar los mismos.

Artículo 8º. La Secretaría acordará e indicará, dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud de registro de la Auditoría ambiental, las condiciones a las que se someterá dicho registro.

Artículo 9º. La Secretaría podrá formular observaciones o solicitar aclaraciones sobre la solicitud de registro a los establecimientos, dentro del término de diez días hábiles a partir de la recepción de la solicitud correspondiente, debiendo los establecimientos desahogar dichas observaciones o aclaraciones en un término no mayor a diez días hábiles.

Artículo 10. Los establecimientos que se sometan al proceso de auditoría tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Definir y aplicar las medidas preventivas y correctivas derivadas de los trabajos de campo, mismas que deberán establecerse en un Programa de obras y actividades y cumplirse de manera íntegra y oportuna;
- II. Permitir el acceso al personal de la Secretaría, acreditado mediante el oficio correspondiente, para constatar la información relativa al proceso de Auditoría ambiental, la realización de la misma, así como el avance en la aplicación de medidas;
- III. Establecer y conservar las condiciones que le permitan el adecuado cumplimiento de las medidas correctivas;

- IV. En caso de detectarse situaciones de riesgo o contaminación ambiental, realizar las acciones inmediatas necesarias para controlar, minimizar, eliminar y en su caso restaurar y compensar el daño ambiental generado;
- V. Informar a la Secretaría las situaciones anómalas relacionadas con modificaciones o cambios que de manera fortuita o imprevista afecten el proceso de Auditoría ambiental; y
- VI. Atender cualquier solicitud de información que sobre los trabajos de Auditoría ambiental le sea formulada por la Secretaría, en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

Artículo 11. Los establecimientos que sean parte en procedimientos administrativos de competencia de la Secretaría, o litigios derivados de éstos, sólo podrán solicitar una Auditoría ambiental, siempre y cuando sea factible cumplir los objetivos de la política ambiental establecidos en la Ley.

En todo caso no podrán modificarse los plazos, condiciones y medidas impuestas durante el desahogo del procedimiento respectivo, salvo que sea indispensable que se modifiquen para ajustarse a la realización de actividades que produzcan mayores beneficios al medio ambiente.

SECCIÓN II. TRABAJOS DE CAMPO

Artículo 12. Durante los trabajos de campo de la auditoría, el auditor ambiental responsable, se obliga a:

- I. Vigilar que el personal que conforma su equipo especialista cumpla con los términos y condiciones previstas en el plan de auditoría, con las políticas implantadas por el establecimiento auditado, así como con las observaciones y condiciones que formule la Secretaría;
- II. Permitir la supervisión por parte de la Secretaría;
- III. Determinar con su equipo de especialistas, las deficiencias detectadas, clasificadas por materia ambiental auditada: agua, aire, residuos sólidos, riesgo ambiental, suelo y subsuelo, ruido, vibraciones, energía térmica o lumínica, seguridad e higiene, atención a emergencias, recursos naturales y residuos peligrosos; y
- IV. Informar a la Secretaría sobre la conclusión y resultados de los trabajos de campo, así como de los aspectos relevantes que se presentaron durante los mismos, referentes a las condiciones ambientales, situaciones derivadas de actividades antropogénicas o fenómenos naturales que pudiesen afectar los resultados de la auditoría.

Artículo 13. En caso de detectarse una situación crítica de riesgo o de contaminación ambiental inminente durante los trabajos de campo de la auditoría, el auditor ambiental responsable, deberá comunicárselo al establecimiento auditado y a la Secretaría, en forma inmediata y por escrito, sugiriendo las medidas correctivas o de seguridad que deben aplicarse.

Artículo 14. Para efectos del supuesto referido en el artículo anterior, en un término de hasta cinco días naturales contados a partir del cierre de los trabajos de campo, el establecimiento deberá presentar ante la Secretaría un programa calendarizado de medidas preventivas y correctivas de urgente aplicación, para cumplir con las disposiciones jurídicas aplicables y corregir las irregularidades detectadas, a fin de evitar mayor daño ambiental.

La Secretaría dará respuesta por escrito al establecimiento auditado sobre la aprobación de la incorporación de las medidas de urgente aplicación que deberán llevar a cabo para corregir las deficiencias o irregularidades observadas otorgando un término de cinco días naturales contados a partir de recibida la propuesta correspondiente. En caso de que la Secretaría no diere respuesta en el término señalado, se entenderá que las medidas propuestas por el establecimiento auditado han sido negadas.

Artículo 15. Si a juicio del auditor fuese preciso llevar a cabo medidas de urgente aplicación, solicitará al establecimiento que se apliquen de manera inmediata, y avisará sobre las mismas a la Secretaría, la cual acordará lo correspondiente en un plazo no mayor de cinco días naturales; en caso de que la Secretaría no se pronuncie en el plazo señalado, se entenderá que las medidas establecidas por el auditor quedan confirmadas.

SECCIÓN III. REPORTE DE AUDITORÍA

Artículo 16. Dentro de los treinta días hábiles siguientes a que se concluyan los trabajos de campo, conforme al registro de procedimiento de auditoría correspondiente, el establecimiento auditado a través de su Representante Legal, procederá a presentar a la Secretaría el reporte de auditoría respectivo, mismo que deberá contener la siguiente información:

- I. Descripción de las instalaciones y medio circundante relativo a las actividades de los predios colindantes, calles o avenidas, y uso de suelo;
- II. Descripción del sistema de administración ambiental e indicadores ambientales, en caso de que ya se haya implantado éste;
- III. Marco jurídico aplicable;
- IV. Registros ambientales con los que cuenta el establecimiento auditado;
- V. Resultados de la Auditoría ambiental;
- VI. Registro de deficiencias, que incluya para cada una de ellas su evidencia, efectos ambientales, fundamento legal, las acciones preventivas y correctivas, prioridad y el tiempo e inversión estimados para realizarlas, así como los beneficios ambientales esperados;
- VII. Propuesta del Programa de obras y actividades;
- VIII. La evaluación técnica y económica de las oportunidades factibles de mejora por aplicar, ahorros, beneficios económicos y energéticos a obtener, y tiempos de recuperación de inversión; y
- IX. Anexo documental, técnico y fotográfico.

Tanto el auditor ambiental responsable de la operación del establecimiento auditado, como el representante legal aceptan en todos sus términos el reporte presentado.

Artículo 17. Los documentos a que se refieren las fracciones VI, VII y VIII del artículo anterior, incorporarán las medidas preventivas y correctivas referidas a las siguientes materias ambientales, según corresponda:

- I. Aire;
- II. Agua;
- III. Residuos sólidos;
- IV. Residuos peligrosos;
- V. Suelo y subsuelo;
- VI. Ruido y vibraciones;
- VII. Seguridad e higiene industrial;
- VIII. Energía térmica, lumínica, gases, olores y vapores;
- IX. Uso eficiente de la energía eléctrica
- X. Riesgo ambiental y atención de emergencias;

- XI. Recursos naturales;
- XII. Administración ambiental; y
- XIII. Cualquier otra que se relacione con los efectos adversos al ambiente y los recursos naturales, siempre y cuando se justifique técnicamente en forma sustancial y suficiente.

Artículo 18. Una vez recibido el reporte de auditoría, la Secretaría en un plazo no mayor a quince días hábiles deberá notificar al establecimiento auditado sobre la aprobación en su caso, del reporte respectivo.

La Secretaría podrá, en su caso, formular las observaciones o modificaciones que considere procedentes y solicitar al establecimiento auditado la presentación de las correcciones del reporte de auditoría, en un plazo no mayor de diez días hábiles siguientes a la notificación correspondiente.

Una vez realizadas las correcciones correspondientes por parte del establecimiento auditado, la Secretaría acordará lo conducente en un plazo no mayor a diez días hábiles.

Artículo 19. En caso de que existan controversias entre el establecimiento auditado y el auditor ambiental responsable y especialista, respecto de la información contenida en el reporte de auditoría respectivo, el establecimiento auditado, dentro de los diez días hábiles siguientes a la entrega de dicho reporte, podrá proponer a la Secretaría, para su aprobación, la aplicación de otras alternativas que considere más adecuadas y que demuestren producir mayores beneficios al ambiente, salud de la población y recursos naturales. En todo caso, la Secretaría, respetando el derecho de audiencia de los implicados, emitirá dentro de los diez días hábiles posteriores a la presentación de la propuesta de alternativas un dictamen debidamente fundado y motivado que determinará, la viabilidad de la alternativa propuesta.

CAPÍTULO III CONCERTACIÓN, CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE OBRAS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN I. PROGRAMA DE OBRAS Y ACTIVIDADES

Artículo 20. El Programa de obras y actividades que se proponga en el reporte de Auditoría ambiental correspondiente, contemplará el compromiso para aplicar en forma inmediata las medidas preventivas y correctivas para no generar más afectaciones al ambiente, y deberá contener los siguientes elementos:

- I. La descripción secuencial de las actividades preventivas y correctivas necesarias para dar cumplimiento íntegro a cada deficiencia detectada durante los trabajos de auditoría ambiental, mismas que deberán establecerse de manera objetiva para atender en forma inmediata o en un plazo máximo de ciento veinte días naturales la problemática presentada de acuerdo a su prioridad;
- II. La prioridad para la realización de dichas actividades deberá considerar la gravedad de la deficiencia en relación con su afectación directa al ambiente, la salud de la población y los recursos naturales, así como la gravedad del incumplimiento de la legislación y normatividad aplicables detectadas;
- III. Las fechas de inicio y término para cada una de las actividades preventivas y correctivas establecidas;
- IV. La inversión estimada requerida para atender y corregir de manera íntegra cada deficiencia; y
- V. Un programa o plan de atención ante emergencias ambientales de la empresa, para controlar, reducir o evitar las situaciones de riesgo y de contaminación ambiental derivada de sus actividades.

Las actividades preventivas o correctivas que se establezcan en el Programa de obras y actividades deberán incluir aquellas que sean requeridas para conservar y mejorar las condiciones que le permitan mantener o superar el cumplimiento establecido en la legislación y normatividad aplicables.

Artículo 21. Previo a la emisión del dictamen correspondiente respecto de la aprobación del reporte de auditoría, la Secretaría podrá analizar el Programa de obras y actividades y concertar con el establecimiento auditado mediante propuesta sobre las actividades preventivas y correctivas y plazos de cumplimiento que realice el establecimiento auditado, en todo caso, dicha propuesta deberá implicar mayores beneficios a la salud de la población, el medio ambiente y los recursos naturales.

SECCIÓN II. COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE OBRAS Y ACTIVIDADES

Artículo 22. En un plazo máximo de treinta días hábiles posteriores a la aprobación del reporte de auditoría ambiental por parte de la Secretaría, el establecimiento auditado deberá, a juicio de esta, suscribir un Convenio de Cumplimiento del Programa de obras y actividades, en el cual se establecerán los términos para su seguimiento y vigilancia o remitir una manifestación unilateral de voluntad en la que se comprometa a dar inicio al Programa de obras y actividades.

Los criterios para que la Secretaría señale uno u otro de los instrumentos referidos en el párrafo anterior, a efecto de dar seguimiento al cumplimiento del Programa de obras y actividades, atenderán a la cantidad y gravedad de las irregularidades expresadas en el reporte correspondiente y de las medidas y plazos propuestos para su solución.

Artículo 23. Con excepción de las medidas de urgente aplicación, la Secretaría podrá otorgar a los interesados, a solicitud de éstos y por una sola ocasión, prórroga hasta por sesenta días naturales para el cumplimiento íntegro del Programa de obras y actividades, siempre que a juicio de la Secretaría, dicha prórroga este justificada.

Los interesados que se encuentren bajo este supuesto, deberán proponer a la Secretaría previo al término del plazo para cumplimiento del Programa de obras y actividades, una alternativa de solución y cumplimiento íntegro de las acciones preventivas y correctivas que al momento se encuentren pendientes de concluir.

SECCIÓN III. CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE OBRAS Y ACTIVIDADES CONCERTADO

Artículo 24. La Secretaría vigilará y constatará el avance y cumplimiento de los Programas de obras y actividades, mediante visita de supervisión a las instalaciones del establecimiento auditado.

Artículo 25. La visita de supervisión a la que se refiere el artículo anterior, se sujetará a las siguientes reglas:

- I. Al inicio de la visita, el personal autorizado por la Secretaría se identificará debidamente con el personal del establecimiento auditado, responsable del seguimiento en la aplicación de los Programas de obras y actividades concertadas, a quienes exhibirá el oficio de visita de supervisión para el seguimiento respectivo;
- II. Las personas que atiendan la diligencia estarán obligadas a permitir el acceso del personal autorizado a las instalaciones sujetas de revisión y a proporcionar toda clase de información y documentación que conduzca a constatar y evidenciar el avance y cumplimiento de las actividades que al momento debieran de estar realizadas;
- III. Para la realización de la visita de supervisión, el personal autorizado por la Secretaría podrá solicitar la documentación e información complementaria que permita el cumplimiento de los términos previstos en el párrafo anterior; y
- IV. En toda visita de supervisión se constará de forma escrita, a través de una minuta de trabajo, sobre los hechos, omisiones y observaciones que se hubiesen presentado durante la diligencia. Concluido el acto, las personas que atendieron la diligencia formularán sus observaciones con relación a los hechos, omisiones y consideraciones asentados en la minuta respectiva, así como sus compromisos. Finalmente se procederá a firmar la minuta del caso.

Artículo 26. Una vez realizadas de manera íntegra las medidas preventivas y correctivas del Programa de obras y actividades concertado, el establecimiento auditado, dentro de los quince días hábiles siguientes deberá hacer del conocimiento de la Secretaría la terminación de los trabajos respectivos.

La Secretaría podrá constatar mediante visitas de supervisión el cumplimiento y terminación de los trabajos correspondientes.

SECCIÓN IV. DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE OBRAS Y ACTIVIDADES

Artículo 27. La Secretaría notificará por escrito al establecimiento la existencia de alguna observación respecto del cumplimiento de las medidas preventivas y correctivas, dentro de los diez días hábiles siguientes a la visita de supervisión a la que se refiere el artículo anterior.

La Secretaría otorgará un plazo para el cumplimiento requerido, hasta de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de las observaciones y/o del requerimiento respectivo.

En caso de que no existan observaciones o bien se dé cumplimiento a las mismas, en un plazo máximo de quince días hábiles la Secretaría emitirá el dictamen de cumplimiento del Programa de obras y actividades.

CAPÍTULO IV CERTIFICACIÓN AMBIENTAL Y ESTÍMULOS

SECCIÓN ÚNICA

Artículo 28. La Secretaría otorgará un Certificado de conformidad con el nivel de cumplimiento ambiental logrado.

- I. Se otorgará un Certificado a los establecimientos que hayan concluido de manera íntegra y satisfactoria con el Programa de obras y actividades derivado de la auditoría ambiental, con el cual se reconocerá que operan en pleno cumplimiento de la legislación ambiental vigente.
- II. Además del cumplimiento anterior hayan generado beneficios ambientales significativos, o bien que operen con parámetros extranjeros e internacionales y buenas prácticas de operación que resulten aplicables y a los que voluntariamente se hayan comprometido, se otorgará un Certificado de excelencia ambiental.
- III. Los Certificados consistirán en:
 - a) Un dictamen por escrito en el que se funde y motive la emisión del Certificado correspondiente y se precisen las condiciones de validez, respecto de sus efectos técnicos, jurídicos y administrativos.
 - b) Un documento titulado “Certificado de Cumplimiento Ambiental” o “Certificado de Excelencia Ambiental”, con el sello y emblema de la Secretaría, número de constancia, firma del funcionario, fecha y vigencia.

Artículo 29. Los establecimientos auditados interesados en obtener cualquiera de los Certificados ambientales a los que se refiere el artículo anterior, deberán solicitarlo ante la Secretaría, mediante la presentación de la siguiente documentación:

- I. Solicitud por escrito del Certificado ambiental correspondiente.
- II. Manifestación por escrito, en donde se haga constar su compromiso de mantener en forma permanente las medidas instauradas derivadas de la auditoría ambiental y conservar las condiciones que le permitan mantener el cumplimiento con la legislación y normatividad ambiental aplicable, así como otorgar todas las facilidades de manera voluntaria, para que la Secretaría constate lo anterior.

Artículo 30. Los Certificados ambientales serán intransferibles, tendrán una vigencia de dos años y podrán ser revalidados para subsecuentes períodos iguales, a petición del establecimiento siempre y cuando presente ante la Secretaría:

- I. Reporte anual de cumplimiento de las medidas instauradas derivadas de la auditoría conforme a las cuales le fue otorgado dicho Certificado, así como aquellas medidas que en términos de mejora de gestión, funcionamiento y desempeño ambiental se instauren;

- II. El resultado de un estudio diagnóstico ambiental que contenga la valoración de los elementos operativos del establecimiento con relación a su entorno, incluyendo los aspectos de riesgo, contaminación, buenas prácticas, desempeño y gestión ambientales, cuyo alcance acredite que la instalación opera conforme a lo previsto en el artículo 27 del presente reglamento y con el que se compruebe que se mantienen, o incluso han mejorado, las condiciones de funcionamiento bajo las cuales le fue otorgado el Certificado respectivo; e
- III. Informes por escrito sobre los cambios o modificaciones que pretenda realizar el establecimiento auditado que puedan alterar las condiciones por las que fue otorgado el Certificado referido y que puedan generar afectaciones al ambiente, la salud de la población y los recursos naturales; así como del seguimiento permanente de las medidas instauradas a partir de la auditoría.

Los cambios o modificaciones deberán ser informados en un plazo no mayor a diez días hábiles antes de su realización, para que previa evaluación de la Secretaría, ésta determine lo procedente, debiendo incluirse dentro del estudio de diagnóstico ambiental correspondiente, una auditoría de las operaciones, procesos o actividades que fueron modificadas, conforme a los lineamientos para realizar auditorías ambientales que elabore la Secretaría.

Artículo 31. Para la revalidación del Certificado correspondiente, el establecimiento deberá remitir con cuarenta días hábiles previos al término de la vigencia del Certificado la siguiente información:

- I. Solicitud por escrito de revalidación del Certificado ambiental correspondiente;
- II. Fecha de inicio y término de los trabajos de diagnóstico ambiental;
- III. Nombre del auditor ambiental responsable del estudio de diagnóstico ambiental;
- IV. El Programa calendarizado de actividades del resultado del diagnóstico ambiental;
- V. En caso de ser o haber sido sujeto a un procedimiento administrativo instaurado por la Secretaría, el establecimiento deberá haber solventado de manera satisfactoria el procedimiento respectivo, por lo que anexará copia de la resolución administrativa o acuerdo administrativo correspondiente; y
- VI. Cartas de confidencialidad y responsabilidad firmadas por el auditor ambiental responsable del estudio de diagnóstico ambiental.

Para los efectos a que se refiere este precepto, todos los trabajos y requisitos necesarios para que la Secretaría autorice la revalidación correspondiente, deberán ser realizados de manera cabal, antes de que concluya la vigencia de los Certificados ambientales.

Artículo 32. La Secretaría, en un plazo de quince días hábiles contados a partir de la recepción de la información a que se refiere el artículo anterior, notificará al establecimiento auditado la aceptación o condicionantes de su solicitud de revalidación, así como, en su caso, los trabajos adicionales a realizar en las fechas planeadas. Si la Secretaría no se manifiesta en el término señalado se entiende que la revalidación ha sido negada.

Artículo 33. Una vez terminados los trabajos para obtener la revalidación del Certificado correspondiente, el establecimiento deberá informarlo por escrito a la Secretaría, remitiendo el informe de diagnóstico ambiental elaborado y firmado por el auditor ambiental responsable del estudio de diagnóstico ambiental.

Artículo 34. La Secretaría, en un plazo de veinte días hábiles siguientes a la recepción del informe de resultados del diagnóstico ambiental, informará por escrito al establecimiento auditado sobre la aprobación de la revalidación del Certificado correspondiente. Dentro de dicho plazo, la Secretaría podrá notificar las observaciones o modificaciones que considere procedentes respecto de la información recibida, a fin de que el propietario o responsable del establecimiento auditado lleve a cabo las acciones que correspondan. En caso de que la Secretaría no se pronuncie en el término señalado, se entiende que la revalidación ha sido negada.

Artículo 35. Cuando se trate de establecimientos auditados y se hubiere revalidado el Certificado ambiental correspondiente en términos de este Reglamento, el establecimiento deberá dar aviso a la Secretaría en un plazo no mayor a diez días hábiles previos a su realización, de cualquier modificación de sus procesos, actividades o instalaciones que generen o puedan generar afectaciones en el ambiente, la salud de la población y los recursos naturales.

El establecimiento deberá presentar ante la Secretaría, dentro de los quince días hábiles siguientes a la realización de los cambios o modificaciones antes señalados, un dictamen sustentado en estudios y análisis, elaborado por un auditor ambiental, en donde se haga constar que la empresa opera en condiciones ambientales iguales o mejores a las existentes al momento en que fue revalidado el Certificado ambiental correspondiente.

Artículo 36. El establecimiento auditado que no mantenga la operación de sus instalaciones en las condiciones existentes al momento en que le fue otorgado o revalidado el Certificado ambiental correspondiente, no tendrá derecho a utilizarlo, en cuyo caso la Secretaría procederá a cancelar el Certificado.

Para los efectos a que se refiere este precepto, la Secretaría deberá emitir un dictamen técnico debidamente fundado y motivado en el que haga constar las causas que motivan su determinación y lo notificará al establecimiento, mismo que tendrá un plazo de quince días hábiles para manifestar lo que a su derecho convenga.

La Secretaría resolverá lo que corresponda en un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la recepción de lo manifestado por la empresa. Si la Secretaría no resuelve dentro del plazo señalado se entiende que queda firme la resolución previamente emitida concerniente a la cancelación del Certificado.

CAPÍTULO V DE LA AUDITORÍA AMBIENTAL OBLIGATORIA

SECCIÓN ÚNICA

Artículo 37. Con el propósito de constatar el cumplimiento de la Ley y del presente Reglamento, la Secretaría emitirá el Programa de Auditorías Ambientales Obligatorias, el cual establecerá los lineamientos para su realización.

Artículo 38. Para efecto del artículo anterior, la Secretaría notificará mediante resolución administrativa al establecimiento que se trate, la orden fundada y motivada e instrucción de practicar una Auditoría ambiental de las actividades, operaciones, procesos, servicios e instalaciones, ordenando para ello la aplicación de la misma en un plazo no mayor de cuarenta días hábiles.

Artículo 39. Las Auditorías Ambientales obligatorias sólo podrán ser realizadas por las personas físicas o morales autorizadas.

Artículo 40. Al momento en que el establecimiento sea notificado por la Secretaría de que deberá someterse a una Auditoría de manera obligatoria, deberá cumplir cabalmente con los términos y disposiciones previstos en los Capítulos II y III del presente Reglamento, además de lo siguiente:

- I. Realizar durante la auditoría los monitoreos y muestreos correspondientes a todos los aspectos ambientales aplicables; y
- II. Cumplir de manera íntegra y oportuna con los plazos y medidas preventivas y correctivas del Programa de obras y actividades aprobado por la Secretaría.

Artículo 41. Los establecimientos a los que les sea requerida por la Secretaría la realización de una Auditoría, no podrán promover ante esta autoridad la aplicación de los estímulos referidos en el artículo 4 del presente ordenamiento.

CAPÍTULO VI APROBACIÓN, REGISTRO Y OBLIGACIONES DE LOS AUDITORES AMBIENTALES

SECCIÓN I. APROBACIÓN Y REGISTRO DE LOS AUDITORES AMBIENTALES

Artículo 42. La Secretaría instrumentará un sistema de autorización y registro de auditores ambientales especialistas o responsables, en materia de Auditoría ambiental, el cual tendrá por objeto:

- I. Conformar el Padrón de auditores ambientales de la Secretaría;
- II. Emitir las autorizaciones de auditores ambientales al personal especialista, con capacidad y calidad profesional para: la evaluación del cumplimiento de la legislación y normatividad vigente aplicable y de los objetivos y metas ambientales de los establecimientos, determinar y recomendar de manera objetiva las medidas preventivas y correctivas aplicables, así como identificar y evaluar técnica y económicamente las oportunidades factibles de mejora, por las que se obtengan ahorros, beneficios económicos y energéticos, tiempos de recuperación de inversión aceptables y beneficios ambientales; y
- III. Proporcionar a las autoridades y a los gobernados la certeza sobre la calidad y confiabilidad en el desarrollo y resultados de las auditorías.

Artículo 43. Para la correcta aplicación del Padrón de Auditores Ambientales a que se refiere el artículo anterior, la Secretaría deberá:

- I. Determinar y aplicar los lineamientos que establezcan los mecanismos y procedimientos para la evaluación y aprobación de auditores ambientales, así como los criterios de evaluación y aprobación para los aspirantes a incorporarse en el registro de auditores ambientales;
- II. Coordinar con colegios y asociaciones de profesionales e instituciones de investigación y de educación superior, la evaluación y aprobación de prestadores de servicio para auditorías ambientales;
- III. Integrar, administrar y mantener actualizado el padrón de auditores ambientales autorizados; e
- IV. Instrumentar políticas y programas de capacitación y actualización para auditores ambientales y aspirantes a desempeñar esa función.

Artículo 44. La Secretaría promoverá la integración de un Comité de Evaluación y Aprobación de Peritos y Auditores Ambientales, el cual estará integrado por representantes de colegios, asociaciones, instituciones de educación superior e investigación especializadas en las materias que comprende la auditoría ambiental, y representantes de las dependencias y entidades de la administración pública local y federal.

Artículo 45. Las personas físicas o morales interesadas en obtener la autorización de la Secretaría para desempeñarse como auditores ambientales, y por lo tanto ser incluidas en el Padrón correspondiente, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Contar con la infraestructura organizacional necesaria que le permita mantener la capacidad para realizar sus funciones de manera satisfactoria, por lo que deberán contar con personal técnico calificado y con experiencia en las áreas de especialidad señaladas en el artículo 46 del presente ordenamiento;
- II. Tener experiencia profesional en los aspectos que comprende una auditoría ambiental, mínima de tres años para ser autorizado como auditor ambiental responsable y de dos años para ser autorizado como auditor ambiental especialista;
- III. Comprobar haber participado en la realización de por lo menos tres auditorías registradas ante las autoridades ambientales competentes, o bien, demostrar fehacientemente haber realizado actividades equivalentes a las que comprenden las auditorías, en cada una de las áreas de especialidad;
- IV. Aprobar los exámenes de conocimiento y capacidad sobre la legislación ambiental y administrativa del Distrito Federal; y

- V. Cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos que determine la Secretaría conforme a los lineamientos que al efecto expida.

Artículo 46. Las áreas de especialidad a las que se refiere la fracción I del artículo anterior son las siguientes:

- I. Auditor ambiental responsable;
- II. Auditor en materia de aire, ruido y vibraciones;
- III. Auditor en materia de agua;
- IV. Auditor en materia de materiales y residuos;
- V. Auditor en materia de suelo y subsuelo;
- VI. Auditor en materia de riesgo y atención a emergencias;
- VII. Auditor en recursos naturales; y
- VIII. Las demás que determine la Secretaría en los términos establecidos en el presente instrumento.

Artículo 47. La Secretaría difundirá la lista actualizada del Padrón de auditores ambientales en su página de Internet.

SECCIÓN II. OBLIGACIONES DE LOS AUDITORES AMBIENTALES

Artículo 48. Son obligaciones de los auditores ambientales autorizados por la Secretaría:

- I. Cumplir en todo momento con las condiciones y términos conforme a los cuales se les otorgó el registro;
- II. Actuar con imparcialidad, honradez e integridad;
- III. Basar sus auditorías ambientales en la legislación y normatividad vigente aplicable al tipo de establecimiento;
- IV. Apegarse a las reglas, procedimientos y métodos que se establezcan en la normas oficiales mexicanas y las ambientales del Distrito Federal, y en su caso, las extranjeras e internacionales, en los aspectos que aún no se encuentren regulados en el país, o aquellos que determine la Secretaría;
- V. Realizar las auditorías ambientales conforme a lo establecido en el presente Reglamento;
- VI. Informar inmediatamente a la Secretaría y al establecimiento auditado, cuando durante la realización de sus actividades detecte la existencia de riesgo inminente de desequilibrio ecológico, daño o deterioro grave a los recursos naturales, casos de contaminación con repercusiones peligrosas para los ecosistemas, sus componentes o para la salud pública;
- VII. Dictaminar de manera objetiva y transparente los resultados de la revisión de la documentación, actividades, operaciones, procesos, servicios y demás información, así como de los muestreos y análisis que se realicen por la subcontratación de terceros para el servicio en cuestión, con el objeto de plantear en forma efectiva las medidas de control y prevención de la contaminación y riesgo ambiental;
- VIII. Identificar y evaluar técnica y económicamente las oportunidades factibles de mejora, por los que se obtengan ahorros, beneficios económicos y energéticos, tiempos de recuperación de inversión aceptables y beneficios ambientales; así como cumplimiento de estándares superiores a los previstos en la legislación y normatividad ambiental nacional y local;

- IX. Determinar las de medidas preventivas y correctivas, de control y de seguridad necesarias para minimizar la afectación al ambiente en cumplimiento de la legislación y normatividad vigente, de estándares superiores previstos en éstas, o de las normas extranjeras sobre aspectos ambientales que no se encuentren regulados a nivel nacional;
- X. Permitir la supervisión de sus actividades por parte de la Secretaría;
- XI. Abstenerse de presentar información errónea o falsa;
- XII. Utilizar las mejores técnicas y metodologías en sus procedimientos de auditoría a fin de no cometer errores técnicos;
- XIII. Mantener la confidencialidad de la información obtenida en el desempeño de sus actividades;
- XIV. Abstenerse de prestar sus servicios para el desarrollo de auditorías o en los demás actos a que se refiere este Reglamento, cuando exista conflicto de intereses personales, comerciales o profesionales;
- XV. Prestar sus servicios en condiciones no discriminatorias;
- XVI. Informar oportunamente a la Secretaría de cualquier modificación relacionada con la estructura funcional y del personal técnico calificado autorizado; y
- XVII. Las demás que se deriven de la realización de Auditorías ambientales en los términos previstos en este Reglamento, así como las demás que se establezcan en otras disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 49. Los auditores ambientales son responsables del contenido, calidad y veracidad de la información que generen, así como de los resultados de los servicios que a su petición el establecimiento contrate a efecto de realizar actividades específicas de monitoreo y muestreo para el desarrollo de la auditoría, y deberán recomendar al establecimiento auditado sobre la adecuada realización de las buenas prácticas, medidas preventivas y correctivas, de control y de seguridad, y demás recomendaciones que se deriven como resultado de la auditoría ambiental respectiva.

Artículo 50. La autorización que otorgue la Secretaría a los prestadores de servicios de auditoría ambiental, podrá ser revocada cuando:

- I. Incumplan cualquiera de las obligaciones establecidas en el artículo 48 del presente Reglamento;
- II. No proporcionen, de manera reiterada o injustificadamente, en forma oportuna y completa la prestación de sus servicios;
- III. Impidan y obstaculicen las funciones de supervisión de la Secretaría;
- IV. Se incumpla con los acuerdos, procedimientos, lineamientos y requisitos administrativos que se establezcan de conformidad con lo previsto en el presente ordenamiento; y
- V. Cometan otras faltas que a juicio de la Secretaría violenten los principios establecidos en la Ley y el presente Reglamento.

CAPÍTULO VII AUTORREGULACIÓN

SECCIÓN ÚNICA

Artículo 51. Los procesos voluntarios de autorregulación a los que se refiere el artículo 64 de la Ley, tendrán como propósito la aplicación de los principios de política de desarrollo sustentable establecidos en el artículo 18 de dicha Ley, los

objetivos previstos en el presente instrumento, así como la aplicación de acciones que no sólo garanticen el cumplimiento de las disposiciones jurídicas vigentes en las materias que tengan o puedan tener incidencia en el ambiente o los recursos naturales, sino que alcancen reducciones por debajo de los límites establecidos en las normas oficiales mexicanas y las normas ambientales para el Distrito Federal, o bien consideren parámetros extranjeros e internacionales sobre los aspectos ambientales que no se encuentren regulados.

Artículo 52. Los productores, empresas u organizaciones empresariales, o responsables de vehículos o flotillas, podrán establecer procesos voluntarios de autorregulación con la Secretaría, a través de la realización de un Convenio, mediante el que se comprometan a reducir sus emisiones contaminantes por debajo de los límites establecidos por las Normas Oficiales Mexicanas y las Normas Ambientales para el Distrito Federal, o bien cumplir con parámetros extranjeros e internacionales de aspectos que no se encuentren regulados en el país.

Artículo 53. Los establecimientos interesados en someterse a un proceso voluntario de autorregulación, deberán manifestarlo ante la Secretaría, mediante la presentación de la siguiente documentación:

- I. Solicitud por escrito para establecer en forma voluntaria un proceso de autorregulación con la Secretaría;
- II. Copia certificada del acta constitutiva;
- III. Poder suficiente del representante legal;
- IV. Descripción detallada, objetiva y completa del proyecto para la reducción de emisiones contaminantes;
- V. Memoria técnica del proyecto, que incluya la evaluación técnica y económica, ahorros, beneficios económicos y energéticos a obtener, y tiempos de recuperación de inversión, así como la obtención de los beneficios ambientales mencionados;
- VI. Programa calendarizado de las actividades a ejecutar; y
- VII. La inversión estimada requerida para el desarrollo del proyecto.

Artículo 54. La Secretaría en un término de quince días hábiles contados a partir de la presentación de la solicitud de proceso voluntario de autorregulación, deberá informar al establecimiento la aceptación, o bien las observaciones o modificaciones para el desarrollo de las actividades. En caso de que la Secretaría no se pronuncie en el plazo señalado se entiende que la solicitud ha sido negada.

Artículo 55. Cualquier modificación al proceso de autorregulación, deberá someterse a consideración de la Secretaría, previa fundamentación de las razones de cada una de ellas y justificando que se mantiene dentro del alcance de dicho proyecto.

Artículo 56. La Secretaría y el establecimiento suscribirán, en un plazo máximo de cuarenta días hábiles posteriores a la aceptación del proyecto respectivo, un Convenio de Autorregulación en el que se señalarán los compromisos de este último para llevar a cabo dicho proyecto.

Artículo 57. A partir de la firma del Convenio respectivo, los establecimientos y los responsables de vehículos y flotillas, se obligan a establecer un proceso de autorregulación con la Secretaría, obligándose a lo siguiente:

- I. Establecer y conservar las condiciones que le permitan mantener sus emisiones por debajo de los límites establecidos por las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Ambientales para el Distrito Federal, y con la legislación y normatividad aplicable;
- II. Cumplir satisfactoriamente en la reducción de sus emisiones por debajo de los límites establecidos por las Normas Oficiales Mexicanas y las Normas Ambientales para el Distrito Federal;
- III. Permitir el acceso al personal de la Secretaría para constatar la información inherente y derivada del proceso de autorregulación, la realización de acciones, así como el avance de las mismas;

- IV. En caso de detectarse situaciones de riesgo o contaminación ambiental, realizar las acciones inmediatas que dicte la Secretaría para controlar, minimizar, eliminar y en su caso restaurar el daño o daños ambientales generados; e
- V. Informar oportunamente a la Secretaría de cualquier situación anómala que pueda poner en riesgo inminente a la población, al ambiente y los recursos naturales.

Artículo 58. La Secretaría podrá supervisar en cualquier momento la forma en que el establecimiento está dando cumplimiento al Convenio de Autorregulación.

Artículo 59. En caso de detectarse una situación crítica de riesgo o de contaminación ambiental durante el desarrollo de las acciones de autorregulación, el establecimiento deberá comunicar a la Secretaría, en forma inmediata y por escrito, sobre la situación prevaleciente, presentando un programa calendarizado con las medidas preventivas y correctivas de urgente aplicación, necesarias para cumplir con las disposiciones jurídicas aplicables y corregir las irregularidades detectadas, para que ésta determine lo conducente a fin de evitar accidentes o mayor daño ambiental.

Artículo 60. La Secretaría podrá otorgar a los establecimientos o responsables de vehículos y flotillas, una prórroga para el cumplimiento de las actividades de autorregulación pactadas, únicamente en aquellos casos en que se justifique debidamente el caso fortuito, la fuerza mayor o las causas no imputables a éstos, que motiven la petición correspondiente.

Artículo 61. La Secretaría supervisará el cumplimiento y seguimiento de todas y cada una de las actividades de autorregulación pactadas, mediante visita de revisión en las instalaciones del establecimiento o del responsable de vehículos o flotillas en proceso de autorregulación.

Artículo 62. Una vez realizadas de manera íntegra las acciones pactadas en el Convenio de Autorregulación, el establecimiento o responsable de vehículos o flotillas, dentro de los quince días hábiles siguientes deberá hacer del conocimiento de la Secretaría la terminación de los trabajos respectivos.

La Secretaría podrá constatar mediante visita de revisión el cumplimiento íntegro a dicho Convenio, en un plazo no mayor a diez días hábiles a partir de la fecha de aviso de terminación de los trabajos respectivos.

Artículo 63. En caso de que la Secretaría no notifique por escrito al establecimiento o al responsable de vehículos o flotillas, alguna observación respecto del cumplimiento de las acciones pactadas en el Convenio de Autorregulación, en un plazo no mayor de veinte días hábiles siguientes a la supervisión, el responsable de éstos emitirá por escrito el dictamen sobre cumplimiento respectivo.

Artículo 64. El dictamen sobre el cumplimiento al que se refiere el artículo anterior deberá considerar lo siguiente:

- I. El cumplimiento íntegro del Convenio de Autorregulación concertado con la Secretaría; y
- II. El cumplimiento integral de la legislación y normatividad ambiental aplicable vigente al momento de la emisión del dictamen correspondiente.

En caso de que la Secretaría detecte algún incumplimiento, requerirá al establecimiento o responsable de vehículos o flotillas, la regularización correspondiente, para estar en posibilidad de otorgar el dictamen respectivo.

El plazo para el cumplimiento requerido será hasta de treinta días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

Artículo 65. La Secretaría otorgará un Certificado de Reducción de Emisiones y un reconocimiento a los establecimientos que hayan concluido de manera íntegra y satisfactoria con el Convenio de Autorregulación, además de reconocer que operan en pleno cumplimiento de la legislación ambiental vigente, o bien de parámetros más estrictos a los que voluntariamente se hayan comprometido.

El Certificado de Reducción de Emisiones a que se refiere el párrafo anterior consistirá en:

- I. Un documento en el que se funde y motive la emisión de dicho Certificado y en el que se precisen las condiciones respecto de sus efectos técnicos, jurídicos y administrativos de validez; y
- II. Un documento titulado “Certificado de Reducción de Emisiones”.

Artículo 66. Los establecimientos interesados en obtener el Certificado al que se refiere el artículo anterior, deberán solicitarlo ante la Secretaría, mediante la presentación de la siguiente documentación:

- I. Solicitud por escrito del Certificado de Reducción de Emisiones;
- II. Copia del dictamen de cumplimiento del Convenio de Autorregulación; y
- III. Manifestación por escrito, en donde haga constar su compromiso de acatar en forma permanente las medidas instauradas y conservar las condiciones que le permitan mantener el adecuado cumplimiento de la legislación y de los niveles de emisión de contaminantes por debajo de la normatividad ambiental vigente aplicable, así como su declaración voluntaria a que la Secretaría lo verifique, en cualquier momento.

Artículo 67. El Certificado de Reducción de Emisiones será intransferible, y atendiendo a las condiciones y garantías de funcionamiento, tendrá una vigencia de hasta cuatro años, siempre y cuando el establecimiento:

- I. Cumpla de manera satisfactoria y oportuna con sus obligaciones ambientales ante la Secretaría; e
- II. Informe oportunamente y por escrito a la Secretaría sobre los cambios o modificaciones que se realizarán en el establecimiento, tales que alteren las condiciones por los que fue otorgado el Certificado de bajas emisiones y que generen o puedan generar afectaciones al ambiente, la salud de la población y los recursos naturales, para que ésta determine lo procedente. Los cambios o modificaciones deberán ser informados por lo menos con diez días hábiles previos a su realización, para su evaluación.

Artículo 68. El establecimiento que no mantenga la operación de sus instalaciones en las condiciones existentes al momento en el que le fue otorgado el Certificado de Reducción de Emisiones, no tendrá derecho a utilizarlo, en cuyo caso la Secretaría procederá a cancelar el Certificado.

Para los efectos a que se refiere este precepto, la Secretaría deberá emitir un dictamen en el que haga constar las causas que motivan su determinación y notificarlo por escrito al interesado, quien tendrá un plazo de quince días hábiles para manifestar lo que a su derecho convenga.

La Secretaría resolverá lo que corresponda en un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la recepción de lo manifestado por el interesado, si la Secretaría no se pronunciara dentro del termino señalado quedará firme la resolución previamente emitida.

Artículo 69. La Secretaría podrá constatar en cualquier momento mediante visitas de revisión:

- I. El cumplimiento de las condiciones bajo las que fue otorgado el Certificado de Reducción de Emisiones; y
- II. La realización de los cambios o modificaciones en las operaciones, procesos, actividades e instalaciones que generen o puedan generar afectación al ambiente, la salud de la población o los recursos naturales.

Artículo 70. Para otorgar el Certificado a las Edificaciones Sustentables, deberá considerarse lo establecido por el Programa de Certificación de Edificaciones Sustentables y los lineamientos establecidos por la Secretaría, para dicho fin, se tomarán en cuenta las medidas encaminadas a demostrar los siguientes aspectos:

- I. El ahorro y eficiencia energética, incluyendo la tecnología instalada y las acciones implementadas con este fin;
- II. El ahorro en el consumo de agua y su tratamiento;

- III. El manejo adecuado de los residuos generados;
- IV. La calidad de vida y responsabilidad social; y
- V. La mitigación de los impactos ambientales.

CAPÍTULO VIII INSPECCIÓN, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANCIONES

SECCIÓN I. INSPECCIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Artículo 71. De conformidad con lo establecido en el Título Séptimo de la Ley, la autoridad competente podrá realizar actos de inspección y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento, así como de las que del mismo se deriven, e impondrá las medidas de seguridad y sanciones que resulten procedentes.

Artículo 72. Si durante el procedimiento de auditoría se detecta la presencia de un riesgo inminente de desequilibrio ecológico, daño o deterioro grave a los recursos naturales o casos de contaminación con repercusiones peligrosas para los ecosistemas o sus componentes, la Secretaría determinará o, en su caso confirmará, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 del presente Reglamento, las medidas inmediatas de urgente aplicación que deberán ser observadas por el establecimiento en cuestión, o bien podrá ordenar alguna o algunas de las medidas de seguridad previstas en el Título Séptimo de la Ley, independientemente de las sanciones que corresponda aplicar.

Artículo 73. Toda persona podrá denunciar ante la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, todo hecho, acto u omisión que contravenga las disposiciones de este ordenamiento.

Artículo 74. En caso de que el establecimiento sometido a un proceso voluntario de autorregulación, no cumpla con las disposiciones establecidas en la Ley y el presente Reglamento, perderá los beneficios y prerrogativas que el mismo otorga.

Artículo 75. La Secretaría podrá negar la expedición o revalidación del Certificado de Cumplimiento o Excelencia Ambiental, o de Reducción de Emisiones, respectivamente, incluso cancelar el proceso de auditoría o autorregulación respectivo, cuando:

- I. El establecimiento o responsable correspondiente haya ocultado o intentado ocultar información a la Secretaría, a otras autoridades ambientales o al auditor ambiental responsable de la auditoría o del estudio de diagnóstico ambiental.
- II. Se demuestre que el establecimiento o responsable correspondiente se ha conducido con dolo o mala fe respecto del funcionamiento ambiental del propio establecimiento.
- III. Los documentos ingresados o los informes rendidos a la Secretaría, derivados de la auditoría ambiental o proceso de autorregulación, contengan información errónea o falsa.

Artículo 76. La Secretaría podrá revocar la expedición o revalidación del Certificado de Cumplimiento o Excelencia Ambiental, así como el de Reducción de Emisiones, respectivamente, en los siguientes casos:

- I. Cuando no se cumpla con lo establecido en el presente ordenamiento, por las violaciones a los preceptos legales y normativos ambientales vigentes, así como a las disposiciones que de ellos emanen;
- II. Cuando se incurra en lo establecido por el artículo anterior del presente ordenamiento; y
- III. Cuando el establecimiento o responsable haya sido objeto de medidas de seguridad o sanciones impuestas por la Secretaría.

SECCIÓN II. SANCIONES

Artículo 77. Los prestadores de servicio de auditoría ambiental autorizados por la Secretaría que contravengan las disposiciones de la Ley, este reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Ambientales para el Distrito Federal y demás disposiciones legales aplicables, serán sancionados administrativamente por esta autoridad con una o más de las siguientes sanciones:

- I. Amonestación con apercibimiento; y
- II. Revocación de la autorización otorgada y cancelación del registro.

Además de las sanciones enumeradas, la Secretaría podrá ordenar la restauración, restitución y compensación del daño ambiental ocasionado.

Artículo 78. Si se comprueba que en la elaboración de los documentos que se deriven del proceso de auditoría, la información es falsa e imputable a los prestadores de servicios de auditoría, éstos serán sancionados de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable y este Reglamento, y se procederá a la cancelación de la Auditoría ambiental. En caso de que la Secretaría hubiere emitido el Certificado de Cumplimiento o de Excelencia correspondiente, éste se revocará por la autoridad, independientemente de las sanciones que procedan.

Artículo 79. Además de las sanciones previstas en el artículo 77 del presente Reglamento, la Secretaría podrá promover ante los representantes de colegios, asociaciones, instituciones de educación superior e investigación especializadas en materia de auditoría, dependencias competentes y la entidad de acreditación correspondiente conforme a la facultad de sus actuaciones y la legislación aplicable, la suspensión parcial o total de la acreditación o aprobación de auditores ambientales.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- El Comité al que se refiere el artículo 44 se constituirá en un plazo máximo de ciento ochenta días naturales, a partir de la entrada en vigor del presente ordenamiento.

Tercero.- El Padrón de Auditores al que se hace referencia en el artículo 42 del presente ordenamiento, se constituirá en un plazo máximo de ciento ochenta días naturales a partir de la entrada en vigor del presente ordenamiento.

Cuarto.- Mientras se instrumenta el sistema de autorización y registro de auditores ambientales especialistas o responsables, en materia de Auditoría ambiental, las facultades de auditoría continuarán siendo ejercidas por los auditores acreditados conforme a las normas jurídicamente vigentes en el momento de su acreditación, en tanto éstos se autorizan y acreditan en los términos del presente Reglamento.

Quinto.- Una vez que se constituya el Padrón al que se hace referencia en el Transitorio anterior, se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y estará a disposición en la página de internet de la Secretaría.

Sexto.- La Secretaría publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el programa y los lineamientos a los que se sujetarán las certificaciones aludidas en los artículos 28, 65 y 70 del presente Reglamento.

Séptimo.- Los Certificados otorgados a los establecimientos auditados con anterioridad a la entrada en vigor del presente Reglamento, continuarán vigentes en los términos en que fueron otorgados, sin embargo, las revalidaciones de dichos Certificados estarán sujetas a lo dispuesto por este ordenamiento.

Octavo.- Todos los lineamientos a los que hace referencia el presente Reglamento, serán emitidos por la Secretaría en un plazo máximo de ciento ochenta días naturales contados a partir de la publicación del mismo.

Dado en la residencia oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil diez.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, MARTHA DELGADO PERALTA.- FIRMA.**

Contraloría General

Aviso CG/I/037/2010, a través del cual se hace del conocimiento de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, que deberán abstenerse de recibir propuestas y celebrar contratos, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con la persona física C. Israel Hernández Rodríguez.

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.-** Capital en Movimiento.- Contraloría General del Distrito Federal)

**2008-2010.
“Bicentenario de la Independencia y Centenario
de la Revolución, en la Ciudad de México”.**

Aviso CG/I/037/2010.

**A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS,
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.**

Que los días 5, 8 y 13 de octubre de 2010, esta Contraloría General notificó por Edictos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la resolución del 22 de septiembre de 2010, mediante la cual se determinó el plazo de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores, adjudicaciones directas y celebración de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, con número de expediente CG/DRI/SPC-05/2010, a la persona física C. Israel Hernández Rodríguez, con R.F.C. HERI-830723-J9A.

Que con fundamento en los artículos 16 fracción IV y 34 fracción XLVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2º fracción III, 39 fracción V, 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 104 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contratos en las materias antes señaladas, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con dicha persona física, por un plazo de 1 año y 6 meses, contado a partir del día en que se publique el presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos del presente Aviso, sin que sea necesario algún otro comunicado.

ATENTAMENTE

(Firma)

**LIC. RICARDO GARCÍA SÁINZ LAVISTA
CONTRALOR GENERAL**

Ciudad de México, D.F., a 21 de octubre de 2010

CIRCULAR CG/038/2010

**TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, DELEGACIONES,
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.**

Con motivo del Proceso para la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010 que se llevará a cabo en el Distrito Federal el veinticuatro de octubre del presente año; y con fundamento en los artículos 12, fracciones I y VI y 15 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, fracción IV, y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; 2º, 5º, 7º, 15, fracción XV, 16, fracciones I y IV y 34, fracciones XII y XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; se les instruye para:

- I. Abstenerse de utilizar los recursos humanos, financieros o materiales que tengan asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, para cualquier actividad distinta a la que se encuentren afectos, así como para promocionar la imagen de personas o formulas, y de utilizar o condicionar los programas, planes y presupuestos del Distrito Federal con fines electorales.
- II. Que el parque vehicular oficial de la Administración Pública del Distrito Federal, con excepción de aquellas unidades que se utilicen para prestación de los servicios públicos esenciales y de atención a emergencias, queden en los estacionamientos de las propias áreas, a partir de las 18:00 horas del día 22 de octubre de 2010 y hasta las 07:00 horas del día 25 del mismo mes y año.
- III. Que los teléfonos celulares, radio localizadores, radios, walkie talkies, y demás aparatos de comunicación que se encuentren a disposición de cualquier servidor público de la administración pública del Distrito Federal, salvo aquellos cuyo uso sea estrictamente necesario en virtud de las funciones o servicios esenciales o de atención de emergencias que desarrollen, deberán entregarse para su resguardo en las Direcciones Generales de Administración u homólogas de cada Dependencia, Delegación, Órgano Desconcentrado o Entidad, según corresponda, durante el plazo señalado en el numeral que antecede.
- IV. Abstenerse de utilizar las líneas telefónicas oficiales con fines distintos a los exclusivamente relacionados con las acciones de gobierno.
- V. Informar el contenido de esta Circular a los servidores públicos de su adscripción a efecto que sus disposiciones sean observadas puntualmente.
- VI. Hacer del conocimiento inmediatamente a la Contraloría General y a los Órganos de Control Interno, ambos del Distrito Federal, acerca de las conductas que se detecten durante el desarrollo del citado Proceso para la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010 que contravengan las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y normativas que regulan las obligaciones de los servidores públicos y el correcto uso de los recursos públicos, sin perjuicio de notificar lo conducente a las demás autoridades electorales y penales competentes en la materia.

La Contraloría General y las Contralorías Internas, del Distrito Federal, vigilarán el cumplimiento del presente instrumento con fundamento en los artículos 47, fracciones I, II, III, XIX, XX, XXII y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; y 267, 273, 353 y 357 del Código Penal para el Distrito Federal.

**ATENTAMENTE
CONTRALOR GENERAL**

(Firma)

LIC. RICARDO GARCÍA SÁINZ LAVISTA

DELEGACIÓN IZTACALCO

El Lic. Francisco Javier Sánchez Cervantes, Jefe Delegacional en Iztacalco, con fundamento en los artículos 117 primer párrafo y fracción XI, 118 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 39, fracciones XIII, XXII, XXXVI, XXXVIII, XXXIX, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVIII, XLIX, LI, LVI, LXI, LXXI y LXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2 fracción III, 3, 5 fracción III, 8 fracción I, y VIII, 12, 13, 32, 36 y 50 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, 11 fracciones II y III, 29 de la Ley de Desarrollo Social para Distrito Federal, artículos 39 fracción V y VI, y 41 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; da a conocer su Programa Delegacional de Desarrollo Social 2010-2012 que se implementará en la Demarcación.

CONSIDERANDO

Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento, establece elaborar y publicar el Programa Delegacional de Desarrollo Social, mismo que deberá cumplir con todas los requerimientos que señala el artículo 29 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, los cuales son: I. Antecedentes, diagnóstico y evaluación de la problemática; II. La estrategia, metas generales y las formas de corresponsabilidad con la sociedad organizada; III. La definición de sectores sociales y zonas de atención prioritaria; IV. Las estrategias de colaboración interdelegacional o municipal; V. Las políticas sectoriales y por grupos de población; VI. Los programas específicos y sus líneas de acción correspondientes; VII. La integración territorializada entre los programas; VIII. La metodología y los indicadores para la evaluación de los resultados; los criterios de Ejecución del Programa de conformidad con el artículo 30 de la misma Ley, así como con el procedimiento para su elaboración establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL IZTACALCO 2010-2012

INDICE

Índice

Presentación

Objetivos

I. Antecedentes, diagnóstico y evaluación de la problemática

II. La estrategia, metas generales y las formas de corresponsabilidad con la sociedad organizada

III. La definición de sectores sociales y zonas de atención prioritaria

IV. Las estrategias de colaboración interdelegacional o municipal

V. Las políticas sectoriales y por grupos de población

VI. Los programas específicos y sus líneas de acción correspondientes

VII. La integración territorializada entre los programas

VIII. La metodología y los indicadores para la evaluación de los resultados

PRESENTACIÓN

En apego al Programa de Desarrollo Social 2007-2012 en Iztacalco coincidimos que el desarrollo social es la razón fundamental de ser de un gobierno de izquierda y socialmente comprometido. La política social ha sido el rasgo distintivo de los gobiernos democráticos electos desde el año 1997 en un proceso virtuoso de acumulación de derechos con recursos y de recursos con derechos.

El actual Gobierno Delegacional tiene por objetivo consolidar los logros que durante las tres últimas administraciones de continuidad de un gobierno de izquierda se han realizado. Siendo su prioridad combatir las principales causas que originan la pobreza y la exclusión, dotando a los grupos excluidos de las herramientas necesarias para que adquieran las capacidades necesarias que les permitan superar las adversas condiciones económicas y sociales. Esto mediante la implementación de políticas públicas que coadyuven a la erradicación de la pobreza.

El Gobierno Delegacional está claro de la importancia de ejercer una política social equitativa y democrática, la cual debe regirse bajo los principios de democracia local, seguridad pública, transparencia, equidad, respeto de los derechos humanos, gasto eficiente del recurso público y rendición de cuentas.

En la perspectiva de este Gobierno Delegacional, Iztacalco debe ser un espacio digno y seguro para vivir en donde el respeto a las diferencias y las oportunidades sea igual para todos sus habitantes.

Para lograr esto se requiere una visión socioeconómica y política que enmarque el conjunto de políticas y programas de corto y mediano plazo en el logro de un proyecto de Delegación incluyente, participativa y segura, donde la convivencia social respetuosa de las diferencias; el ejercicio pleno de las libertades; la apropiación del espacio público digno por parte de la ciudadanía; el goce efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA); la rendición de cuentas; el interés público por encima de cualquier interés particular o de grupo y el impulso de la democracia local constituyan prácticas que contribuyan a alcanzar un auténtico desarrollo.

En base a lo anterior y con fundamento en establecido por los artículos 116, 117, 118 y 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º. Fracción V, 2,3,5 fracción III, 8,9, 10 fracción IV, 13,14,15,23,28,29, 30 y 31 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; artículo 25, 26, 27, y 29 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; artículo 41 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social, presento el **Programa Delegacional de Desarrollo Social 2010-2012**, el cual representa un ejercicio de planeación, que se nutre de las directrices que marca el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2006-2012, el Plan Rector del Desarrollo Delegacional de Iztacalco 2009-2012 y principalmente de los proyectos, opiniones y demandas que vecinas y vecinos nos han hecho llegar por diversos medios.

Este programa conforme lo marca la normatividad vigente esta dividido en siete puntos: I. Antecedentes, diagnóstico y evaluación de la problemática; II. La estrategia, metas generales y las formas de corresponsabilidad con la sociedad organizada; III. La definición de sectores sociales y zonas de atención prioritaria; IV. Las estrategias de colaboración interdelegacional o municipal; V. Las políticas sectoriales y por grupos de población; VI. Los programas específicos y sus líneas de acción correspondientes; VII. La integración territorializada entre los programas y VIII. La metodología y los indicadores para la evaluación de los resultados.

FRANCISCO JAVIER SANCHEZ CERVANTES
JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

- Desarrollar un Programa Delegacional de Desarrollo Social que promueva la ejecución de políticas públicas integrales, equitativas, incluyentes, participativas y democráticas que permita avanzar en el goce efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de los habitantes de la demarcación para abatir la desigualdad, reducir las brechas de género, desarrollar la inclusión y la cohesión social, promover la participación ciudadana, a fin de mejorar la calidad de vida de las y los vecinos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fomentar el acceso y goce efectivo del derecho a la educación como instrumento clave de integración, movilidad y cohesión social, mediante la implementación de un programa de becas que evite la deserción escolar y construyendo el conjunto de derechos asociados que garanticen su gratuidad y universalidad;
- Promover la universalidad del derecho a la salud y la protección social para la población que no goza de seguridad social formal y coadyuvar en acciones que afronten los retos epidemiológicos y sanitarios que implica la transición socio-demográfica y epidemiológica de la Demarcación en términos de cobertura, accesibilidad, pertinencia, calidad y calidez de los servicios;
- Coadyuvar en el abatimiento de las brechas de desigualdad de género entre mujeres y hombres, principalmente, en materia de, educación, salud, propiedad y patrimonio, cultura, deporte, servicios sociales, tiempo libre y acceso a la justicia;
- Priorizar políticas y programas de reconocimiento de derechos y de inclusión social para las y los jóvenes, para revertir las actuales condiciones de exclusión agravada y de ausencia de expectativas en que se encuentran;
- Desarrollar políticas de reconstitución y fortalecimiento del tejido y la cohesión familiar, de prevención y atención de la violencia en las familias, de garantía para las mujeres a una vida libre de violencia y de prevención y erradicación del maltrato infantil;

- Ejecutar el programa para erradicar la discriminación para que a ningún persona o grupo le sean negados o menoscabados sus derechos.
- Avanzar en el abatimiento de la inequidad, desigualdad y excusión social.
- Fortalecer los temas de política y programas de asistencia social.

I. Antecedentes, diagnóstico y evaluación de la problemática

NACIONAL

Actualmente nivel nacional, México se encuentra en una crisis económica, política y social. En materia económica, vivimos los efectos de los desajustes financieros que a nivel internacional impactaron en las economías de todos los países del mundo, pero en nuestro país se profundizó debido a la debilidad estructural de nuestra economía y la falta de legitimidad de las instituciones federales, aunado a las malas decisiones en lo político, social y económico del gobierno federal.

Las estadísticas nos hablan de una caída del 7.8% en el Producto Interno Bruto para 2009 y una lenta recuperación para los años subsecuentes, una inflación del 5% que se traduce en un aumento en los precios de la canasta básica del orden del 67.33% acumulado en los tres primeros años del actual gobierno Federal, la pérdida de 650 mil empleos formales¹ y la existencia de 13% de la población económicamente activa (equivalente a 5 millones 868 mil 476 mexicanos) ganando un salario mínimo de 57.46 pesos diarios, contracción de las inversiones, del consumo, de los ingresos petroleros, de las remesas de los trabajadores emigrantes y en la recaudación tributaria; en suma, solo se ha beneficiado a las estructuras financieras y especulativas internacionales y han traído desempleo, bajos salarios, miseria y desigualdad para los mexicanos.

En materia política, la crisis parece irreversible, visiblemente afecta la base social y política de la clase en el poder. El Gobierno Federal ha militarizado en varios Estados la vida civil so pretexto del combate al narcotráfico, al que tampoco ha logrado erradicar, la violencia es nota diaria en los medios de comunicación y la inseguridad se padece en las calles.

La mayoría de la población no confía en sus instituciones, que no han sabido dar respuestas o alternativas de solución ante las crisis que vivimos. Sin un cambio de rumbo real y de continuar el alejamiento de los gobernantes con la población, sin una política de desarrollo científico y tecnológico el país seguirá en el subdesarrollo.

Por otro lado la política social en el país es solo un paliativo que en poco ayuda y muchas veces agudiza la actual situación que viven los habitantes de este país, ya que en poco responde a las necesidades reales de la población que al parecer solo es una estadística más de número de pobres que va en incremento. De acuerdo al Reporte sobre la Economía Mexicana 2009. 2 Minisalarios, El aumento de \$2.66 equivale a 2 huevos, publicado por José Manuel Herrera, analista del diario “La Razón de México” señala que con base en la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de Hogares del INEGI, antes de que Felipe Calderón asumiera la presidencia de la República, 44 millones 677 mil 884 mexicanos no contaban con ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades de salud, educación, alimentación, vivienda, vestido y transporte, y que para 2008 han aumentado a 50 millones 550 mil 829 habitantes.

En este contexto sólo la práctica política que emane del consenso social, que coadyuve a la mejor distribución del ingreso y la riqueza, que democratice la vida pública, que reivindique la visión ciudadana de instituciones, que promuevan la equidad y el libre goce de las libertades y derechos humanos de todas y todos los ciudadanos; que realmente implemente políticas públicas que brinden herramientas a la población para un verdadero desarrollo social, podrán abonar a un mejor país, libre, incluyente, democrático y equitativo.

DISTRITO FEDERAL

El Distrito Federal, al igual que todas las economías estatales del país, está enfrentando los estragos de la actual crisis económica, a pesar de ello es la economía más grande y fuerte del país, siendo este el motor en la economía nacional, por la conjunción de esfuerzos que hacen posible la captación de inversiones productivas y la generación de empleos en un ambiente de seguridad jurídica y transparencia.

El Distrito Federal, territorialmente es el más pequeño de todo México, concentra no sólo la mayor cantidad de habitantes del país (8.7 millones en 2005) sino que es la economía más grande y fuerte del país, al contribuir con el mayor porcentaje

del Producto Interno Bruto en México con el 21%. Además de captar el 55% de la inversión extranjera directa (aunque en el segundo trimestre del 2009, en plena contingencia sanitaria, se logró atraer el 74.2 % de los recursos provenientes del exterior) y mantener el PIB promedio per cápita más alto de México, 3 veces por encima del promedio del resto de las entidades federativas, y en lo que se refiere a la generación de empleos formales, está a la cabeza con el 18%, más del doble de lo que aportan estados como Jalisco, Estado de México y Nuevo León, en su territorio se asientan 342 mil 500 empresas de todos los tamaños y se recauda el 53% de impuestos federales como ISAN, IVA e ISR. (SEDECO. Tercer Informe de Gestión presentado ante la ALDF el 14 de octubre del 2009 y www.explorando.mexico.com.mx)

La economía de la capital se conforma en un 40% por la industria de servicios, en un 18% por el comercio, hoteles y restaurantes, en un 15% por servicios financieros e inmobiliarios y en un 12% por la industria manufacturera principalmente la de alimentos y bebidas, textil, papelería y automotriz, entre otras. Es importante mencionar que un alto porcentaje de la población económicamente activa se ocupa en el sector informal con actividades comerciales en la vía pública, esto generando solo un paliativo para la economía familiar y provocando el ingreso al país de productos de mala calidad y malbaratando la mano de obra de la clase trabajadora en el Distrito Federal y en el resto del país.

La Zona Metropolitana del Valle de México es la segunda zona metropolitana más grande del mundo, involucra esfuerzos de coordinación con los gobiernos Federal, de los Estados de México, Morelos e Hidalgo y de los municipios conurbados, en ella, el Distrito Federal lleva la vanguardia en su rescate ambiental y desarrollo armónico. Tan solo entre el Distrito Federal y el Estado de México suman más de 7 mil 800 kilómetros cuadrados, aportan el 70% del PIB nacional y se estima que para el 2020 tendrán una población de unos 21.8 millones de habitantes, lo anterior la hace la segunda zona metropolitana del mundo, sólo por debajo de Tokio-Yokohama, en Japón.

Estos datos duros muestran el verdadero significado que tiene el Distrito Federal para la economía del país, sin embargo, en contraste sufre de inequidad fiscal, no recibe asignaciones federales para programas de educación, ni de los fondos del Ramo 33 destinados al fortalecimiento municipal y la infraestructura social para atención a la pobreza, presupuestalmente ha sido mermado por el Gobierno Federal, como en la reducción en las participaciones federales las cuales durante 2009 fueron del orden de menos de 4 mil 732 millones de pesos; lo anterior inserta a la Ciudad en una dinámica de escasez de recursos presupuestales para hacer frente a la problemática y necesidades de sus habitantes, como el mantenimiento a la red de agua potable y drenaje, recolección de basura, créditos para la vivienda, programas de seguridad y orden público, apoyos económicos a grupos vulnerables, operación de medios de transporte público, atención médica y hospitalaria, becas escolares y apoyos a desempleados, por citar solo algunos casos.

En términos sociales, el proceso histórico de desarrollo urbano regional en México ha sido desigual por lo que, junto con zonas residenciales de altos ingresos se han conformado fenómenos de segregación social con espacios de pobreza, que representan grandes retos para las políticas públicas en materia de empleo, ingreso, vivienda, educación, alimentación, salud o servicios públicos. Cabe señalar que gran parte de los problemas de seguridad pública también tienen su origen en la pobreza y la marginación y que estos fenómenos pueden aumentar en el futuro generando fuentes de conflicto y descontento social que deben ser previstos.

La Ciudad de México se enfrenta a retos de competitividad creciente en los mercados mundiales así como de difusión de desarrollo hacia el resto del país, por lo que resulta indispensable combinar objetivos de eficiencia en su funcionamiento económico y de equidad para generar beneficios en lo social.

IZTACALCO

Iztacalco es una palabra que proviene de la lengua náhuatl y está compuesta por los vocablos iztatl, "sal", calli, "casa", y co, "lugar", por lo que significa "en la casa de la sal", es decir, "lugar donde se recoge o produce la sal". El territorio que actualmente ocupa la delegación Iztacalco se encuentra en medio de lo que fuera en la época prehispánica un islote que sobresalía en el lago de Texcoco donde los mexicas se abastecían de sal; luego fueron pantanos y potreros. El emblema de la delegación Iztacalco representa el utensilio empleado en la tarea de recolección de la sal.

Su historia se remonta a hace setecientos años. Antes de la Conquista los mexicas se dedicaban a cultivar frutas y legumbres para los habitantes de la gran ciudad, así como flores para el culto a los dioses, actividad que se mantuvo durante la época de la Colonia e incluso hasta los años cuarenta del pasado siglo. Antiguamente varias localidades estaban rodeadas por chinampas y comunicadas por una amplia red de canales, siendo el principal el de la Viga, que llegaba hasta el mercado de la Merced, en el centro de la ciudad de México.

Tras la independencia y con las nuevas ideas de urbanismo, la ciudad empezó a crecer absorbiendo las zonas rurales de los alrededores, los pueblos, los campos de cultivo, los huertos, las chinampas, los ríos y canales, acabando con sus comunidades rurales y sus recursos naturales por la excesiva explosión demográfica. Su incorporación a la vida moderna de la ciudad ocurre hace apenas cuatro décadas.

Las primeras industrias en la demarcación estaban dedicadas a la manufactura de cajas y láminas de cartón, colchones, muebles de madera, y productos químicos y alimenticios; además de emparadoras y enlatadoras de conservas. Actualmente es la segunda zona industrial en importancia del Distrito Federal.

CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS Y ECONÓMICAS ACTUALES

La delegación Iztacalco se ubica al oriente del Distrito Federal. Colinda al norte con las delegaciones Venustiano Carranza y Cuauhtémoc; al poniente, con Benito Juárez; al sur y oriente, con Iztapalapa, y con el municipio de Netzahualcóyotl, Estado de México. Tiene una superficie de 23 km² y una población (2005) de 395 025 habitantes 187,859 hombres y 207,166 mujeres, lo que representa un 4.56% del total de la población, en donde de cada 100 mujeres hay 90 hombres, siendo una de las más densamente poblada del Distrito Federal.

Los hogares que se encuentran en la delegación son 103,399, los cuales se integran en su mayoría de 3 ó 4 integrantes, considerando que en los últimos años las familias comienzan a constituirse por pocos miembros

La urbanización de Iztacalco, ha representado un reto extremo: dotar de agua potable, drenaje, energía eléctrica, alumbrado público, calles y avenidas, mercados, escuelas y demás requerimientos para habitar una ciudad, a casi medio millón de personas y más de 98 mil viviendas (cuando en 1929 era un pueblo con tan sólo 9 mil habitantes y 1 500 viviendas). Iztacalco está formado por 38 colonias, destacando: Agrícola Oriental, Granjas México, Santa Anita, Agrícola Pantitlán, Ramos Millán, Reforma Iztaccihuatl, Viaducto Piedad y Militar Marte.

Sus principales vías de comunicación son las avenidas Río de Churubusco, Ferrocarril de Río Frío y Plutarco Elías Calles; las calzadas Apatlaco e Ignacio Zaragoza; los ejes viales 3 Sur, 4 Sur, 6 Sur, 2 Oriente y 3 Oriente, y el viaducto Miguel Alemán. Actualmente se encuentran entubadas tres corrientes de agua: Río de Churubusco, Río de la Piedad y Canal Nacional, por lo que ha sido un enorme reto dotar a la población de agua potable, drenaje, energía eléctrica, alumbrado público, calles y avenidas, mercados, escuelas y demás requerimientos de la delegación Iztacalco.

En el aspecto económico actualmente el salario mínimo tiene un valor de \$57.46 diarios el cual debe cubrir necesidades básicas del trabajador como; alimentación, transporte, vestido y algunos otros gastos, sin embargo aunque este monto a incrementado en los últimos años es insuficiente para la manutención del trabajador y su familia.

Si consideramos que la población de Iztacalco en su mayoría es remunerada por su trabajo con 2 y hasta 3 salarios mínimos, ésto indica que los ingresos aproximados en las familias son de \$3,500.00 al mes, lo cual conduce a pensar que las limitaciones son diversas para sus integrantes.

DESARROLLO SOCIAL

Iztacalco ocupa el noveno lugar entre las delegaciones por cantidad de personas en condiciones de marginalidad: 132 549 personas sufren algún grado de marginalidad, lo que corresponde al 32.2% de su población y al 4.6% del total de la población marginada del Distrito Federal. El número de hogares con este problema se eleva a 31 335, los cuales están concentrados en 25 592 viviendas.

De acuerdo con el grado de marginación, Iztacalco tiene una proporción de 0.8% de personas (1 044) que viven en condiciones de muy alta marginalidad, y el 13.4% vive en condiciones de alta marginalidad, los porcentajes más bajos del Distrito Federal. En contraste, el 85.8% de la población marginada padece un grado medio de marginación, el más alto del Distrito Federal.

En Iztacalco hay 62 723 habitantes con edades entre 6 y 14 años, de los cuales 58 571 saben leer y escribir y 3 918 no, mientras que la población mayor de 15 años es de 301 792, de los cuales 293 327 saben leer y escribir y 7 856 son analfabetas. Esto significa que en la demarcación, el porcentaje total de alfabetización es de 97.3% y que hay todavía un 2.7% de población analfabeta.

De la población de 5 años y más, que suman 371 518 personas, asisten a la escuela 57 120 hombres y 56 157 mujeres. De la misma población, 26 399 no poseen ninguna instrucción, 54 892 poseen hasta el sexto grado de primaria y 226 685 tienen instrucción post primaria. De 301 792 personas mayores de 15 años, 164 129 (54.38%) no tienen instrucción media superior y 33 537 tienen preparatoria o bachillerato terminado. De ellos, la población masculina representa el 54.4% y la femenina el 45.6%.

54 592 habitantes mayores de 18 años tienen instrucción superior, en tanto que carecen de ella 223 291 personas. La población con instrucción profesional es de 50 109, de los cuales 29 328 (58.5%) son hombres y 23 519 (41.5 %) son mujeres. Con maestría y doctorado hay 2 738, 1 642 hombres (59.9 %) y 1 096 mujeres (49.1%).

Dentro de los límites de la delegación Iztacalco existen 5 389 habitantes de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena. Esta cifra representa el 1.4% del total de la población de 5 años y más que habita en la demarcación.

De estos habitantes, 2 901 son mujeres y 2 488 son hombres, pertenecientes a 38 etnias diferentes; destaca la presencia de población nahua, con 1 094 personas; zapoteca, con 671; mixteca, con 663; otomí o ñahñú, con 475; mazateca, con 469; mazahua, con 353; totonaca, con 146 y mixe, con 106. El 97.7% de esta población también habla el español. La población de 0 a 4 años de edad en hogares cuya jefa(e) habla alguna lengua indígena en Iztacalco es de 1 214. Destaca la presencia de 271 niñas(os) de la etnia nahua; 165 de la etnia mixteca; 127 de la zapoteca; 124 de la mazahua; 118 de la otomí y 112 de la mazateca.

En Iztacalco, es importante impulsar el crecimiento de la tasa de inscripción, a fin de proyectar un futuro con mayor calidad de vida familiar y social y por ende disminuir el índice de deserción.

El índice de la población de Iztacalco de 15 años y más en rezago educativo, hasta el año 2002 se ubicaba en el noveno lugar a nivel Distrito Federal con el 33.9% , por ello resulta prioritario destinar los recursos necesarios para fomentar entre la población la necesidad de aumentar el nivel escolar, a fin de contar con herramientas que les permita ser más competitivos en materia laboral y profesional. (Fuente INEGI. Marco Geoestadístico Municipal, 2000). Al respecto, cabe mencionar que en variadas ocasiones esta situación conlleva a una desintegración familiar y por ende a la pérdida de interés por parte del alumno, convirtiéndolo en presa fácil de la delincuencia y la drogadicción.

En Iztacalco es necesario reconocer las condiciones económicas, laborales y escolares de la población, con la finalidad de contribuir a reducir el analfabetismo, la reprobación y deserción escolar, mediante programas de apoyo a la educación a adultos mayores, a mejorar la retención escolar a través de becas, entrega gratuita de materiales escolares y programas de alimentación escolar, sobre todo en donde la deserción en la educación básica es mayor debido a las condiciones de pobreza y marginalidad de la zona, esto a través del compromiso de un gobierno de izquierda de administrar el Ente Público con políticas públicas basadas en la eficiencia en el uso de los recursos públicos, con creatividad imaginaria y vocación de servicio, trabajando arduamente en el fomento a la seguridad pública, la equidad de género y el respeto a los derechos humanos, siempre enfocado a incrementar el bienestar social de los habitantes de Iztacalco.

II. La estrategia, metas generales y las formas de corresponsabilidad con la sociedad organizada

ESTRATEGIA

El Programa Delegacional de Desarrollo Social de Iztacalco con fundamento en la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento así como de la Ley de Planeación del Distrito Federal, es un programa de carácter rector, estratégico, interdelegacional, con integración entre sus Programas Sociales y Direcciones Generales de corresponsabilidad con la sociedad organizada.

Como la propia Ley de Desarrollo Social lo señala en su artículo 32, Los programas sociales específicos de la Administración Pública del Distrito Federal deberán enmarcarse en los principios de esta Ley y ser congruentes con el contenido del Programa General de Desarrollo del D.F. 2007-2012, el cual consta de:

7 ejes estratégicos:

- Eje 1 Reforma Política: derechos plenos a la ciudad y sus habitantes.
- Eje 2 Equidad.
- Eje 3 Seguridad y justicia expedita.
- Eje 4 Economía competitiva e incluyente.

- Eje 5 Intenso movimiento cultural
- Eje 6 Desarrollo sustentable y de largo plazo.
- Eje 7 Nuevo orden urbano: servicios eficientes y calidad de vida, para todos

El Programa de Desarrollo Social del D. F. consta de 4 ejes transversales:

1. Equidad de género e Igualdad Sustantiva
2. Participación Ciudadana.
3. No discriminación.
4. Reordenamiento Territorial y Recuperación de Espacios Públicos.

Y de 5 Programas Sectoriales:

1. Salud.
2. Educación.
3. Vivienda.
4. Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
5. Asistencia y Protección Social

Dentro de los 50 compromisos del actual gobierno delegacional Iztacalquense, el **presente Programa Delegacional de Desarrollo Social 2010-2012** toma del Programa General de Desarrollo del D. F. **los 7 ejes:** Reforma Política, Equidad, Seguridad y justicia expedita, Economía competitiva e incluyente, Intenso movimiento cultural, Desarrollo sustentable y de largo plazo y Nuevo orden urbano; así como del Programa de Desarrollo Social del D. F. **los ejes transversales :** Equidad de Género e Igualdad Sustantiva, Participación Ciudadana, No Discriminación, Reordenamiento Territorial y Recuperación de Espacios Públicos; **los programas sectoriales** Salud, educación, Vivienda, Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Asistencia y Protección Social y **específicos:** Infancia, Juventud, Personas Adultas Mayores, Personas con Discapacidad, Diversidad Sexual, Violencia de Género, Violencia en las Familias, Maltrato Infantil, Adicciones y Mejoramiento de Barrios; para hacerlos suyos, adecuándolos a las características, necesidades, identidad y sentir de los iztacalquenses.

A su vez, los ejes estratégicos están soportados por tres perspectivas transversales que complementan la manera como se realizarán las líneas de política derivadas de cada eje estratégico. Las perspectivas transversales son:

Eje 2, Equidad

La equidad de género es una de las prioridades señaladas por el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, 2007 - 2012. Por ello los ejes estratégicos se enfocarán de acuerdo con esta perspectiva para integrar de manera transversal una política con visión de género y de igualdad de oportunidades en las acciones y programas de gobierno delegacional. Durante este gobierno delegacional habremos de lograr que las mujeres tengan una participación activa en la vida social, económica y política de nuestra Delegación, alcancen un efectivo ejercicio de sus derechos y se destierren los mecanismos de subordinación y discriminación a los que han estado sometidas durante siglos.

La inequidad de género no es sólo una relación de poder que reproduce la desigualdad e impide el pleno goce de los derechos humanos integrales de las mujeres; sino también un poderoso obstáculo para acceder a los beneficios del desarrollo.

Objetivos:

- **Eliminar las brechas de desigualdad** -en escolaridad, ingreso, condiciones de salud, vivienda y tiempo libre y garantizar el respeto a la diversidad y pluralidad, para hacer efectivos los derechos sociales.
- **Erradicar la violencia y discriminación** de que son objeto las mujeres y consolidar el pleno uso de sus derechos.
- **Instituir la perspectiva de género** como criterio fundamental, permanente, en la formulación y ejecución de las políticas públicas.
- Transformar la demarcación en **un lugar optimo para el crecimiento y desarrollo de todos los niños, niñas y jóvenes**, que brinde respeto y atención a los adultos mayores y cubra las necesidades básicas a población con capacidades diferentes.
- Lograr que Iztacalco sea **reconocido por su Sistema de Salud**, destacado por su enfoque universal, equitativo, resolutorio, eficiente, participativo y solidario.

- **Coadyuvar en mejorar la detección, atención y prevención a los problemas de salud** más importantes y los niveles de satisfacción de los ciudadanos hacia los servicios de salud del Distrito Federal.
- Coadyuvar para garantizar el **acceso universal a la educación básica** y la conclusión de la formación educativa hasta la educación media superior.

Líneas de política: Equidad Social

- Coadyuvar en el fortalecimiento del **sistema de prevención y atención de la violencia intrafamiliar**.
- Se impulsarán **acciones para la protección de las mujeres**, la denuncia y el combate del maltrato y discriminación, así como de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.
- Coadyuvar en la organización de un amplio esfuerzo interinstitucional para **erradicar el trabajo infantil**, la violencia contra los niños y niñas; y se extenderán los programas de ayuda a la infancia.
- Coadyuvar con los **mecanismos instrumentados para revertir la exclusión social de los jóvenes** mediante la ampliación de la oferta educativa, de alternativas de recreación y de creación cultural.
- Coadyuvar con las políticas y programas de **atención para las personas capacidades diferentes**, para garantizarles el goce de sus derechos, que implementa el Gobierno del Distrito Federal.
- A través de programas de apoyo específicos en materia de educación, salud, vivienda y alimentación, se buscará **cerrar progresivamente las brechas de desigualdad**.
- Con la **recuperación de los espacios públicos** y el mejoramiento de la infraestructura, se desarrollarán **programas de deporte** mediante estrategias que estimulen la participación comunitaria y favorezcan a la rehabilitación y reinserción social; se favorecerá la cultura del deporte competitivo, de alto rendimiento, de esparcimiento y de carácter popular.

Líneas de política: Salud

- Coadyuvar en la **atención de la salud de las niñas y los niños** será un componente elemental para asegurar las condiciones indispensables del desarrollo integral de la infancia y la prevención de enfermedades como la diabetes, obesidad o problemas cardiovasculares.
- A partir del **respeto a los derechos de las mujeres**, se garantizará su libertad a decidir sobre su cuerpo y salud reproductiva mediante programas de prevención y atención a la salud integral.
- Coadyuvar en la **atención integral en salud a Adultos Mayores**, con especial consideración a la perspectiva de género.
- Fortaleceremos los programas para la promoción, **prevención y manejo de riesgos y daños a la salud**; en especial la prevención en materia de adicciones para reducir el consumo de alcohol, tabaco y drogas ilegales.
- Mediante el fomento al deporte se impulsará la **prevención de enfermedades** y reducción de los riesgos de salud en la población. La activación física será parte fundamental de las estrategias para cuidar la salud de las y los habitantes del Distrito Federal.
- Se impulsará la cooperación, la coordinación interna y externa entre los diversos actores del sistema de salud, para lograr una **gestión más efectiva en salud**.

Líneas de política: Educación

- Se contribuirá al gasto que hacen las familias de la delegación a la educación de sus hijos, mediante un **sistema de becas para estudiantes de las escuelas públicas** para evitar que suspendan o abandonen sus estudios por falta de recursos económicos, e incentivar a los más aplicados a que se esfuercen en conservar su nivel académico.
- Se renovarán y **mejorarán** los centros de atención al desarrollo infantil y los centros de asistencia infantil comunitarios.
- Coadyuvar en **incrementar la educación infantil** en los Centros de Desarrollo Infantil dependientes del Gobierno Delegacional que brinda atención a menores de 5 años 11 meses de edad, de acuerdo a los programas pedagógicos de la Secretaría de Educación Pública, hijos de madres trabajadoras.
- Se avanzará en apoyar la **alfabetización** de la población que no sabe leer y escribir en nuestra delegación.
- Se promoverá la **participación** de los alumnos, padres de familia, de los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil, **en la formulación, desarrollo y evaluación de las políticas educativas**.
- Mediante conexiones gratuitas en bibliotecas y edificios gubernamentales, se impulsará el **acceso a la informática e Internet**, así como el uso del software libre.

La desigualdad que viven las mujeres frente a los hombres se expresa a través de las brechas de desigualdad de género. En el Distrito Federal han sido documentadas, entre otras, las siguientes:

De acuerdo con el Censo General de Población y Vivienda 2005, en la delegación Iztacalco habitan 395,025 habitantes en Iztacalco; es decir 187,859 hombres y 207,166 mujeres. Lo cual representa que un 4.56% del total de la población del Distrito reside en esta delegación.

Su densidad de población es de 17 884 hab/ km², en 365 veces al promedio nacional y 2.1 veces más alto que el del Distrito Federal.

El índice de masculinidad es de 91.03%; es decir, hay aproximadamente 91 hombres por cada 100 mujeres.

El 25.53% de la población (103 506) tiene entre 0 y 14 años de edad; 67.61% (274 047), se encuentra en el rango de 15-64 años y 6.84% (27 745), tiene 65 años o más. Actualmente se está dando un proceso de cambio hacia una población de mayor edad: en 1980, la edad mediana era de 16 años, mientras que en 2000 es de 27 años, igual a la del Distrito Federal. (Datos estadísticos obtenidos de la página de demografía de la Delegación Iztacalco en Internet 2006)

Iztacalco ocupa el noveno lugar entre las delegaciones por cantidad de personas en condiciones de marginalidad: 132 549 personas sufren algún grado de marginalidad, lo que corresponde al 32.2% de su población y al 4.6% del total de la población marginada del Distrito Federal.

El número de hogares con este problema se eleva a 31 335, los cuales están concentrados en 25 592 viviendas.

De acuerdo con el grado de marginación, Iztacalco tiene una proporción de 0.8% de personas (1 044) que viven en condiciones de muy alta marginalidad, y el 13.4% vive en condiciones de alta marginalidad, los porcentajes más bajos del Distrito Federal.

En contraste, el 85.8% de la población marginada padece un grado medio de marginación, el más alto del Distrito Federal.

En Iztacalco hay 62 723 habitantes con edades entre 6 y 14 años, de los cuales 58 571 saben leer y escribir y 3 918 no, mientras que la población mayor de 15 años es de 301 792, de los cuales 293 327 saben leer y escribir y 7 856 son analfabetas.

Esto significa que en la demarcación, el porcentaje total de alfabetización es de 97.3% y que hay todavía un 2.7% de población analfabeta.

De la población de 5 años y más, que suma 371 518 personas, asisten a la escuela 57 120 hombres y 56 157 mujeres. De la misma población, 26 399 no poseen ninguna instrucción, 54 892 poseen hasta el sexto grado de primaria y 226 685 tienen instrucción posprimaria.

De 301 792 personas mayores de 15 años, 164 129 (54.38%) no tienen instrucción media superior y 33 537 tienen preparatoria o bachillerato terminado. De ellos, la población masculina representa el 54.4% y la femenina el 45.6%.

54 592 habitantes mayores de 18 años tienen instrucción superior, en tanto que carecen de ella 223 291 personas. La población con instrucción profesional es de 50 109, de los cuales 29 328 (58.5%) son hombres y 23 519 (41.5 %) son mujeres. Con maestría y doctorado hay 2 738, 1 642 hombres (59.9 %) y 1 096 mujeres (49.1%).

METAS A CORTO Y LARGO PLAZO

Implementación de políticas públicas basadas en los 50 compromisos del Gobierno Delegacional, que de manera directa inciden en la aplicación del Programa Delegacional de Desarrollo Social 2010-2012, de acuerdo a las 7 estrategias de la Política Social.

Articulación de políticas. Para el logro de los objetivos de corto, mediano y largo plazo se requiere de una articulación efectiva de la política social, la política económica, la política de desarrollo urbano y la política ambiental. Como señala el Programa General de Desarrollo del D. F. 2007-2012, la acción de gobierno en materia de desarrollo social tiene como eje principal la equidad con la finalidad de abatir la desigualdad y de lograr un desarrollo social pleno.

Transversalidad. La articulación de las políticas se expresará a través de encontrar caminos transversales de toda la acción de gobierno en materia de política social. El ámbito de construcción de dichos caminos será la elaboración del Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal, El Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal y del Programa Delegacional de Desarrollo 2009-2012 y el Programa Delegacional de Desarrollo Social 2010-2012.

Integralidad. Permitirá que la articulación y la transversalidad sea un componente estructural de todos los programas y se construya desde la planeación y el diseño.

Territorialidad. En el territorio todas las problemáticas sociales están interrelacionadas y será necesario construir nuevos mecanismos y procedimientos de gestión pública para responder al reto de la territorialización.

Progresividad. Los ambiciosos objetivos de política social sólo pueden lograrse de manera progresiva, sostenida y acumulativa. Lo fundamental será lograr año con año avances reales que de manera creciente que nos acerquen al cumplimiento de los objetivos y metas trazadas.

Evaluación permanente. La evaluación interna y externa es fundamental para valorar avances, remover obstáculos y corregir deficiencias.

Incremento del gasto social. Para dar cumplimiento a los objetivos será indispensable cumplir con la disposición de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal sobre lograr incrementos reales anuales en el gasto social, y con base en los resultados de la evaluación interna y externa mejorar la calidad, eficacia y eficiencia del gasto.

FORMAS DE CORRESPONSABILIDAD CON LA SOCIEDAD ORGANIZADA

Las formas de corresponsabilidad con la sociedad organizada se establecen a través de los Consejos, Comités y Grupos que sesionan en materia social en la Delegación Iztacalco que son:

Consejo Delegacional de Desarrollo Social. El Consejo Delegacional de Desarrollo Social es un órgano de consulta, opinión, asesoría y vinculación entre la Delegación y la sociedad, mediante el cual debe fomentarse el mejoramiento integral de las condiciones y calidad de vida de los habitantes de la demarcación.

La Política de Desarrollo Social, deberá ser impulsada con la participación de todos aquellos que se interesen y puedan contribuir con este proceso, por lo que deberá fomentar la acción coordinada y complementaria entre el Gobierno, instancias educativas, la ciudadanía, organizaciones civiles y grupos sociales.

Consejo Delegacional para la integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad. El Consejo Delegacional es un órgano de consulta y asesoría de la Administración Pública, mediante el cual se analiza la problemática y realiza la detección de prioridades de las personas con discapacidad, a efecto de que se establezcan acciones de concertación, coordinación, planeación y promoción de los trabajos necesarios, para garantizar las condiciones que favorezcan la plena integración al desarrollo de las personas con discapacidad en Iztacalco.

Consejo Asesor para la Integración, Asistencia, Promoción y Defensa de las Personas Adultas Mayores. El Consejo Delegacional es un órgano de consulta y asesoría de la Administración Pública, mismo que fomentará la participación de la población y dará a conocer las necesidades y demandas de las personas adultas mayores, objetivos que cumplirá coadyuvando con el Consejo Asesor para la Integración, Asistencia, Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal.

Consejo Delegacional Contra las Adicciones.

El Consejo Delegacional contra las Adicciones se conforma con el propósito de coadyuvar con los propósitos definidos para el Consejo Contra las Adicciones del Distrito Federal, mismo que tiene por objeto ser un órgano de coordinación, consulta, concertación y asesoría del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en asuntos relacionados con el consumo nocivo, abuso y dependencia al alcohol, tabaco y otras drogas.

Consejo Educativo

El Consejo Educativo de Iztacalco es un órgano de consulta y asesoría de la Administración Pública, mismo que fomentará acciones coordinadas entre la Delegación, las instancias educativas públicas y privadas, las asociaciones de padres de familia, y las organizaciones civiles que coadyuven para que las y los niños y jóvenes no abandonen o suspendan sus estudios, esto derivado de las distintas problemáticas que los aquejan a ellos y a sus familias

Así mismo, este Consejo coordinará acciones con las diferentes áreas delegacionales para dar mantenimiento a las escuelas públicas de los distintos niveles que se encuentran dentro de la demarcación a fin de que el alumnado pueda desarrollar sus actividades académicas en instalaciones dignas.

Comité de Fomento Económico.

El Comité Delegacional de Fomento Económico promueve las acciones necesarias para promover la concertación con los sectores privado y social para impulsar el desarrollo económico, además de impulsar los proyectos de fomento económico que propicien la creación y conservación del empleo.

Grupo Asesor y Promotor de Género

Este grupo es un espacio de discusión, propuesta, coordinación y difusión de acciones en materia de Género, de manera coordinada entre las distintas áreas delegacionales, organizaciones civiles, e instancias de los distintos órdenes de gobierno que trabajan con el tema, en un ambiente de equidad, pluralidad y respeto.

III. La definición de sectores sociales y zonas de atención prioritaria

En coherencia con el Programa de Derechos Humanos para el Distrito Federal y con el principio de Universalidad del Programa de Desarrollo Social 2007-2012 del Gobierno del Distrito Federal, la política de desarrollo social está destinada para todos los sectores y habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes, esto es tanto para Mujeres, Infancia, Jóvenes, Pueblos y Comunidades Indígenas, Poblaciones callejeras, Población LGBTTTTI, Personas con discapacidad, Personas adultas mayores, Personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo y/o Personas Víctimas de trata y explotación sexual, esto en el ámbito de la competencia de este Ente Administrativo.

La Delegación Iztacalco se divide en 56 Unidades Territoriales y de acuerdo a la Coordinación de Planeación del Desarrollo Territorial (COPLADET), estas se distribuyen en nivel de marginalidad socioeconómica de la siguiente forma:

NO.	NIVEL DE MARGINALIDAD	CANTIDAD DE UT
1	MUY ALTA	3
2	ALTA	17
3	MEDIO	20
4	BAJA	10
5	MUY BAJA	6

La implementación de las políticas públicas en esta administración en materia social partiendo del principio de Universalidad será en sus 56 unidades territoriales a todos los sectores sociales, ésto de manera paulatina, considerando en primer instancia y de acuerdo a la asignación de recursos para cada ejercicio fiscal a aquellas unidades con los más altos índices de marginalidad y a los sectores más vulnerables, a fin de garantizar el pleno de goce de todos los derechos sociales y mejorar la calidad de vida de todas y todos los iztactalquenses.

Finalmente en la ejecución de la política social este Gobierno tomará en cuenta junto con el principio de Universalidad los once principios restantes de la Política de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal establecidas en su Programa de Desarrollo Social 2007-2012, los cuales son:

- **IGUALDAD:** Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales;
- **EQUIDAD DE GÉNERO:** La plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia social entre mujeres y hombres desprovista de relaciones de dominación, estigmatización, y sexismo;

- **EQUIDAD SOCIAL:** Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra;
- **JUSTICIA DISTRIBUTIVA:** Obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social
- **DIVERSIDAD:** Reconocimiento de la condición pluricultural del Distrito Federal y de la extraordinaria diversidad social de la ciudad que presupone el reto de construir la igualdad social en el marco de la diferencia de sexos, cultural, de edades, de capacidades, de ámbitos territoriales, de formas de organización y participación ciudadana, de preferencias y de necesidades;
- **INTEGRALIDAD:** Articulación y complementariedad entre cada una de las políticas y programas sociales para el logro de una planeación y ejecución multidimensional que atiendan el conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos;
- **TERRITORIALIDAD:** Planeación y ejecución de la política social desde un enfoque socio-espacial en el que en el ámbito territorial confluyen, se articulan y complementan las diferentes políticas y programas y donde se incorpora la gestión del territorio como componente del desarrollo social y de la articulación de éste con las políticas de desarrollo urbano;
- **EXIGIBILIDAD:** Derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuente;
- **PARTICIPACIÓN:** Derecho de las personas, comunidades y organizaciones para participar en el diseño, seguimiento, aplicación y evaluación de los programas sociales, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos para ello;
- **TRANSPARENCIA:** La información surgida en todas las etapas del ciclo de las políticas de desarrollo social será pública con las salvedades que establece la normatividad en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información;
- **EFFECTIVIDAD:** Obligación de la autoridad de ejecutar los programas sociales de manera austera, con el menor costo administrativo, la mayor celeridad, los mejores resultados e impacto, y con una actitud republicana de vocación de servicio, respeto y reconocimiento de los derechos que profundice el proceso de construcción de ciudadanía de todos los habitantes.

“Los principios de esta ley constituyen el marco en el cual deberán planearse, ejecutarse y evaluarse el conjunto de las políticas y programas en materia de desarrollo social de la Administración Pública del Distrito Federal.” (Programa de Desarrollo Social 2007-2012)

IV. Las estrategias de colaboración interdelegacional o municipal

La Delegación Iztacalco cuenta con una estructura administrativa la cual debe trabajar de manera integral de acuerdo al ámbito de competencia de cada área, a fin de lograr los objetivos fijados en el presente Programa Delegacional de Desarrollo Social.

Estas áreas, sin perder su objetivo principal, coadyuvan en la política social de la demarcación con la finalidad de brindar servicios que cubran las necesidades prioritarias de la comunidad, para ello, se delimita su objeto de ser de cada una de ellas.

Oficina de la Jefatura Delegacional.

La Jefatura Delegacional tiene de manera integral competencia en las materias de: gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública promoción económica cultural y deportiva, mismas que son apoyadas por su áreas integrantes con principios de universalidad, integralidad equidad y transparencia.

Por lo que, dicha área encuentra su política social a través de la integralidad de su gestión administrativa.

Dirección General Jurídica y de Gobierno

Su responsabilidad se encamina a proporcionar a la ciudadanía los servicios y orientación que se requieran en materia jurídica, en apego a las leyes y reglamentos que rigen en el Distrito Federal; así como representar a la Delegación en todos aquellos actos de carácter jurídico que le correspondan, e intervenir en la resolución de conflictos que sean de su competencia.

La Dirección General tendrá competencia en materia social mediante los programas de asesoría jurídica gratuita consistente en ofrecer orientación en las materias penal, civil, administrativa, de justicia cívica y laboral con el fin de ayudar a los ciudadanos a entender su situación jurídica.

Dirección General de Administración

Es competencia de esta Dirección General administrar los recursos humanos, materiales y financieros del Órgano Político-Administrativo, conforme a las políticas, lineamientos, criterios y normas establecidas por la Oficialía Mayor y la Secretaría de Finanzas, así como coordinar la elaboración del Programa Operativo Anual de la Delegación, el cual debe cumplir con los principios que la normatividad vigente establezca, así como con la perspectiva de género y derechos humanos en todas las áreas.

Por lo esta área encuentra su política social a través de la adecuada, eficaz, eficiente y transparente administración de los recursos públicos tanto humanos, materiales y económicos del Ente Administrativo en beneficio de la ciudadanía, a fin de que esta goce del pleno ejercicio de sus derechos.

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

Se enfoca a contribuir al bienestar de las y los habitantes de la Delegación, mediante el establecimiento de planes y programas de obra pública de mantenimiento o nueva tanto para el desarrollo urbano como espacios para la implementación de políticas sociales y de seguridad, que coadyuven a mejorar la calidad de vida de la comunidad de Iztacalco

Esta área encuentra su política social mediante el desarrollo de obras que coadyuven en la integración social, la recuperación de espacios públicos la seguridad pública y la imagen urbana delegacional, que mejore la calidad de vida de los habitantes, trabajadores y transeúntes de esta Delegación.

Dirección General de Servicios Urbanos

Se enfoca a contribuir al bienestar de las y los vecinos de la Delegación, mediante el establecimiento de planes y programas de trabajo de conservación, seguridad y mantenimiento de los servicios urbanos, tales como lo relacionado a los planes y programas de trabajo relativos a la recolección de desechos sólidos, conservación del medio ambiente, conservación de áreas verdes, parques y jardines, alumbrado público, agua, drenaje, bacheo y rehabilitación de la infraestructura urbana.

Esta área encuentra su política social mediante la ejecución de un programa de servicios urbanos que permiten el desarrollo de distintas actividades para todos los sectores sociales y grupos de población que habitan, trabajan, estudian y circulan por esta Delegación.

Dirección General de Desarrollo Social.

Su propósito es planear, coordinar, ejecutar y evaluar los programas sociales que la comunidad requiere y que contribuyan al bienestar de la comunidad Delegacional, dentro del ámbito de su competencia.

Por lo que su política social se encuentra en la naturaleza de su función pública, la cual está en la prestación de servicios educativos, culturales, asistenciales, de salud, recreativos y deportivos; así como en establecer los vínculos de colaboración con organizaciones e instituciones públicas y privadas cuyas finalidades sean de interés para la comunidad.

Dirección General Participación Ciudadana.

Es el área encargada de promover una cultura de participación ciudadana activa equitativa y plural entre las y los vecinos y gobierno, así mismo, tener un contacto permanente con la ciudadanía y sus demandas mediante el seguimiento de las acciones y propuestas que se recojan durante los recorridos y audiencias públicas que lleva a cabo el titular del Órgano Político Administrativo y, facilitar la ejecución de los distintos instrumentos ciudadanos de participación que marca la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Por ello, encuentra su política social mediante el permanente contacto que tiene con la ciudadanía a través de sus distintas actividades y acciones institucionales, así como la difusión permanente de los distintos programas delegacionales en beneficio de la comunidad.

V. Las políticas sectoriales y por grupos de población

POLÍTICAS SECTORIALES

El presente apartado aborda el objetivo general, objetivo específico, líneas de acción y metas de las Políticas Sectoriales, en Iztacalco con objeto de dar atención continua a situaciones y problemáticas específicas, las cuales están en concordancia con el Programa General de Desarrollo 2007-2012, el Programa de Desarrollo Social 2007-2012, el Programa Delegacional de Desarrollo 2009-2012 y los 50 compromisos de Gobierno de la actual Administración:

La planeación delegacional será cruzada por tres ejes transversales: 1) Fomento a la Seguridad Pública; 2) Impulso de Políticas Públicas en Materia de Equidad de Género y; 3) Derechos Humanos. Estos ejes estarán presentes en el diseño e implementación de las políticas sectoriales las cuales se delinean a continuación bajo ocho líneas de acción estratégicas:

- Desarrollo Social
- Seguridad Pública
- Participación Ciudadana
- Orden y Progreso Urbano
- Desarrollo Sustentable
- Legalidad y Buen Gobierno
- Fomento Deportivo
- Gestión Pública Efectiva.

Programas Sectoriales del GDF abordados:

1. Salud.
2. Educación.
3. Vivienda
4. Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
5. Asistencia y Protección Social

LINEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA: 1) DESARROLLO SOCIAL CON SENTIDO HUMANO.

Objetivo General:

Instrumentar políticas públicas con una visión social y humana que coadyuven con una participación ciudadana efectiva a elevar los niveles de bienestar individual y colectivo de los iztacalquenses con especial énfasis en los grupos vulnerables, a través de acciones y programas institucionales en materia de educación, cultura y salud, así como desarrollando actividades de corresponsabilidad para generar espacios de vivienda dignos, logrando así mejores condiciones de igualdad, equidad y calidad de vida entre la población

POLITICAS SECTORIALES

Educación

El Gobierno Delegacional 2010-2012 establecerá programas de apoyo a la educación, que permitan minimizar los índices de deserción y elevar la eficacia terminal en la educación básica a través de la implementación de diversos programas como se señalan a continuación:

Regularízate.- Promoveremos acciones desde el seno de un “Gobierno Educador” que permitan impactar en la calidad y permanencia educativa de los alumnos pertenecientes a la población de la Delegación Iztacalco. Aseguraremos aprendizajes significativos y relevantes esencialmente en las materias de español, matemáticas y conocimientos primordiales de las ciencias naturales y sociales que permitan lograr los objetivos fundamentales de la educación básica en la Delegación Iztacalco y a su vez ofrecer una alternativa de ocupación en el periodo vacacional de julio tanto a niños como a padres de familia, para fortalecer los conocimientos adquiridos, evitando así la deserción escolar.

Becas para niños de nivel primaria y secundaria:

Olimpiada Académica del Conocimiento.- A través de becas académicas, fortaleceremos la educación básica pública de Iztacalco considerando el alto índice de deserción escolar de la Demarcación, dándose esta, primordialmente por los escasos

recursos económicos de un gran sector de la población. Para ello, el proceso de selección y calificación de los exámenes de la Olimpiada, se perfeccionará con la participación del CENEVAL, con el objetivo fundamental de ofrecer transparencia, objetividad, calidad y confianza a la comunidad escolar.

Alfabetización.- Generaremos posibilidades más amplias para el bienestar de las mayorías, realizando acciones encaminadas a erradicar el analfabetismo en la demarcación, con la finalidad de combatir el rezago educativo, enfocado a la juventud y a los adultos mayores de escasos recursos.

Los Más Brillantes.- Bajo este programa continuaremos reconociendo el esfuerzo de los estudiantes de nivel secundaria que, por su desempeño, han alcanzado la excelencia académica, premiándolos con un viaje cultural y recreativo a algún destino de la República Mexicana.

Jefe o Jefa Delegacional por un día. Con este programa fortaleceremos la participación democrática de las niñas y niños de Iztacalco siendo jefe o jefa delegacional por un día y llevando a cabo un concurso de dibujo “Conociendo los valores de la democracia”.

Eventos cívicos. Reforzaremos el sentido de identidad nacional fortaleciendo el amor y respeto a los símbolos patrios en la población educativa y ciudadanía en general.

Programas de Seguridad Escolar y Educación Vial.- Reforzaremos los programas de seguridad escolar y educación vial en las escuelas de la demarcación como medida de prevención del delito.

Prepárate. - En virtud de que en 2008 egresaron del nivel secundaria 7,224 alumnos, se pretende preparar como mínimo a 350 y hasta 500 alumnos que pretendan ingresar a las instituciones públicas de educación media superior en el D.F., primordialmente aquellos que vivan en las 14 unidades territoriales que tiene un mayor índice de marginación escolar.

Centros de Desarrollo Infantil (CENDI's).- Desarrollaremos acciones tendientes a preservar, fomentar y mejorar la salud y educación de las y los niños usuarios, así como proporcionándoles las raciones alimentarias adecuadas con los nutrimentos necesarios para su crecimiento así como el apoyo a madres trabajadoras.

Cultura

Promoveremos eventos y actividades culturales a través de actividades institucionales que permitan la participación de los niños y las niñas, hombres y mujeres, personas de la tercera edad y personas con capacidades diferentes, así como de grupos y comunidades de la diversidad sexual y colectiva y grupos de las llamadas culturas suburbanas, teniendo como eje principal la equidad mediante la reducción de las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres, procurando la salvaguarda de los individuos y sus pertenencias y promoviendo el derecho a la propia identidad y creatividad; el derecho a la memoria; el derecho a la educación y a la formación; y el derecho al acceso y a la participación de la vida cultural y a los derechos humanos.

Implementaremos mecanismos para rescatar, preservar y difundir la creatividad por el arte y la cultura, para compartir e intercambiar aspectos sobre la realidad cultural de la demarcación, atendiendo a las demandas de la ciudadanía, a fin de enriquecer y favorecer la plena realización del ser humanos.

Impulsaremos la capacitación continua en los responsables de la administración de las casas de cultura y centros sociales y deportivos, personal administrativo, instructores y profesores de los talleres, a fin de eficientizar las actividades y estar en posibilidades de brindar a la ciudadanía calidad en los servicios.

Afinaremos los mecanismos de coordinación con todas aquellas instituciones públicas o privadas que desarrollen programas culturales dentro del área de la Delegación.

Supervisaremos la administración clara y eficiente, así como el funcionamiento de los centros sociales y culturales adscritos a la demarcación, además de mejorar su funcionamiento.

Daremos mayor énfasis a la supervisión de clases, actividades deportivas y eventos sociales en cada Centro con el propósito de evitar fugas de ingresos y también de inhibir practicas dolosas de servidores públicos.

Daremos atención oportuna a la demanda de grupos y organizaciones sociales, en materia de cultura.

Rescataremos y regularemos el funcionamiento de los módulos deportivos, en coordinación con la Dirección del Deporte de Iztacalco, con el objetivo de que dichos módulos generen recursos adicionales para su mejoramiento.

Duplicaremos las jornadas de salud integral en unidades móviles con estudios clínicos gratuitos para toda la familia.

Vivienda

Generaremos vínculos con las instituciones responsables de los programas de vivienda, para perfeccionar los mecanismos para la obtención o el mejoramiento de vivienda para los habitantes de Iztacalco, sin distinción de raza, sexo, religión o preferencia política.

Continuaremos brindando apoyos económicos a profesores jubilados diseñando programas que generen espacios donde puedan aportar su conocimiento y experiencia para con su comunidad.

Unidades Habitacionales

Coadyuveremos para fomentar el conocimiento y uso de la Ley Condominal para el Distrito Federal a fin de mejorar las condiciones de vida de los condóminos.

Otorgaremos ayuda económica para conservar, mantener y apoyar unidades habitacionales.

Organizaremos los “Jueves de Unidades Habitacionales” donde el primer jueves de cada mes se impartirán talleres informativos sobre diversos temas de interés a los condóminos para fomentar la cultura y recreación en las unidades habitacionales.

Grupos Vulnerables

Con fundamento en la normatividad referente a adultos mayores y personas con discapacidad, así como en la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, se reforzarán los programas delegacionales dirigidos a los grupos vulnerables como adultos mayores, personas con discapacidad, niños de la calle, población indígena y madres solteras, a través de apoyos económicos, donaciones de aparatos ortopédicos, actividades deportivas y de rehabilitación, organizando eventos recreativos y de esparcimiento, así como otras actividades que fomenten la integración generacional y social.

Parque Escuela Urbano Ecológico Iztacalco

Fomentaremos la educación ambiental generando conciencia ecológica.

Centro Lúdico Infantil “Esperando A Mama”

Favoreceremos el desarrollo integral de los niños, promoviendo para ellos un ambiente rico en estimulación y conocimiento, a través de una intervención lúdico-educativa clara sistematizada y de calidad.

Red de Bibliotecas

Apoyaremos el desarrollo cultural de los niños y de la comunidad en general a través de los espacios bibliotecarios con los que cuenta la Delegación.

Género y Salud Sexual y Reproductiva

Continuaremos sumando esfuerzos para que las diferentes áreas de la Delegación que trabajan en materia de género, concienticen y sensibilicen al educando en equidad de género y buena salud sexual y reproductiva, con el objetivo de que el adolescente cuente con mayor información para su desarrollo personal, ayudarlos a tener un mejor proyecto de vida, el cual bien fundamentado evitaría la deserción escolar y la problemática social que trae consigo la desinformación sobre la sexualidad.

LINEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA: 2) SEGURIDAD PÚBLICA

Seguridad, es una de las principales demandas de la ciudadanía, y en Iztacalco, la labor de los cuerpos policiacos y de procuración de justicia, aunado a la participación ciudadana, han colocado a nuestra Delegación durante el 2009 en el cuarto lugar a nivel Distrito Federal en el combate a la delincuencia, reduciendo en un 12% el robo de vehículos, negocios, y

bajando en un 28% los robos a casa habitación con violencia; con estos resultados, además de las políticas públicas de participación ciudadana, desarrollo social, de fomento al deporte y a la cultura, así como en materia de obras y desarrollo urbano, trabajaremos arduamente para brindar bienestar, paz y armonía a los iztaccalquenses.

Objetivo General:

Hacer de Iztacalco un espacio más seguro, mediante la promoción de la participación ciudadana de las y los vecinos que promuevan la protección y respaldo a los proyectos familiares, especialmente para la niñez, juventud y las mujeres, con espacios públicos promotores de la convivencia y la participación social, y con estricto respeto a los derechos humanos.

POLITICAS SECTORIALES

Programa de Seguridad Pública Integral

Para hacer frente con mayor efectividad a los problemas de seguridad y justicia en Iztacalco, dentro de nuestras facultades y con apego a la normatividad, Iztacalco contará con un “Programa de Seguridad Pública Integral”, donde se conjugan conocimiento, experiencia, capacidad y servicio a la comunidad.

Con este programa el Gobierno Delegacional busca incidir efectivamente en todos los aspectos del proceso delictivo, superar la sola persecución del delito y atacar de raíz a los factores que propician el comportamiento criminal.

La estrategia integral contemplará tanto los aspectos objetivos como la percepción social de la inseguridad, ello incluye acciones de salvaguarda de la sociedad más allá del combate a la delincuencia. Para ello se considerarán los criterios de edad, género, pertenencia, etnia, orientación sexual y discapacidades, tanto en el diseño de programas preventivos del delito, como para garantizar la equidad en la Procuración de Justicia ante las instancias competentes. La participación social será una aliada fundamental para recuperar espacios públicos, revertir el deterioro del entorno y mejorar la prestación de servicios, todo lo cual es indispensable para construir un ambiente de confianza y seguridad.

Dicho programa tendrá cinco vertientes principales:

1. Unidad Sumagraffiti de Iztacalco.- La finalidad de la Unidad será realizar trabajos de investigación tendientes a ubicar, analizar, clasificar y describir las distintas manifestaciones entorno al fenómeno del graffiti, sean estas culturales, sociales, vandálicas o delictivas. Se establecieron como estrategias de prevención de delitos, el acercamiento con los distintos actores inmersos en el contexto del graffiti (afectados, grafiteros, comunidad, gobiernos delegacionales, y empresarios) y la recuperación de espacios públicos impactados por el mismo fenómeno. Trabajaremos para lograr “Comunidades sin graffiti”, rescatando, a partir de las escuelas públicas, aquellos espacios e inmuebles que han de proporcionar sentido a la cotidianidad de los habitantes y usuarios de una comunidad, así como las viviendas que, por su ubicación geográfica, se han visto afectadas por este fenómeno, complementariamente ubicaremos grafiteros para conciliar el rescate de su entorno, proporcionando espacios para el graffiti artístico.

2. Educación Vial.- Esta Delegación se ha propuesto llevar a cabo un programa de ayuda a la prevención de estos accidentes con la finalidad de bajar en un 30% el número de accidentes, formando multiplicadores que generen conciencia entre la comunidad sobre la importancia de respetar y seguir las normas de seguridad vial.

3. Participación Ciudadana.- La ciudadanía será el elemento principal en la creación de una comunidad segura y participativa, así como buscar una estrecha colaboración con las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia, para coordinar acciones de inteligencia e implementar operativos especiales.

En este sentido, los ciudadanos verificarán el Programa de Seguridad Pública Integral, a partir de la elaboración de un diagnóstico de las principales demandas y propuestas presentadas por los vecinos sobre su entorno, implementando reuniones en cada unidad territorial.

Se busca entonces, la colaboración y el apoyo de la ciudadanía para desarrollar medidas preventivas y persecutorias del delito cuidando que no corran riegos. Esta colaboración ciudadana se llevará a cabo a través de actividades, cursos y programas en materia de prevención y combate a la delincuencia, con el fin de recobrar la confianza y credibilidad de los ciudadanos.

Por otra parte, vigilemos que el Comité de Seguridad Pública Delegacional funcione sistemática y propositivamente, donde participen, académicos, investigadores y empresarios con finalidad proponer soluciones, verificar el cumplimiento de programas y planes de acción, así como evaluar las acciones implementadas.

4. Integración Familiar.- El gobierno se ha propuesto mejorar además de la seguridad pública, la seguridad de la familia que tiene como víctimas principales a los niños, mujeres y ancianos, por lo que proporcionará a sus habitantes un mejor bienestar social.

Por ello se pondrá en práctica, junto con las diferentes áreas operativas y administrativas de la Delegación, un programa especial de fortalecimiento familiar y de prevención del delito, a través de la detección de problemas de desempleo, desintegración familiar, problemas de alcoholismo y drogadicción, así como la instrumentación de esfuerzos coordinados para combatir la incultura y la vejación en contra de las mujeres y de sus hijos, a través de programas de prevención, atención y rehabilitación de víctimas, al mismo tiempo se impedirá la impunidad de los agresores.

5. Seguridad en zonas sin iluminación.- Como resultado de las denuncias se han establecido rutas que no cuentan con iluminación, consideradas como las de mayor índice y en las que se rehabilitarán las luminarias y se implementará la presencia policiaca, lo anterior con el objeto de abatir el delito.

Por ello, mejoraremos el entorno urbano con la participación interdisciplinaria de todas las áreas de la Delegación, con acciones concretas como la iluminación de Iztacalco, mantenimiento de parques y zonas verdes, podas y retiro de autos chatarra, entre otros.

Como actividad piloto, coadyuvaremos para la rehabilitación de la red de luminarias y se pondrá vigilancia permanente en los corredores que comprenden de la avenidas Eje 3 Francisco del Paso y Troncoso entre Girasol y Coyuya, Plutarco Elías Calles entre Eje 3 Francisco del Paso y Troncoso y Chicle, Oriente 257 entre Río Frio y Sur 20.

De manera complementaria y programáticamente, se organizarán diversos eventos que estimulen la labor policial y de procuración de justicia, así como su difusión entre la comunidad del trabajo delegacional en la materia y la importancia de la promoción de la cultura de la denuncia de delitos y corrupción. Tales son los casos de una Feria Anual de prevención del delito, entrega de estímulos a Cuerpos Policiacos y campañas de información con números telefónicos de denuncia o auxilio y medidas preventivas contra el delito.

Se elaborará un diagnóstico delegacional para localizar zonas conflictivas y grupos de riesgo, basado principalmente en ubicar unidades territoriales más afectadas por la delincuencia, comparativos de delitos a la baja y a la alza, comparativo de delitos por sector, comportamiento delictivo por zona de patrullaje, seguimiento al índice delincencial por Coordinación Territorial, operativos de presencia policiaca para combatir venta y consumo de drogas, y la detección de Centros Escolares que presentan reportes de venta y consumo de drogas en interior.

Se dará continuidad al programa de “Escuela Segura Responsabilidad de Todos” en la demarcación priorizando en escuelas de las zonas de mayor índice delincencial.

Sobre la situación en particular de los jóvenes será necesario encontrar alternativas viables, siendo que este sector es el grupo más vulnerable para el vandalismo, alcoholismo y drogadicción por consecuencia provocando que los índices de delincuencia y criminalidad aumenten en todo el D.F.

En este fenómeno los índices referidos se incrementan por la falta de empleo, carencia de oportunidades educativas y desintegración familiar por tal razón llevamos acciones conjuntas con empresarios para generar fuentes de empleo, espacios recreativos y culturales de interés para nuestros jóvenes.

Se elaborará un Diagnóstico de cifra negra de delitos referente a aquellas incidencias no denunciadas.

Daremos atención y seguimiento a quejas sobre la actuación y comportamiento de los miembros de los cuerpos de seguridad pública.

Perfeccionaremos los mecanismos de Supervisión Delegacional permanente a los cuerpos policiacos como Policía Preventiva, Auxiliar y de Investigación.

Mejoraremos el sistema de monitoreo con cámaras de seguridad, alarmas de botón de pánico y equipamiento a nuestra Base Plata.

Impulsaremos el programa de la red ciudadana con el objeto de que verifiquen el cumplimiento de las zonas de patrullaje de la policía preventiva y auxiliar.

LINEA ESTRATEGICA DE ACCIÓN: 3) PARTICIPACION CIUDADANA.

La participación ciudadana es sin duda el contacto entre la autoridad y sus gobernados, por eso en mi calidad de Jefe Delegacional daré prioridad al identificarme plenamente primero como ciudadano con las mismas necesidades y recibiendo los problemas y solucionándolos en beneficio de la ciudadanía, sabiendo que dependemos unos de los otros para el buen funcionamiento de la administración con un gobierno incluyente, plural y democrático.

Objetivo General:

Contribuir en la construcción de una efectiva participación ciudadana, desarrollando las tareas de Gobierno con vocación de servicio y con buenos resultados, facilitando a todos los sectores sociales las mejores condiciones que permitan sentar las bases para lograr un futuro optimo, en beneficio de toda la comunidad.

POLITICA SECTORIAL

Participación Ciudadana

Esta política consta de los siguientes programas institucionales que fortalecerán las diversas formas de participación ciudadana a través de un gobierno en permanente contacto con la ciudadanía:

Lunes Contigo.- Consistente en la organización de audiencias públicas semanales en la explanada delegacional, donde el Jefe Delegacional conjuntamente con los titulares de las diferentes áreas administrativas y operativas, de manera personal, escucha y atiende a los vecinos en sus demandas ciudadanas, asimismo interactúa con los titulares de las diferentes áreas a fin de dar pronta solución a las solicitudes

La Delegación en tu Colonia.- Audiencias públicas y recorridos que se realizarán una vez por semana en diversas zonas territoriales de la demarcación con la presencia del Jefe Delegacional y los titulares de las diferentes áreas administrativas y operativas, con la finalidad de que exista un mayor acercamiento entre autoridades y comunidad, así como la solución pronta y expedita de su demanda vecinal.

Sábados Comunitarios.- El Jefe Delegacional en compañía de los titulares de las diferentes áreas administrativas y operativas, encabezará acciones de mejoramiento del entorno urbano con servicios de poda de árboles, desazolve, limpia, bacheo, balizamiento, cambio de luminarias, etc., así como servicios de salud y redadas caninas; al mismo tiempo que atiende directamente la demanda ciudadana de los vecinos.

Realizaremos brigadas de asistencia social y apoyo a la comunidad con jornadas de servicios gratuitos como reparación de electrodomésticos, calzado, corte de cabello, servicio dental y medicina general y asistencia legal, entre otros como apoyo a la economía familiar.

Paseo Ciclista.- Organización de varios Paseos Ciclistas con el objetivo de fomentar la convivencia familiar y vecinal donde los niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad impulsando que estos realicen actividades recreativas, deportivas y culturales, coadyuvando así a que se activen físicamente, cuiden el medio ambiente y tengan una mejor calidad de vida.

Asambleas Vecinales.- Las Asambleas Vecinales tendrán como objetivo dar a conocer las diversas acciones y trabajos realizados por el gobierno delegacional, así como también abordar temáticas específicas que solicite la comunidad.

Políticas de Género y de respeto a los Derechos Humanos.- El Gobierno Delegacional trabajará para materializar en políticas públicas la lucha jurídica de las mujeres por sus derechos, coadyuvando de esta forma al mejoramiento de su calidad de vida, por lo que realizaremos acciones formativas para el fortalecimiento de las mujeres y de sus familias, fomentando una cultura de equidad y de igualdad de oportunidades, promoviendo la no violencia hacia las niñas y las mujeres, sensibilizando sobre el pleno ejercicio de los derechos humanos y propiciando una participación ciudadana informada entre mujeres y hombres, lo anterior mediante pláticas grupales, talleres, foros, diplomados y actividades socioculturales.

La Administración Pública Delegacional incorporará al mayor número de mujeres en los espacios de toma de decisión y en todo nivel tendrán pleno respeto a sus derechos humanos.

A lo largo de la administración se organizarán anualmente Ferias de Impulso Empresarial para Mujeres, el Premio a la Mujer Iztacalquense del Año, Jornadas de Salud Integral para Mujeres y Hombres, eventos a favor del respeto a la Diversidad Sexual, por la Maternidad y Paternidad responsable y, en conjunto con las diferentes áreas operativas y administrativas de la Delegación generaremos espacios públicos libres de violencia en contra de las mujeres y hombres y, formaremos cooperativas para madres y padres con hijos discapacitados.

La Dirección General de Participación Ciudadana trabajará conjuntamente con los condóminos para hacer conciencia de la convivencia condominal, el respeto a la Ley Condominal del Distrito Federal, y la necesidad de organizarse en asociación para que puedan ejercer el pleno uso de sus derechos civiles.

LINEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA: 4) ORDEN Y PROGRESO URBANO

Las obras y servicios urbanos son para muchos la labor sustantiva de las delegaciones, actividad que se realiza de manera cotidiana con necesidades geoméricamente crecientes y escasos recursos para su atención. Sin embargo, la mística de servicio y la visión de los gobiernos de izquierda hacen la diferencia en el trabajo delegacional, en nuestro caso, nos proponemos mejorar la calidad de vida de la población, estableciendo un adecuado equilibrio entre las necesidades de la ciudadanía y las diferentes obras públicas, servicios y mantenimiento de la infraestructura urbana, así como en la regulación del desarrollo urbano.

Objetivo General

Proporcionar a los habitantes de la Delegación Iztacalco, espacios públicos de calidad para el desarrollo de las actividades culturales, educativas, deportivas, etcétera, así como servicios de calidad para cumplir las metas propuestas y compromisos adquiridos.

POLITICA SECTORIAL**Orden y Progreso Urbano**

Se continuará dando mantenimiento correctivo y preventivo a los 147 planteles de nivel básico, 46 jardines de niños, 71 escuelas primarias y 30 secundarias, llevando a cabo acciones para la conservación y mantenimiento en dichos planteles, a fin de proporcionar a la población estudiantil instalaciones seguras y con una buena imagen. Así mismo, con la construcción de espacios en planteles se brindará a los estudiantes escuelas dignas para los pobladores de Iztacalco.

Se seguirá proporcionando mantenimiento a los 71 inmuebles de Infraestructura Social para la implementación de los Programas de Desarrollo Social y coadyuvar en el incremento de la calidad de vida, entendiéndose en términos generales como el bienestar, y satisfacción del individuo, que otorga a éste cierta capacidad de actuación, funcionamiento o sensación positiva de su vida y su entorno.

Con el aprovechamiento de nuevas Tecnologías Ecológicas, brindaremos a la comunidad infraestructura y equipamiento para los módulos deportivos y centros sociales y deportivos para el desarrollo de sus programas y actividades para que se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento y operatividad.

En materia de seguridad pública se dará mantenimiento y se instalarán luminarias urbanas en las calles, parques, deportivos, escuelas y lecherías de la demarcación, como parte de la implementación del programa de corredores y andadores seguros de la Delegación.

Se reforzará el mantenimiento permanente a parques, jardines, camellones y áreas verdes, así como reforestar diferentes áreas y promover cultura de respeto al medio ambiente, eliminando los tiraderos a cielo abierto y fomentando la cultura del manejo de residuos sólidos.

Continuaremos invirtiendo en el mantenimiento y asesoría a Unidades Habitacionales.

Se gestionarán los recursos necesarios y la planeación adecuada para construir la Casa del Adulto Mayor, la Primera Escuela Gratuita de Artes y Oficios de Iztacalco para jóvenes y el primer Dispensario Delegacional para apoyar a las familias de escasos recursos, con vales para la obtención de medicamentos gratuitos.

Trabajaremos para que las calles y camellones de mayor incidencia delictiva, se conviertan en espacios libres de violencia para las mujeres y sus familias.

Mejoraremos el mantenimiento a las Casas de Cultura y Centros Sociales.

Promoveremos acciones tendientes a la modernización de los esquemas de comercialización, mejorar la imagen de los 19 mercados públicos, construcción de un nuevo mercado y continuar la regularización de las concentraciones comerciales.

Diseñaremos un programa especial de corrección de fugas de agua en la red hidráulica secundaria y programar la sustitución gradual de la red secundaria de agua potable en las colonias de mayor antigüedad.

Reforzaremos el mantenimiento permanente a parques, jardines, camellones y áreas verdes, así como reforestar y promover cultura de respeto al medio ambiente, eliminando los tiraderos a cielo abierto, con desazolve y fomentando la cultura del manejo de residuos sólidos.

Generaremos acciones metropolitanas conjuntamente con el Gobierno del Distrito Federal y el Estado de México, a fin de resolver problemas de transporte y vialidad, específicamente de la colonia Pantitlán.

LINEA DE ACCION ESTRATÉGICA: 5) DESARROLLO SUSTENTABLE.

El Desarrollo Sustentable se resume a una trayectoria de planteamientos y consensos internacionales en torno a la necesidad de lograr desarrollos nacionales que integren positivamente los objetivos ecológicos y ambientales.

La coordinación de todas las instancias y niveles de gobierno (Federal, Estatal, Municipal, Gobierno del Distrito Federal y Delegacional) son imprescindibles para efectuar acciones de fomento económico y ambientales, donde los resultados desencadenen actividad económica y a la vez reviertan los efectos del deterioro ambiental, ya que todas las disminuciones y alteraciones: biológicas, biofísicas, bioquímicas, climáticas, edafológicas, etcétera. no tienen frontera, ni tampoco tienen partido político, por lo cual la coordinación se debe manejar a partir de ejes, líneas y/o planes, con objetivos claros y desarrollar en nuestro ámbito lo que nos toca de la mejor manera posible.

Objetivo General

Ser un gobierno comprometido con el desarrollo sustentable, donde impulsemos una economía cooperativa e incluyente, sumando la fuerza y el talento emprendedor de los agentes económicos del Distrito Federal y de Iztacalco para la definición de proyectos y metas comunes, inversiones y estrategias de desarrollo capaces de crear empleos y aumentar la capacidad tecnológica, siempre y en todo momento respetuosos del medio ambiente y e impulsor de la conciencia ecológica y de las tecnologías verdes.

POLITICAS SECTORIALES

Promoveremos la revaloración del trabajo y el exacto cumplimiento de los derechos humanos laborales, en el marco de una política laboral integral que reactive el crecimiento y desarrollo económico del empleo digno y bien remunerado.

Con base en el Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Distrito Federal, el Programa para Mejorar la Calidad del Aire de la Zona Metropolitana del Valle de México y el Programa de Manejo Sustentable del Agua para la Ciudad de México, trabajaremos bajo las temáticas de cambio climático y calentamiento global, calidad del aire, suelo de conservación, gestión ambiental del agua, residuos sólidos y energías renovables. De igual forma abordaremos el “Plan Verde” con tópicos como agua, aire, cambio climático y energía, movilidad, habitabilidad y espacio público, suelo de conservación y residuos sólidos.

Programaremos un análisis de las condiciones y necesidades de la Delegación en materia de desarrollo sustentable y de largo plazo, con base a la normatividad vigente y de los lineamientos de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal.

Elaboraremos el estándar de calidad de los servicios que prestan comerciantes establecidos brindándoles capacitación técnica y administrativa.

Agenda Ambiental

Por la declaratoria como Bosque Urbano de Área de Valor Ambiental de la Ciudad Deportiva Magdalena Mixiuhca, estableceremos políticas de cuidado y mejoramiento de las áreas verdes de la demarcación.

Realizaremos el seguimiento del convenio con la Secretaría del Medio Ambiente para el programa de manejo de áreas verdes de la Deportiva.

Se realizara el cuidado y vigilancia de áreas verdes, parques y jardines de la Delegación.

Contribuiremos con programas educativos de separación de residuos sólidos, dirigidos a ciudadanos y centros escolares.

En resumen, el Gobierno Delegacional 2010-2012 instrumentará planes delegacionales para caminar dentro del Plan Verde, la Agenda Ambiental y los programas sectoriales, el decir “caminar dentro”, significa involucrar a todas sus áreas administrativas y operativas para el logro de los objetivos planteados. La participación del conjunto del aparato administrativo de la Delegación resaltaría la toma de conciencia con respecto a que el tema de Medio Ambiente.

Verificación y Reglamentos

Realizaremos las acciones correspondientes para cumplir el acuerdo delegatorio mediante el cual la Dirección de Desarrollo Sustentable y Ecología realice las actividades de inspección, verificación, acciones como clausura, sanción y todo procedimiento administrativo desde el punto de vista ambiental.

Fomento Económico

Generaremos la creación de bases de datos confiables y mapeo de la zona industria que abarca, entre otras, las Colonias Granjas México, Agrícola Oriental y Agrícola Pantitlán, de modo que sirva de apoyo para la formulación de propuestas en materia de desarrollo económico, sostenible y sustentable con una visión incluyente de los principios fundamentales en materia de derechos humanos.

Fomentaremos la creación de cooperativas, cuyos integrantes principalmente sean madres solteras y jóvenes profesionistas.

Es importante retomar como uno de los ejes rectores la política económica para poder alcanzar el desarrollo humano y social de los habitantes de Iztacalco.

Crearemos la infraestructura necesaria para promocionar sitios de interés turístico urbano, que ofrece Iztacalco a sus habitantes y a los de la Ciudad, dadas sus características de ubicación y vías de acceso; que proporcionen a la vez derrama económica a esta Delegación.

Se impulsara la vinculación empresarial con los diferentes sectores económicos para propiciar la integración de cadenas productivas que permitan el crecimiento local.

Corresponsabilidad con el Sector Empresarial.

Daremos seguimiento conjunto a las propuestas del Plan de Desarrollo Delegacional mediante reuniones periódicas de evaluación.

Se diseñará un programa de empleo a personas con capacidades diferentes, buscando mecanismos de beneficio para las empresas que otorguen este tipo de apoyos.

Estableceremos un vínculo entre escuelas y empresarios, con la finalidad de buscar el intercambio de apoyo, existiendo la posibilidad de que los alumnos de las escuelas a nivel técnico, tengan posibilidades de ser contratados en las empresas que se encuentran en la demarcación al concluir sus estudios.

Elaboraremos de un directorio de empresarios que tengan a bien en promover su actividad a través de la página electrónica del gobierno delegacional.

Se procurará que la Delegación consuma los productos, artículos y bienes y servicios de los empresarios que se encuentran dentro de la demarcación.

Fomentaremos el Deporte, hay empresas que pueden apoyar la promoción de actividades deportivas.

El Gobierno Delegacional apoyará a los empresarios con las PyMES.

Realizaremos una sola identificación de los empresarios para evitar tantos requisitos al realizar trámites ante las instancias de gobierno.

Organizaremos una red empresarial para intercambio de servicios, es decir reuniones periódicas entre empresarios con el propósito de que se conozcan entre sí.

Se abrirá un espacio de debate y/o de intercambio de ideas del sector empresarial y un canal de vinculación entre empresarios y autoridades para eficientar denuncias de diferente índole.

Crearemos un Centro de Atención especial para empresarios sobre apoyo u orientación en Seguridad Pública y otros temas.

Estableceremos una mayor comunicación entre los responsables de la Seguridad Pública y la Ciudadanía, de ser posible tocar puerta por puerta.

Trataremos de crear más empleos, incorporando a jóvenes sin oportunidades en escuelas y empleos de la misma demarcación.

Utilizar salones de las escuelas que ya no se ocupen para realizar cursos de capacitación de las empresas.

Propondremos un programa donde las empresas adopten a un joven para realizar trabajos con apoyo económico.

LINEA ESTRATÉGICA DE ACCIÓN: 6) LEGALIDAD Y BUEN GOBIERNO

Una larga tradición de pensamiento, nos dice que los conflictos entre los seres humanos deben ser dirimidos a través de cauces previamente establecidos, la cultura de la legalidad, entendida en su acepción más simple de imperio de la ley, ha sido siempre una constante en otras culturas, pero también significa obediencia de la ley, y la obediencia requiere, necesariamente, conocimiento de la ley.

El papel de las instituciones en esta tarea es fundamental. Por ello es indispensable su fortalecimiento a través del buen desempeño de sus funciones, lo que traerá como consecuencia una mejoría en la percepción que de ellas tiene el ciudadano.

La cultura de la legalidad y buen gobierno exige que cada órgano, cada familia y cada persona, asuma el papel que le corresponde desempeñar responsablemente sin ambages ni temores. Solamente así se logrará el fortalecimiento de nuestra democracia y el bienestar del pueblo, a quien nos debemos.

Objetivo General

Hacer de Iztacalco un gobierno incluyente, plural y democrático, moderno, eficiente y transparente, un gobierno de consensos en el marco de la normatividad vigente, respetuoso de la libertad de expresión y garante de las y los ciudadanos de libre goce de todos sus derechos, a fin de mejorar las condiciones de vida y las oportunidades de desarrollo de los habitantes de la Delegación.

POLITICAS SECTORIALES**Legalidad y Buen Gobierno**

Fomentaremos actividades para el alejamiento de las drogas y de posibles actos delictivos, así como de violencia intrafamiliar que genere un impacto negativo en las familias y como consecuencia en la comunidad. Apoyando al Consejo Asesor contra las adicciones y de violencia familiar en sus sesiones y actividades.

Brindaremos orientación jurídica y sobre derechos civiles a la comunidad de escasos recursos que vivan en las unidades territoriales de la zona.

Rescataremos y brindaremos asesoría jurídica y de testamentos ante notarios públicos buscando certeza jurídica en sus bienes y familias.

Garantizaremos la honestidad de los servidores públicos, el combate decidido a la corrupción, la eliminación de la prepotencia, recuperando la confianza de la sociedad.

Consolidaremos un gobierno atrayendo, motivando, desarrollando y reteniendo a las mejores mujeres y los mejores hombres en el servicio público.

Facilitaremos que los ciudadanos obtengan información del gobierno y tengan acceso a los servicios que ofrece desde la comodidad de su casa u oficina.

Fomentaremos la difusión de nuestros ordenamientos legales a través de actividades realizadas por este órgano político administrativo.

Generaremos una cultura cívica de los derechos de la niñez con perspectiva de género del por qué, cómo y para qué de estos derechos y sirva como referencia hacia un proceso de madurez en el futuro.

Fomentaremos los derechos ciudadanos ofreciendo asesoría y orientación jurídica en tenencia de la tierra, Penal, Amparos, Arrendamiento, Civil, Familiar a la comunidad de escasos recursos que vivan en la unidad territorial que nos ocupa y de la zona.

LINEA ESTRATÉGICA DE ACCIÓN: 7) FOMENTO DEPORTIVO

Congruente con la política de Desarrollo Social implementada por el Jefe de Gobierno Lic. Marcelo Ebrard Casaubón, el Gobierno Delegacional orientará las acciones sobre Cultura Física y Deporte a mejorar las condiciones de la calidad de vida de los habitantes de esta demarcación, a través de programas que contribuyan a erradicar el alcoholismo, tabaquismo, drogadicción, obesidad, sedentarismo, asociación improductiva o delictuosa, falta de una sana convivencia familiar y comunitaria. Así mismo ofreceremos el apoyo e infraestructura para que todo niño o joven iztacalquense tenga la posibilidad de hacer carrera en el Deporte Competitivo.

Objetivo General:

Fomentar la Educación Deportiva en la demarcación, haciendo llegar los programas y servicios deportivos prestados por la Delegación para promover el deporte entre toda la población como una manera de brindar bienestar físico y social a los iztacalquenses.

POLITICAS SECTORIALES

Deporte Competitivo

Mejoraremos la infraestructura deportiva, la capacidad instalada existente y dotaremos de más y mejor equipo a las instalaciones deportivas de la Demarcación.

Otorgaremos becas deportivas y promoveremos el fogueo deportivo a través del diseño de programas cíclicos de entrenamiento.

Conjuntaremos equipos de calidad para su participación en los Juegos Representativos Delegacionales y mejoraremos la clasificación en juegos del Distrito Federal.

Estableceremos un equipo multidisciplinario para atender a los deportistas de alto rendimiento. Una vez concluido su desarrollo deportivo, canalizaremos al atleta a las instancias de alto rendimiento.

Deporte Escolar

Promoveremos convenios con las autoridades escolares para lograr un mayor acercamiento en materia deportiva, Involucraremos al sector educativo en las acciones delegacionales, facilitaremos el acceso a las instalaciones, estableceremos un intercambio académico y deportivo, y fusionaremos eventos delegacionales con los escolares, según el calendario escolar vigente.

Deporte para Personas con Capacidades Diferentes

Daremos atención y acceso a los deportistas especiales en horarios y espacios que soliciten, tendremos una coordinación estrecha con las Asociaciones y Federaciones respectivas, realizaremos eventos promocionales en las diferentes disciplinas para el deporte adaptado, y daremos promoción y divulgación oportuna y efectiva a los servicios del deporte para personas con necesidades diferentes.

Deporte para el Adulto Mayor

Promoveremos eventos de bajo impacto para esta población, tales como Cachibol, Caminatas, Tai Chi, Acondicionamiento Físico.

Programaremos cursos y talleres, encaminados a orientar sobre los cuidados de salud, al aprovechamiento del tiempo libre, mediante recreación, manualidades, excursiones, bailes de salón, que propicien encuentros de comunicación y experiencias que contribuyan a dignificar a este sector poblacional.

Realizaremos acciones que permitan integrar al adulto mayor al deporte en aquellos lugares cercanos a sus domicilios como módulos, jardines y plazas públicas.

Deporte para Trabajadores

Promoveremos la práctica deportiva entre los trabajadores como un medio para mejorar su estilo y calidad de vida, promoveremos su participación en torneos deportivos, caminatas, paseos ciclistas, eventos magnos, y diseñaremos programas de activación física para los trabajadores, acercando los servicios para que puedan realizar ejercicio en el trabajo, hogar, jardín, módulo deportivo o espacio público.

Deporte y Recreación Comunitaria

Promover los programas de activación física que redunden en una mejor calidad de vida, como el programa “Muévete Por Tu Salud”.

Proporcionaremos monitores que atiendan los Módulos Deportivos Comunitarios. Formaremos y capacitaremos a monitores y árbitros deportivos, extraídos de la comunidad, quienes formaran parte de los comités organizadores de diferentes torneos. Realizaremos torneos callejeros de Fútbol y Coladeritas, Torneos de Tercias de Básquetbol, Exhibiciones Deportivas, Acondicionamiento Físico, Aeróbicos, Paseos Ciclistas.

Eventos Magnos

Convocaremos con oportunidad y amplitud a la comunidad iztaccalquense para que participen en los eventos que organice la Delegación en materia de deporte.

Mercadotecnia y Comercialización.

Estableceremos y concertaremos con empresas participantes que consideren en su presupuesto anual al patrocinio para el deporte.

Capacitación y Actualización.

Adecuaremos un espacio para capacitar y actualizar a los interesados del deporte, mediante bibliografías, videos y material didáctico disponibles para consulta de profesores, deportistas y público en general.

LINEA ESTRATÉGICA DE ACCIÓN: 8) GESTION PÚBLICA EFECTIVA

Durante nuestra administración delegacional además del compromiso de desarrollar una administración eficiente y comprometida con la rendición de cuentas, la atención ciudadana incorporará la modernidad tecnológica y la innovación para orientar a los usuarios y atender las demandas ciudadanas con equidad, eficiencia, transparencia y simplicidad.

Objetivo General:

Promover que los procesos y actividades administrativas de la Delegación se realicen bajo condiciones dignas de calidad y oportunidad, con las mejores prácticas de la gestión pública, con instrumentos de innovación y modernización y que consideren procesos de certificación y reingeniería.

POLITICAS SECTORIALES**Gestion Pública Efectiva**

Brindaremos plena satisfacción a los ciudadanos en la cobertura de trámites y servicios.

Haremos una asignación equitativa y eficiente en la distribución de recursos humanos, materiales y financieros para cubrir las necesidades ciudadanas.

Realizaremos una evaluación y corrección continua de la gestión y desempeño de los procesos internos.

Impulsaremos el desarrollo de sistemas de tecnologías de información y comunicación que aporten eficacia en las actividades institucionales.

Revisaremos la arquitectura organizacional y su congruencia con el manual administrativo.

Daremos cabal cumplimiento a los principios de apertura de información pública a la ciudadanía, en los términos que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Eliminaremos la cultura de la mordida y el tráfico de influencias en el servicio público de la Delegación, así como denunciaremos y daremos seguimiento a los actos de corrupción hasta que las autoridades competentes dicten las resoluciones administrativas correspondientes.

Diseñaremos acciones y programas institucionales específicos bajo criterios de racionalidad y de planificación estratégica.

Modernizaremos los servicios que presta la Delegación, con inversión en infraestructura, tecnología y capacitación al personal.

Simplificaremos la atención a la demanda ciudadana mediante la eliminación de trámites burocráticos innecesarios.

Seremos responsables en el manejo del presupuesto delegacional, de modo tal que su gasto siempre se canalizará a la solución de problemas sociales y en beneficio del mayor número de población facilitando su vida diaria o aportando que sus derechos como ciudadanos sean respetados, que cuenten con mejor seguridad social y pública y que todos reciban un trato con equidad.

Crearemos un área administrativa específica que se encargue de vincular a la Delegación con los diferentes programas institucionales, ya sean económicos, sociales, culturales, deportivos, etc., tanto del gobierno federal como local, beneficiando así a la población de Iztacalco.

GRUPOS DE POBLACIÓN

La Delegación Iztacalco reconoce también Grupos de Población los cuales se encuentran dentro del margen de vulnerabilidad y que son aquellos que por sus condiciones sociales, económicas, culturales o psicológicas pueden sufrir maltratos o violaciones de sus derechos humanos, los cuales son: Mujeres, Infancia, Jóvenes, Pueblos y Comunidades Indígenas, Población Lesbiana, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti e Intersex (LGBTTTI), Personas Adultas Mayores y Personas con capacidades diferentes.

Mujeres

Objetivo General

Garantizar la igualdad de oportunidades a las mujeres de la delegación brindando las herramientas necesarias para un desarrollo pleno y satisfactorio promoviendo una mayor participación en los aspectos políticos, sociales y culturales, deportivos, educativos, informativos y familiares.

Objetivo Específico

Garantizar la igualdad de oportunidades, así como, prevenir, disminuir y atender el fenómeno de la violencia familiar, por medio de eventos, talleres, conferencias y foros ciudadanos que promuevan una cultura de respeto e igualdad al interior del grupo familiar.

Línea Estratégica

Implementación de pláticas, conferencias, talleres, cursos, foros ciudadanos, recuperación de espacios libres de violencia para las mujeres, evento del día internacional de la no violencia hacia las mujeres.

Infancia

Objetivo General

Garantizar, respetar, promover, proteger bajo el principio de la igualdad y no discriminación, los derechos civiles, sociales, culturales, de la infancia que transita y habita en la Delegación; así como, promover una cultura de respeto hacia los niños y niñas en el ámbito familiar, comunitario y social.

Objetivo Específico

Dar a conocer los derechos de los niños y niñas, y el reconocimiento de la infancia como grupo social con capacidad de goce y ejercicio de los Derechos Humanos, asumiendo a la responsabilidad de establecer políticas públicas y educaciones legislativas.

Líneas de Estrategia

Implementación de foros infantiles, campañas de información a sus derechos, implementar cursos, talleres de interés infantil y el seguimiento de los trabajos y actividades implementados en los Centros de Desarrollo Infantil.

JóvenesObjetivo General

Promover el desarrollo integral de los jóvenes en los ámbitos, social, cultural, educativo y recreativo, mediante su participación activa en el desarrollo de actividades y programas sociales de la delegación; utilizando políticas públicas específicas con el afán de orientar, informar y canalizar sus diversas demandas, así como satisfacer sus necesidades sociales, artísticas, de expresión y recreación.

Objetivo Específico

Promover, generar y articular políticas públicas que respondan de manera integral a los problemas de los jóvenes en la Delegación Iztacalco, mediante la vinculación, coordinación y creación de programas y acciones que mejoren la calidad de vida, la participación democrática y el desarrollo integral de la juventud.

Líneas de Estrategia

Implementación de Foros Juveniles de expresión, conferencias, pláticas, talleres, cursos, así como la realización de diversos eventos especiales para los jóvenes, así como, dar seguimiento y evaluar el impacto del Programa Social “Jóvenes en Acción por Iztacalco”.

Pueblos y Comunidades IndígenasObjetivo General

Promover la diversidad cultural respetando y fomentando los derechos, las tradiciones y costumbres de los grupos indígenas en la Delegación.

Objetivo Específico

Fomentar el respeto y reconocimiento hacia las comunidades indígenas que radican en la demarcación, así como fomentar espacios para la muestra y comercialización de productos indígenas y expresión cultural.

Líneas de Estrategia

Involucrar e integrar a las comunidades indígenas de la demarcación en las distintas actividades que el gobierno delegacional realice.

Población Lesbiana, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti e Intersex (LGBTTTI)Objetivo General

Fomentar el pleno goce de los derechos de la población Lesbiana, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travestí e intersex (LGBTTTI), en un ambiente de respeto a la diversidad, equidad y libre de discriminación.

Objetivo Específico

Propiciar espacios de expresión e información que fomenten los derechos de la población (LGBTTTI).

Líneas de Estrategia

Implementación de acciones, conferencias y foros a favor de los derechos de este grupo vulnerable.

Poblaciones CallejerasObjetivo General

Promover la reintegración a la vida social, productiva y cultural a los niños y jóvenes en situación de calle de la demarcación.

Objetivo Específico

Coadyuvar con el Albergue Coyuya a cargo del IASIS para brindar atención a las poblaciones callejeras en las áreas de salud, nutrición, educación y capacitación para el trabajo.

Líneas de Estrategia

Realizar acciones coordinadas con el IASIS, a fin de brindar apoyo, atención y orientación a las poblaciones callejeras que asisten al Albergue de Coyuya y las que se encuentran en la demarcación.

Personas Adultas MayoresObjetivo General

Coadyuvar en elevar el nivel y calidad de vida del adulto, a través de actividades que lo reintegren a la vida social y comunitaria, reconociendo sus derechos y valorando su experiencia la cual puede ser compartida y aprovechada a favor de la comunidad.

Objetivo Específico

Promover acciones en materia social que permitan el acceso a los Adultos Mayores que habitan en Iztacalco de oportunidades de desarrollo a través de la implementación de programas sociales de apoyo económico y en especie y atención para este grupo vulnerable.

Líneas de Estrategia

Implementación de pláticas, talleres, cursos, paseos y visitas guiadas culturales y recreativas, programa de asesorías y orientación al adulto mayor, dar seguimiento a los trabajos del consejo delegacional para la atención de las personas adultas mayores, promoción de la salud, así como la realización de diversos eventos especiales como el festival de la reina de la primavera, festival del día de las madres adultas mayores, festejo del día del abuelo, los sábados de danzón y demás que proponga esta población.

Personas con DiscapacidadObjetivo General

Promover y fortalecer el desarrollo de las personas con discapacidad a través de la integración social en un ambiente libre de discriminación con equidad y respeto, mediante actividades y acciones integrales que contribuyan a lograr el pleno goce de todos sus derechos, igualdad de oportunidades e inclusión.

Objetivo Específico

Promover actividades dirigidas a personas con discapacidad y un programa de apoyo económico y en especie dirigido a esta población vulnerable, a fin contribuir en mejorar su calidad de vida.

Líneas de Estrategia

Se implementaran talleres, cursos, conferencias y pláticas destinadas a las personas con discapacidad y a las personas que los rodean con el fin de reintegrarlos a la vida social y prevenir la discriminación.

Se dará seguimiento a los trabajos del consejo delegacional para la integración al desarrollo de las personas con discapacidad, y se realizarán foros temáticos a favor de este grupo vulnerable.

Se llevara a cabo un programa de apoyo económico y en especie de bastones, andaderas, muletas y sillas de ruedas.

Personas Víctimas de Trata de Personas y Explotación Sexual ComercialObjetivo General

Coadyuvar en la prevención la trata de personas y explotación sexual comercial, mediante la difusión entre la población que permita crear conciencia sobre el problema e impacto social de la trata de personas.

Objetivo Específico

Fomentar el conocimiento de mecanismos que permitan denunciar y prevenir la explotación sexual comercial. Difusión y fomento del conocimiento de las leyes para evitar la explotación sexual comercial.

Líneas de Estrategia

Realizar un campaña de difusión que contribuya al conocimiento de esta problemática que lacera a la sociedad y atenta contra todos los derechos de las víctimas de este delito que prioritariamente son mujeres y niños.

VI. Los programas específicos y sus líneas de acción correspondientes

PROGRAMA	OBJETIVO Y ALCANCES	METAS	LINEA DE ACCION
Equidad de Género y Salud Sexual y Reproductiva	Tiene como objetivo promover la equidad de género y salud sexual integral entre la población para su buen desarrollo social. Asimismo informar de manera permanente a la población adolescente con el objetivo de reducir los índices de violencia intrafamiliar y embarazos en la población vulnerable, ya que este último es la principal causa de deserción escolar, a través de pláticas, talleres y conferencias entre la población adolescente y los padres de familia de los planteles educativos, de todos los niveles escolares tanto Públicos como Privados.	Brindar pláticas, talleres y conferencias entre la población adolescente y padres de familia, de los 38 colegios de nivel preescolar, 72 de nivel primaria y 29 de nivel secundaria, de la Delegación Iztacalco.	Desarrollo Social con sentido Humano

3er Concurso “Cómo Ven las y los Jóvenes la Violencia hacia las Niñas y la Mujeres	Promover eventos dirigidos a las y los vecinos de Iztacalco y de manera especial a las mujeres, a fin de impulsar el ejercicio pleno de sus derechos humanos, la no discriminación, la prevención de la violencia de género y la equidad, coadyuvando a la solución de sus necesidades prácticas y estratégicas, mejorando su calidad de vida.	Premiación del 3º Concurso de Video: “Cómo ven las y los jóvenes la Violencia Hacia las Mujeres y las Niñas”.	Desarrollo Social con sentido Humano
Talleres para Promover la Igualdad Social	Capacitar y sensibilizar a la población de Iztacalco sobre la perspectiva de género, la prevención de la violencia, los derechos humanos y la participación ciudadana equitativa, así como en acciones promotoras de la equidad y su inclusión en las políticas	2,433 personas.	Desarrollo Social con sentido Humano
	públicas delegacionales.		
Apoyo Económico a Personas con Discapacidad	Elevar la calidad y las condiciones de vida de la población con discapacidad que habita esta Demarcación y con ello impulsar su integración social.	350 Apoyos de \$550.00 mensuales	Desarrollo Social con sentido Humano
Ayudas económica y en especie a Personas con Discapacidad (Ayudas Sociales)	Apoyar a la población con discapacidad en situación vulnerable. Dotar de equipos ortopédicos tales como silla de ruedas, andaderas, muletas, entre otros, así como ayudas económicas.	152 Ayudas Sociales 2 Tipos de apoyo: 1) Para ayuda económica 2) Para sillas y aparatos ortopédicos de acuerdo al costo en el momento de su adquisición. 3) Ayudas en especie	Desarrollo Social con sentido Humano
Jóvenes en Acción por Iztacalco (Jóvenes en Brigada por Iztacalco)	Ayudar económicamente a estudiantes de bajos recursos de nivel medio superior o superior, que vivan en Iztacalco, para que continúen sus estudios y de forma solidaria realicen actividades comunitarias y/o administrativas.	100 jóvenes, con estudios de nivel medio superior y superior, con una ayuda mensual de \$ 1,723.80	Desarrollo Social con sentido Humano
De “Joven a Joven”	Crear una conciencia cívica y cultural que permita a los jóvenes generar un ambiente de mejoramiento integral y ser promotores, con el fin de interactuar con la sociedad. Brindar orientación a las y los jóvenes para afrontar las problemáticas sociales tales como violencia familiar, vecinal, adicciones, entre otros.	1,800 jóvenes de 15 a 29 años	Participación Ciudadana
Otorgar Ayudas Económicas para Conservar, Mantener y Apoyar a Unidades Habitacionales	Efectuar trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de las áreas comunes en Unidades Habitacionales y Condominios, con el fin de detener el deterioro causado por el uso normal de los inmuebles.	50 Unidades Habitacionales. Considerando la necesidad prioritaria de cada Unidad o Condominio, y al trabajo solicitado.	Desarrollo Social con sentido Humano

Fomento de la Participación Ciudadana (Fomentar la Participación Ciudadana)	Impulsar la participación ciudadana de los iztocalquenses en las actividades delegacionales, vinculando el trabajo de los comités vecinales con las acciones y programas de la Delegación, organizando talleres y cursos de capacitación, visitas guiadas, asambleas y recorridos, así como apoyos económicos y en especie o servicios, aplicando los mecanismos de participación ciudadana de competencia legal.	4 acciones. Se realizarán asambleas y recorridos en las 56 unidades territoriales bajo el programa "Tú Delegación en tú Colonia" , se organizarán jornadas de limpieza, rescate y remozamiento urbano a través del programa "Sábados Comunitarios" , coadyuvando con las y los vecinos en la limpieza y rescate de espacio en sus hogares mediante el programa "Adiós Triques" , apoyando en las gestiones gubernamentales, la	Participación Ciudadana
		seguridad y vigilancia de los centros escolares mediante el programa "Seguridad en tu Escuela" , organizando, dentro del ámbito de competencia, consultas y sondeos ciudadanos, realizando cursos, talleres y pláticas en materia de educación cívica, seguridad, prevención de la violencia y las adicciones, entre otros.	
Ayudas Funerarias	Otorgar apoyos económicos o en especie a familias en extrema pobreza, que viven en la demarcación. Apoyar a la población la situación vulnerable.	35 servicios con una ayuda económica de \$4,000.00.	Desarrollo Social con sentido Humano
Becas a Nivel Básico	Fortalecer la educación pública de la demarcación con la "7a Olimpiada Académica del Conocimiento", para motivar el estudio y esfuerzo de los alumnos de educación básica, y premiar a los alumnos de educación básica más destacados, evitando la deserción escolar.	4,000 becas de \$500.00 cada una	Desarrollo Social con sentido Humano
Becas a Nivel Superior	Motivar el esfuerzo de los alumnos de educación superior y premiar a los más destacados, con la finalidad de elevar el nivel educativo en la demarcación coadyuvando a evitar el rezago educativo.	400 becas de apoyo económico para estudiantes de nivel superior de 1,000 cada una	Desarrollo Social con sentido Humano

Los más brillantes de Iztacalco	Premiar e impulsar el alto rendimiento y dedicación académica de estudiantes en el nivel secundaria en Iztacalco, a través de apoyos para la realización de un viaje a centros culturales y recreativos, en especie o económicos.	Máximo 150 alumnos, conforme al promedio de 10 absoluto.	Desarrollo Social con sentido Humano
Seguridad Escolar y Educación Vial	Concientizar a los padres y madres de familia para que participen de la vigilancia a los planteles públicos, con la idea de que su presencia aleje a los delincuentes y no se acerquen al estudiantado. Proporcionar los medios idóneos para que el alumno actúe en un cambio de conducta, de actitud hacia la creación de una cultura urbana que les permita convivir, circular y trasladarse de forma segura y con menos conflicto, igualmente que los padres y madres de familia participen de la vigilancia escolar y vigilancia vial de los planteles de sus hijos.	Brindar talleres y pláticas a la comunidad escolar y a los padres de familia de los planteles educativos, formación para fungir como vigilantes de seguridad y vialidad, de todos los niveles escolares.	Seguridad Pública
Regularízate	Combatir el rezago educativo, elevar la eficacia terminal en la educación básica; coadyuvar a evitar la deserción escolar y a elevar el nivel educativo en la demarcación, mediante la asesoría y apoyo en la regularización en las materias con mayor rezago.	Brindar materias de 6 grado de primaria, 1° y 2° grado de secundaria a máximo 1500 alumnos, que podrán regularizarse hasta en dos materias, de julio a agosto.	Desarrollo Social con sentido Humano
Prepárate	Combatir el rezago educativo, propiciar la continuidad de los estudios a nivel medio superior, coadyuvar a evitar la deserción escolar y a elevar el nivel educativo en la demarcación.	Máximo 800 alumnos.	Desarrollo Social con sentido Humano
Eventos Cívicos	Difundir los Símbolos Patrios en el sentido de una Identidad Nacional, fortaleciendo una cultura cívica en la población educativa y la ciudadanía en general, con el objetivo de promover la participación de todos los alumnos/as de cada una de las escuelas de todos los niveles de la demarcación, así como a toda la ciudadanía en general, de acuerdo al cumplimiento de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional.	Realizar Honores a la Bandera Nacional, en los términos que establece la Ley y con carácter obligatorio. Se deben rendir Honores solemnes los días: 5 de febrero, 24 de Febrero, 21 de marzo, 5 de mayo, 13 y 15 de Septiembre, 2 de octubre y 20 de Noviembre.	Participación ciudadana
Jefe o Jefa Delegacional por un día	Seguir fomentando la participación Democrática en la Población Infantil de Iztacalco, con la finalidad de formar un buen ciudadano, a través de concursos y premiaciones, permitiendo con ello exaltar los valores democráticos y cívicos.	Emitir la convocatoria a las Escuelas Primarias y Secundarias de esta Demarcación con el objetivo de participar con un dibujo acerca de los Valores de la Democracia, con un resultado de 21 ganadores. A los que se les dará 1Bicicleta por cada alumno, 8 visitas guiadas, 1 desayuno.	Desarrollo Social con sentido Humano

Alfabetización	Combatir el rezago educativo, enfocado a la juventud y a los adultos mayores de escasos recursos en la demarcación, que no hayan terminado en tiempo y forma su educación académica a nivel básico.	8,301 personas con una ayuda de \$500.00	Desarrollo Social con sentido Humano
Brindar Apoyo económico a maestros jubilados y/o pensionado	Brindar un estímulo económico a 25 profesores jubilados de la Delegación Iztacalco, y aprovechar sus conocimientos y experiencias a favor de la población.	25 Maestros jubilados con un apoyo de \$1,000.00 mensuales.	Desarrollo Social con sentido Humano
Atención a Viviendas de Alto Riesgo	Otorgar material de construcción para viviendas de alto riesgo, o deterioradas, con el fin de mejorar sus condiciones.	50 viviendas	Desarrollo Social con sentido Humano
Equipamiento en Escuelas	Equipamiento de mobiliario y equipo de cómputo, así como mantenimiento a escuelas de nivel preescolar, primaria y secundaria de la Delegación.	143 Escuelas	Orden y Progreso Urbano
Otorgamiento de ayudas económicas a población de escasos recursos	Otorgar apoyos económicos de manutención familiar, salud y educación a población de escasos recursos y en situación de alta vulnerabilidad.	37 Ayudas Sociales	Desarrollo Social con sentido Humano
(Ayudas Sociales)			
Campañas de Salud (Apoyar las campañas de vacunación)	Coordinar las acciones necesarias entre las instituciones públicas y privadas del sector salud, encaminadas a la realización de campañas de salud, brindar el servicio de vacunación a los menores de la demarcación y grupos prioritarios como adultos mayores en el caso de la influenza.	1.- Primera semana nacional de vacunación en coordinación con la jurisdicción sanitaria en el mes de febrero 2.- segunda semana nacional de vacunación en coordinación con la jurisdicción sanitaria en el mes de mayo 3.- tercera semana nacional de vacunación en coordinación con la jurisdicción sanitaria en el mes de octubre 4.- jornada de salud integral para las mujeres en coordinación con la jurisdicción sanitaria en el mes de noviembre	Desarrollo Social con sentido Humano

Campañas de Salud de las Mujeres y Cáncer-Cérvicouterino y de Mama	Promover el auto cuidado de las mujeres para que se ocupen de su salud, el consentimiento y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, prevención y detección de cáncer uterino y de mama.	Realización de 48 jornadas de salud sexual y reproductiva, atendiendo de 15 a 20 personas en cada recorrido, se harán 190 recorridos en la unidad médica móvil en toda la demarcación de Iztacalco promoviendo el auto cuidado y la invitación a realizarse la prueba de detección oportuna de cáncer cérvico-uterino, exploración de mama y toma de presión.	Desarrollo Social con sentido Humano
Programas Delegacionales de Cultura.	Fortalecer la identidad cultural de los iztacalquenses, su nivel cultural y lograr elevar su calidad de vida, a través de las actividades que se desarrollan en el área de Cultura, procurando que se democratice el disfrute de los bienes y servicios culturales, preservando su derecho a la cultura, los derechos humanos y que ésta se lleve con equidad a toda la población, mejorando los servicios que se proporcionan en las Casa de Cultura, Salas de Arte "Paco Ignacio Taibo I" y "Juan de la Cavada" y en la Escuela de Iniciación Musical "Silvestre Revueltas".	230 eventos distribuidos en: Festivales populares como son: Día de Reyes, Día de la Candelaria, Festival del Día del Niño, Día de las Madres, Festival Viva la Izquierda, Fiestas Patrias, Día de Muertos, Festival de los Barrios, Festival de Primavera, Festival Taurino y Calaveras Literarias. Realizar eventos culturales y recreativos: • Día del niño • La Guelaguetza • Arte y cultura en tu espacio • Ciclo de conferencias • Tardeada del adulto mayor • Centenario de la Revolución Mexicana • Bicentenario de la Independencia • Día del Amor y Amistad • Nacimiento más grande del D:F. • Día del padre • Día de la madre • Plan vacacional • Día de reyes • Carnaval en los barrios y colonias • Escuela de iniciación musical "Silvestre Revueltas" • Casas de Cultura	Participación Ciudadana

		• Transmisión de música Audiorama “Silvestre Revueltas” en la estación de radio OPUS 94.5 F.M. el programa de Música prestada el placer para compartir • Audiorama “Silvestre Revueltas” • Exposiciones • Pastorelas • Posadas • Fiestas tradicionales de los pueblos y barrios de Iztacalco (apoyo a la comunidad) • Vive tu casa de cultura • Eventos musicales • Arte y Cultura en tu escuela • Inauguraciones • La playa • Curso de verano • Pista de Hielo	
Programa de Apoyo Económico y en Especie a Promotores Deportivos y Comunidad Deportiva	Apoyar a los deportistas destacados y a la población en general, en las diferentes disciplinas que se imparten en las instalaciones de la Ciudad Deportiva Magdalena Mixihuca Siglo XXI.	Deportistas de alto nivel y a la población en general. Paquete deportivo y ayudas.	Fomento Deportivo
(Apoyo económico a deportistas destacados)			

VII. La integración territorializada entre los programas

De acuerdo a la territorialización de la cobertura de los programas en materia de política social en la Delegación Iztacalco, estos quedan de la siguiente manera:

Nivel de Marginación por Unidades Territoriales	Programas Sociales	Integración Territorializada de los Programas
Muy alta	1. Equidad de Género y Salud Sexual y Reproductiva	De acuerdo a lo establecido en el punto tres de este documento en “La definición de sectores sociales y zonas de atención prioritaria” la implementación de las políticas públicas, así como la implementación territorializada de los Programas Sociales, en esta administración en materia social partiendo del principio de Universalidad, será en sus 56 unidades territoriales a todos los sectores sociales, esto de manera paulatina, considerando en primer instancia y de acuerdo a la asignación de recursos para cada ejercicio fiscal a aquellas
Alta	2. Campañas de Salud (Apoyar las campañas de vacunación)	
Media	3. Campañas de Salud de las Mujeres y Cáncer-Cérvicouterino y de Mama	
Baja	4. Apoyo Económico a Personas con Discapacidad	
Muy Baja	5. Ayudas económica y en especie a Personas con Discapacidad (Ayudas Sociales)	
	6. Ayudas Funerarias	
	7. Otorgamiento de ayudas económicas a población de escasos recursos (Ayudas Sociales)	
	8. Jóvenes en Acción por Iztacalco (Jóvenes en Brigada por Iztacalco)	
	9. De “Joven a Joven”	
	10. Otorgar Ayudas Económicas para Conservar, Mantener y Apoyar a Unidades Habitacionales	
	11. Brindar Apoyo económico a maestros jubilados y/o pensionado	

12. Atención a Viviendas de Alto Riesgo	unidades con los más altos índices de marginalidad y a los sectores más vulnerables, a fin de garantizar el pleno goce de todos los derechos sociales y mejorar la calidad de vida de todas y todos los iztacalquenses.
13. Programas Delegacionales de Cultura.	
14. Becas a Nivel Básico	
15. Becas a Nivel Superior	
16. Los más brillantes de Iztacalco	
17. Seguridad Escolar y Educación Vial	
18. Regularízate	
19. Prepárate	
20. Eventos Cívicos	
21. Jefe o Jefa Delegacional por un día	
22. Equipamiento de Escuelas	
23. Alfabetización	
24. 3er Concurso “Cómo Ven las y los Jóvenes la Violencia hacia las Niñas y la Mujeres	
25. Talleres para Promover la Igualdad Social	
26. Fomento de la Participación Ciudadana (Fomentar la Participación Ciudadana)	
27. Programa de Apoyo Económico y en Especie a Promotores Deportivos y Comunidad Deportiva (Apoyo económico a deportistas destacados)	

VIII. La metodología y los indicadores para la evaluación de los resultados

La evaluación entendida de acuerdo al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALUA-DF) es una práctica modular en la gestión pública democrática que aporta elementos técnicos y políticos para mejorar de manera continua la toma de decisiones sobre cada programa en función de las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo. A través suyo, se posibilita el establecimiento de un sistema de mejora permanente de cada aspecto y etapa del proceso de formulación y puesta en marcha de los programas y acciones de la política social, incrementando el rendimiento de los recursos a favor del bienestar y del cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de la ciudadanía.

El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal enuncia a la evaluación de las políticas y programas sociales como estrategia de planeación, en un ciclo de planificación, asignación de recursos, seguimiento y evaluación.

En coherencia con esto la Delegación Iztacalco realizará las evaluaciones internas de sus Programas Sociales y de la implementación, coherencia y armonía con el Programa Delegacional de Desarrollo Social, los 50 compromisos de Gobierno Delegacional, el Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal 2007-2012 y el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, esto de acuerdo a la metodología establecida por el EVALUA-DF en los “Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales” Gaceta Oficial del Distrito Federal número 716 publicada el 12 de noviembre de 2009, cuyo objetivo es evaluar la pertinencia, eficacia, eficiencia, y el impacto de los programas sociales en la reducción de la desigualdad, la discriminación, la marginación y la pobreza; en los avances de la igualdad entre mujeres y hombres y niñas y niños; y en la inclusión y oportunidades para las y los jóvenes, las personas con discapacidad y las personas adultas mayores, así como en la mejora de las condiciones y la calidad de vida de las familias, de las comunidades originarias y de la población indígena, así como las contribuciones de los programas, para la cohesión social, y el goce y ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al Desarrollo Social”, de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Iztacalco, D.F., a 08 de octubre del 2010.

ATENTAMENTE

(Firma)

LIC. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ CERVANTES
JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

DELEGACIÓN COYOACÁN DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA No. 004.

El Lic. Emilio Anaya Aguilar, Director General de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con lo establecido en los Artículos 27 Inciso a), 30 Fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como el Artículo 36 del Reglamento de esta misma Ley convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Múltiple, para la Adquisición de Material Eléctrico, Material de Construcción y Estructuras y Manufacturas.

Licitación Pública Nacional Múltiple

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas	Fallo
30001084/004/10	\$2,500.00	26, 27 y 28 de Octubre de 9:00 a 15:00 hrs.	29 de Octubre a las 10:00 hrs.	04 de Noviembre a las 10:00 hrs.	10 de Noviembre a las 17:00 hrs.
PARTIDA	CLAVE CABMS.	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C030000108	JUEGO DE LÁMPARA Y BALASTRO DE 250 WATTS BALASTRO AUTORREGULADO TIPO AUTOTRANSFORMADOR, DESNUDO, PÉRDIDAS MÁXIMAS DE 11.2% FACTOR DE POTENCIA MÍNIMO DE 0.90 Y TENSIÓN DE 220V C.A. +/- 10%, 60HZ, PARA OPERAR UNA LÁMPARA DE ADITIVOS METÁLICOS DE ENCENDIDO NORMAL DE 250 W, TIPO M-58, RESPECTO AL MARCADO Y ETIQUETADO EL BALASTRO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA NOM-058-SCFI-1999. TAMBIÉN DEBERÁ OSTENTAR UNA ETIQUETA METALIZADA AUTOADHERIBLE INDICANDO EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y LA LEYENDA SIGUIENTE " PROP. DELEG. COYOACAN DEL G.D.F." ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: LÁMPARA DE ADITIVOS METÁLICOS DE ARRANQUE NORMAL DE 250 WATTS, TIPO M-58 / E. ACABADO CLARO, POSICIÓN UNIVERSAL, BULBO TUBULAR T-15, BASE MOGUL (E 39). LÚMENES INICIALES; 21,000 LÚMENES SOSTENIDOS: 13,700, LÚMENES POR WATT: 84 HORAS DE VIDA PROMEDIO: 10,000 LLEVARÁ EN EL BULBO LA LEYENDA "PROP. DELEG. COYOACAN. DEL G.D.F" EN TINTA INDELEBLE, ADICIONALMENTE, EL EMPAQUE LLEVARÁ EL No. DE CATÁLOGO Y EL No. DE LA LICITACIÓN		800	PIEZA

2	C030000108	JUEGO DE LAMPARA Y BALASTRO DE 250 WATTS BALASTRO AUTORREGULADO TIPO AUTOTRANSFORMADOR, DESNUDO, PÉRDIDAS MÁXIMAS DE 11.2% FACTOR DE POTENCIA MÍNIMO DE 0.90 Y TENSIÓN DE 220V C.A. +/- 10%, 60HZ, PARA OPERAR UNA LÁMPARA DE ADITIVOS METÁLICOS DE ENCENDIDO DE PULSO DE 250 W, TIPO M-153, RESPECTO AL MARCADO Y ETIQUETADO EL BALASTRO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA NOM-058-SCFI-1999. TAMBIÉN DEBERÁ OSTENTAR UNA ETIQUETA METALIZADA AUTOADHERIBLE INDICANDO EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y LA LEYENDA SIGUIENTE " PROP. DELEG. COYOACAN DEL G.D.F." ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: LÁMPARA DE ADITIVOS METÁLICOS DE ENCENDIDO DE PULSO DE 250 WATTS, TIPO M-153 / E. ACABADO CLARO, POSICIÓN UNIVERSAL, BULBO TUBULAR T-15, BASE MOGUL (E 39). LÚMENES INICIALES; 21,000 LÚMENES SOSTENIDOS: 13,700, LÚMENES POR WATT: 84 HORAS DE VIDA PROMEDIO: 10,000 LLEVARÁ EN EL BULBO LA LEYENDA "PROP. DELEG. COYOACÁN. DEL G.D.F" EN TINTA INDELEBLE, ADICIONALMENTE, EL EMPAQUE LLEVARÁ EL No. DE CATÁLOGO Y EL No. DE LA LICITACIÓN	200	PIEZA
3	C720810004	CEMENTO TIPO I	122	TONELADA
4	C841000076	THINER ESTÁNDAR (TAMBO DE 200 LITROS)	23	TAMBO
5	C390000946	LÁMINA GALVANIZADA T/PINTRO ACANALADA DE 1.10 X 3.65 METROS	60	PIEZA

- Las bases de la Licitación Pública Nacional Múltiple de referencia se encuentran disponibles para su consulta en la página <http://www.coyoacan.df.gob.mx> y para su venta en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Caballo Calco No. 22, P.A., Col. Barrio de la Concepción, C.P. 04020 Delegación Coyoacán, Tel. 56-58-52-29 y 54-84-45-00 Ext. 3690 y 3983, los días 26, 27 y 28 de Octubre de 09:00 a 15:00 hrs. La forma de pago es: Cheque Certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
- La Junta de Aclaraciones, el acto de Presentación de Propuestas y el Fallo se efectuarán en la sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Delegación Coyoacán, ubicada en Caballo Calco No. 22, P.B., Col. Barrio de la Concepción, C.P. 04020 Delegación Coyoacán.

- El Idioma en que deberán presentarse las propuestas será: el idioma español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: en pesos mexicanos.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar donde se entregarán los bienes: en el Almacén Central de la Delegación, ubicado en calle Coras Manzana 117 Lote 9, Colonia Ajusco Huayamilpas, C.P. 04390.
- Plazo de entrega: Los bienes deberán ser entregados a más tardar el 29 de noviembre del año 2010.
- El pago de los servicios se realizará: Dentro de los 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se presente la facturación a nombre del Gobierno del Distrito Federal/Delegación Coyoacán, Plaza de la Constitución S/N, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, C.P. 06068, R.F.C. GDF971205-4NA acreditando la recepción formal y aceptación de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- El Servidor Público responsable de esta Licitación Pública Nacional Múltiple será; C. José Arturo Juárez Reyes, Subdirector de Recursos Materiales .

MÉXICO, D.F., 19 DE OCTUBRE DE 2010.

(Firma)

LIC. EMILIO ANAYA AGUILAR.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN COYOACÁN
PUBLICACIÓN DE FALLOS (LOCALES)**

ING. ENRIQUE FILLOY RAMOS, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO URBANO, EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMA LOS FALLOS DE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LOCAL).

No. de Convocatoria	No. de Concurso	Descripción de la Obra	Empresa	Importe del Contrato sin I.V.A.	Periodo de Ejecución
001-2010	30001096-001-10	Mantenimiento correctivo a un inmueble público de desarrollo social y cultural, 1º etapa.	Arte Y Diseño En Arquitectura, S.A. de C.V.	\$1,258,902.85	27-02-10 27-04-10
	30001096-002-10	Mantenimiento correctivo a tres inmuebles públicos culturales	Obras Y Proyectos, Supervisión Y Arquitectura, S.A. de C.V.	\$1,774,480.40	27-02-10 27-04-10
	30001096-003-10	Trabajos complementarios en un inmueble cultural	Abc Soluciones Corporativas, S.A. de C.V.	\$1,024,288.36	27-02-10 27-04-10
	30001096-004-10	1º etapa para la recuperación de espacios deportivos en un inmueble público	Construcciones, Edificaciones Y Terracerías Osda, S.A. de C.V.	\$2,892,655.63	27-02-10 27-05-10
	30001096-005-10	Trabajos de mantenimiento preventivo y de formación a especies vegetales existentes según demanda ciudadana.	J.P.C. Guillermo Flores, S.A. de C.V.	\$2,458,156.36	27-02-10 27-04-10
	30001096-006-10	Mantenimiento de carpeta asfáltica en red secundaria.	Desierta		
	30001096-007-10	Mantenimiento de carpeta asfáltica en red secundaria	Proyectos y Construcciones Advance, S.A. de C.V.	\$6,439,324.78	02-03-10 15-04-10
	30001096-008-10	Ampliación del sistema de agua potable	Multiservicios de Construcción Ambiental, S.A. de C.V.	\$4,548,757.07	03-03-10 16-05-10
	30001096-009-10	Desazolve de la red del sistema de drenaje	Desazolve y Construcción DEYCO, S.A. de C.V.	\$1,406,416.56	02-03-10 15-04-10
	30001096-010-10	Obras complementarias al sistema de drenaje	Desazolve y Construcción DEYCO, S.A. de C.V.	\$2,229,414.05	02-03-10 30-05-10

001-2010	30001096-011-10	Mantenimiento correctivo y ampliación a seis inmuebles públicos comerciales	Mediterraneo Construcción Integral, S.A. de C.V.	\$3,432,213.03	02-03-10 30-05-10
	30001096-012-10	Trabajos complementarios de seguridad en un inmueble comercial.	Grupo Constructor OZR, S.A. de C.V.	\$2,599,846.69	02-03-10 30-05-10
002-2010	30001096-013-10	Trabajos de mantenimiento a planteles escolares, denominados: centro de atención múltiple (cam) 27, jardín de niños benito Juárez, jardín de niños estatuto jurídico, primaria carmen sedan alariste, primaria estatuto jurídico, primaria julián adame alatorre, candelario mejía cervantes, primaria república de bulgaria y secundaria no. 190 carlos pellicer, dentro del perímetro delegacional	Técnica Copesa, S.A. de C.V.	\$3,567,276.92	10-05-10 07-08-10
	30001096-014-10	Trabajos de mantenimiento a planteles escolares, denominados: jardín de niños coyohuacan, jardín de niños sigmund freud, jardín de niños esther huidobro de azúa, primaria centenario de Juárez, primaria francisco larroyo, primaria ideario de Juárez, primaria victoriano guzmán, primaria plan de ayutla, secundaria no. 130 guadalupe ceniceros de zavaleta y telesecundaria no. 33, dentro del perímetro delegacional	Ing. Francisco Jorge Genchi	\$7,841,248.29	10-05-10 06-09-10
	30001096-015-10	Trabajos de mantenimiento a planteles escolares, denominados: jardín de niños francisco Márquez, jardín de niños vicente suárez, primaria José guadalupe nájera, primaria francisco César morales, primaria francisco Vázquez Gómez, primaria gral de división marciano gonzález, primaria ing. José López portillo weber, primaria netzahualcoyotl, república italiana, dentro del perímetro delegacional	EFCOY, Supervisión y Construcción, S.A de C.V.	\$5,147,080.72	10-05-10 07-08-10
	30001096-016-10	Trabajos de mantenimiento a planteles escolares, denominados: primaria alfonso sierra partida, primaria valentín zamora orozco, primaria dr. Ángel maría garibay y telesecundaria no. 27, dentro del perímetro delegacional	Supervisión, Construcción y Mantenimiento Espinoza, S.A. de C.V.	\$2,555,858.74	10-05-10 08-06-10
	30001096-017-10	Trabajos de mantenimiento a planteles escolares, denominados: jardín de niños hermelinda bermúdez seyssel, primaria Enrique Aguilar González, primaria panamericana, primaria república de senegal y primaria tlamantini, dentro del perímetro delegacional	Compañía Constructora de Proyectos y Edificación de Paz, S.A. de C.V.	\$5,696,027.08	10-05-10 07-08-10
	30001096-018-10	Trabajos de mantenimiento de carpeta asfáltica en red secundaria, en las siguientes ubicaciones: calle hidalgo entre división del norte y fernández leal, calle céfiro entre av. Imán y periférico, bruelas entre lateral río churubusco y josefa ortiz de domínguez y héroes del 47 entre división del norte y calz. De tlalpan, dentro del perímetro delegacional	Proyectos y Construcciones Advance, S.A. de C.V.	\$3,730,085.82	10-05-10 08-07-10
002-2010	30001096-019-10	Trabajos de ampliación del sistema de agua potable en la siguiente ubicación: calzada de tlalpan de la calle fresno a luis murillo, abarcando el pueblo de santa úrsula coapa y la colonia bosques de tetlameya, dentro del perímetro delegacional	Arquitectura Xtrema 7, S.A. de C.V.	\$3,240,529.65	10-05-10 07-08-10

003-2010	30001096-020-10	Trabajos de reconstrucción de guarniciones y banquetas en las siguientes colonias: san mateo, prado churubusco, churubusco, paseos de taxqueña, campestre churubusco, del carmen, espartaco, dentro del perímetro delegacional	Yama Coordinación y Construcción, S.A. de C.V.	\$4,573,641.39	31-05-10 27-09-10
	30001096-021-10	Trabajos de mantenimiento preventivo y de formación a especies vegetales existentes en: diversas colonias, dentro del perímetro delegacional	Contacto Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,597,433.45	31-05-10 28-08-10
004-2010	30001096-022-10	Trabajos de suministro y colocación de bebederos en planteles escolares, en diversas colonias de la demarcación, de acuerdo a lo siguiente: nivel preescolar, nivel primaria y nivel secundaria.	Jave Construcciones, S.A. de C.V.	\$3,861,266.07	28-06-10 25-09-10
	30001096-023-10	Trabajos de reconstrucción de banquetas y guarniciones en las siguientes colonias: country club y educación	Desierta		
	30001096-024-10	Trabajos de rehabilitación de alumbrado publico en las colonias siguientes: ejido de culhuacan ente ejido san pablo y xochimilco, colonia ejidos de san francisco culhuacan; albino terreros, entre miguel olivares y romulo valdez romero, colonia presidentes ejidales.; emiliano zapata entre caudillo del sur y ejidatarios colonia emiliano zapata; hacienda texmelucan entre hacienda los morales y hacienda torrecillas, colonia villa quietud; manuela medina entre dolores quietud; manuela medina entre dolores guerrero y santa cecilia, colonia ctm secc. IX; ejido tlahuac entre ejido los reyes, xochimilco y mixquic, colonia ex ejido san francisco culhuacan; av. Del parque entre av. Miramontes y calz. De la virgen, colonia el centinela y camellon la virgen en calz de la virgen del eje 3 ote. Cafetales a canal nacional de las colonias ctm vii, carmen serdan y la unidad habitacional piloto v culhuacan	Multiservicios de Construcción Ambiental y Restauración, S.A. de C.V.	\$2,634,400.59	28-06-10 06-08-10
004-2010	30001096-025-10	Trabajos se suministro y colocación de bebederos en planteles escolares, en diversas colonias de la demarcación, de acuerdo a lo siguiente:: nivel preescolar, nivel primaria y nivel secundaria	Desierta		
005-2010	30001096-026-10	Ampliación de infraestructura de drenaje, dentro del perímetro delegacional.	Constructora SAYBEL, S.A. de C.V.	\$5,800,345.40	30-08-10 27-11-10
	30001096-027-10	Trabajos de construcción de 16 resumideros en las siguientes ubicaciones: ahuanusco entre anacahuita y malacachón, ahuanusco entre papalotl y cicalco, canahuitl entre ahuanusco y zihuatlan, cicalco entre ahuanusco y zihuatlan, tesnene entre ahuanusco y zihuatlan, zihuatlan esquina cerrada minpantla, zihuatlan esquina pascle, papalotl entre nustepec y zihuatlan, nustepec esq. Ahuejote, nustepec esquina pascle, amatl entre ayojalpa y nustepec, nustepec esquina amezquite, anacahuita esquina ailé, delfín madrigal, lado poniente, frente al cenapred, delfín madrigal, lado oriente, entre av. aztecas y paradero c.u. (2 resumideros); dentro del perímetro delegacional.	Yama Coordinación y Construcción, S.A. de C.V.	\$4,543,936.64	30-08-10 27-11-10

005-2010	30001096-028-10	Trabajos de construcción de 16 resumideros en las siguientes ubicaciones: escuinapa entre tochtli y totolín, papalotl esquina escuinapa, escuinapa esquina ahuejote, amezquite frente a los nos. 255 y 257 casi esquina escuinapa, escuinapa esquina ailé, escuinapa entre anacahuita y cuapinol, escuinapa esquina delfín madrigal, delfín madrigal, delfín madrigal frente al no. 13 entre escuinapa y jilotzingo, tepeyaucle esquina ocoxal, tejamanil esquina acoapan, pascle esquina ocoapan, jilotzingo esquina pascle, anacahuita frente al no. 74 entre petacalco y tecatzin, petlaculco entre delfín madrigal y anacahuita, ilama esquina coacoyunga, paradero metro universidad entre paso c.u. y delfín madrigal; dentro del perímetro delegacional.	Constructora Heraus, S.A. de C.V.	\$4,545,664.98	30-08-10 27-11-10
	30001096-029-10	Trabajos de construcción de 17 resumideros en las siguientes colonias: santa ursula coapa(4), cantil del pedregal (1), el caracol(1), adolfo ruiz cortínes (1), santo domingo norte (2), olímpica (1), copilco el alto(1), la zorra(6); dentro del perímetro delegacional.	Proyectos y Construcciones Alvan, S.A. de C.V.	\$4,868,134.90	30-08-10 27-11-10
	30001096-030-10	Trabajos de rehabilitación de la red secundaria del sistema de agua potable en las siguientes ubicaciones de las colonias pedregal de santa ursula y santo domingo : calle san samuel entre san gonzalo y san alberto, calle san jorge entre san ricardo y las flores, calle ahuanusco entre tesnene y toltecas, calle canahuítli entre ayojalpa y zihuatlan, cerrada tocuil esquina ahuanusco, calle cicalco entre ayojalpa y ahuanusco, calle nustepec entre pascle y papalotl, calle papalotl entre nustepec y ahuanusco, calle tesnene entre zihuatlan y ahuanusco; dentro del perímetro delegacional.	Desierta		
	30001096-031-10	Segunda etapa de trabajos de ampliación de la red secundaria del drenaje en las siguientes ubicaciones : de la 3° a la 8° cerradas de la av. Del iman , col. La zorra , dentro del perímetro delegacional	Contacto Construcciones, S.A. de C.V.	\$5,239,050.04	30-08-10 17-12-10
	30001096-032-10	Trabajos de mantenimiento de carpeta asfáltica en red secundaria de la colonia emiliano zapata, en las siguientes ubicaciones: hacienda chinameca entre ejidatarios y eje 3, calle emiliano zapata entre armada de méxico y av. Carmen serdán, calle ejidatarios entre emiliano zapata y carmen serdán y calle tepetlapa entre manuela medina y armada de méxico; dentro del perímetro delegacional.	Arquitectura Xtrema 7, S.A. de C.V.	\$2,293,510.52	30-08-10 28-10-10
	30001096-033-10	Trabajos de mantenimiento de carpeta asfáltica en red secundaria de la colonia carmen serdán, en las siguientes ubicaciones: calle ana garcía entre carmen serdán y la valentina, calle agustina ramírez entre valentina y carmen serdán, calle manuela medina entre calz. De la virgen y dolores guerrero, calle maría pistolas entre hermanas gonzález y magdalena cobos, calle josefa ocampo entre la virgen y carmen serdán, calle carmina rincón entre carmen serdán y la virgen, calle magdalena cobos entre calz. De la virgen y carmen serdán y calle antonio nava entre calz. De la virgen y carmen serdán; dentro del perímetro delegacional	Proyectos y Construcciones ADVANCE, S.A. de C.V.	\$4,233,121.36	30-08-10 27-11-10
	30001096-034-10	Trabajos de rehabilitación del inmueble que aloja la casa de cultura de nominada: "jesus reyes heróles", ubicado en calle francisco sosa no. 22, col. Barrio de santa catarina; dentro del perímetro delegacional.	Desierta		

005-2010	30001096-035-10	Trabajos de rehabilitación del pavimento de piedra bola en la siguiente ubicación de la unidad habitacional alianza popular revolucionaria: entre las avenidas miramontes, cafetales, virgilio uribe y calzada de las bombas, estacionamientos 9, 13 al 19; dentro del perímetro delegacional	Desierta		
	30001096-036-10	Trabajos de rehabilitación del parque ubicado en mar de la tranquilidad entre av. Canal de miramontes y calle benito Juárez de las colonias fraccionamientos los olivos, y espartaco; dentro del perímetro delegacional	Desierta		
	30001096-037-10	Trabajos de rehabilitación del camellón ubicado en manuela medina entre el tramo de tepetlapa a calzada de las bombas de las colonias ctm viii, viii-a, ix y residencial cafetales; dentro del perímetro delegacional	Técnica Copesa, S.A. de C.V.	\$2,348,122.10	30-08-10 07-11-10
	30001096-038-10	Trabajos de rehabilitación del camellón la virgen, en la siguiente ubicación: calz. De la virgen del 3 ote. Cafetales a canal nacional de las colonias ctm vii, carmen serdán y la unidad habitacional piloto v culhuacán; dentro del perímetro delegacional.	Constructora Mexicana Versátil, S.A. de C.V.	\$2,301,169.14	15-09-10 24-11-10
	30001096-039-10	Trabajos de reconstrucción de guarniciones y banquetas en las siguientes ubicaciones: parque emiliano zapata, entre anenecuilco y eje 3, fracc. Popular emiliano zapata; san francisco culhuacan y ex ejido culhuacan, col. Pueblo de san francisco culhuacan y canal nacional, entre calz. De las bombas y deportivo culhuacanes, col. Culhuacan ctm; dentro del perímetro delegacional	Construcciones y Edificaciones Tapalpa, S.A. de C.V.	\$1,946,227.93	30-08-10 24-11-10
006-2010	30001096-040-10	Trabajos de ampliación de la red secundaria del sistema de agua potable en las siguientes ubicaciones: de la 1ª a la 8ª cerradas de la av. Iman, col. La zorra; dentro del perímetro delegacional	Joco Ingenieros, S.A. de C.V.	\$3,753,286.89	11-10-10 31-12-10
	30001096-044-10	Trabajos de reconstrucción de guarniciones y banquetas en las siguientes colonias: campestre coyoacan, atlantida, xotepingo, villa coyoacan, barrio de concepción, santa ursula, san mateo, san diego churubusco y ciudad jardín, dentro del perímetro delegacional.	El Choix Obras y Excavaciones, S.A. de C.V.	\$4,099,766.81	11-10-10 31-12-10
	30001096-045-10	Trabajos de mantenimiento de pintura en vialidades secundarias en: diversas colonias de la demarcación, dentro del perímetro delegacional.	Arquitectura Xtrema 7, S.A. de C.V.	\$4,454,536.45	11-10-10 19-12-10

México, D.F., 22 de Octubre de 2010.
Director General De Obras, Servicios Y Desarrollo Urbano

(Firma)

Ing. Enrique Filloy Ramos

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
Licitación Pública Internacional

Convocatoria: 11

El Lic. Pedro Fuentes Burgos, Director de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad a los Artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 Fracción II, 32, 33, 39 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional para la adquisición de **“Medicinas y Productos Farmacéuticos”**, de conformidad con lo siguiente:

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Sobre	Fallo
30105002-014-10	\$2,000.00	26/Octubre/10	27/Octubre/10 10:00 hrs	03/Noviembre/10 10:00 hrs.	09/Noviembre/10 13:00 hrs

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Paracetamol (Acetaminofén), 500 mg.	Envase con 10 tabletas	67,146
2	Miconazol, Nitrato, Crema 20 mg	Envase con 20 g de crema	30,900
3	Albendazol, Suspensión oral, 400 mg	Envase con 20 ml	1,610,931
4	Captopril, Tabletas, 25 mg	Envase con 30 tabletas	220,000
5	Sulfato Ferroso, Tabletas, 200 mg	Envase con 30 tabletas	111,856

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de octubre de 2010, a las 10:00 horas.

* El Acto de presentación de documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, será el día: 03 de Noviembre de 2010, a las 10: 00 horas.

* Fecha de fallo: 09 de Noviembre de 2010, a las 13:00 horas.

- Nombre de los Servidores Públicos responsables de la licitación: Lic. José Luis Pérez Pérez, Encargado del Despacho de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o Lic. Cecilia Estela Rivera García, Subdirectora de Adquisiciones de la Convocante.
- Los eventos de esta licitación se efectuarán en el auditorio de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, ubicado en el 4° piso del domicilio de la Convocante.
- Los plazos señalados en la Convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.
- La forma de pago de las bases será a través de depósito en la cuenta 0169470018-6 de la Institución Bancaria BBVA Bancomer, S. A., a favor de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, ó mediante cheque certificado o de caja, a favor de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en Xocongo No. 225, tercer piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, D. F.; en el siguiente horario: De 9:00 a 15:00 horas y para su consulta en Internet: <http://web//compranet.gob.mx>.
- Plazo de Prestación de los Servicios: de conformidad a lo establecido en las Bases. Esta licitación no se realiza bajo la cobertura de ningún tratado.
- Idioma en que deberán presentarse las proposiciones: Español. La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- Condiciones de pago: Dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente; no se otorgarán anticipos.

México Distrito Federal, a 22 de Octubre de 2010.

(Firma)

LIC. PEDRO FUENTES BURGOS
Director de Administración y Finanzas

SECCIÓN DE AVISOS**INGENIERIA, CAMIONES Y ASFALTOS, S.A. DE C.V.****R.F.C. ICA070203ND7****ESTADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

Ventas	0.00
Costos y gastos	<u>0.00</u>
Utilidad neta	0.00

(Firma)

Daniel Blancas Reveles.**Liquidador.****INGENIERIA, CAMIONES Y ASFALTOS, S.A. DE C.V.****R.F.C. ICA070203ND7****ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.**

Activo circulante	16,879.27	Suma el pasivo	0
fijo	0		
Activo diferido	0	CAPITAL	
Suma el activo	16,879.27	Capital Social	70,000.00
		Pérdidas acumuladas	-53,120.73
		Suma el capital.	16,879.27
		Suma el pasivo y el capital	16,879.27

(Firma)

Daniel Blancas Reveles**Liquidador.**

FORO CONSULTORES INMOBILIARIOS MEXICO, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACION)
ESTADO DE POSICION FINANCIERA
AL TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL 2010

ACTIVO

Circulante

Disponible	
Caja	1,284
Bancos	439,009
Cuentas por cobrar	
Clientes	0
Deudores	20,950
Gastos por cobrar	19,960
Anticipo a proveedores	55,988
IVA acreditable	1,257
Suma	538,538

Fijo

Equipo de Oficina	76,727
Depreciación Acumulada	(23,697)
Suma	53,030

Diferido

Pagos Anticipados	124,444
Depósitos en Garantía	57,967
Suma	182,411

Suma el Activo 773,979

PASIVO

A corto plazo

Proveedores	51
Acreedores diversos	984,939
Impuesto por pagar	1,236
Suma	986,226

CAPITAL

Capital social	50,000
Resultados Acumulados	(869,262)
Resultados del Ejercicio	607,015
Suma	(212,247)

Suma el Pasivo y Capital 773,979

(Firma)
Cynthia E. Esquivel García
Liquidador

GESTION Y RECURSOS HUMANOS INMOBILIARIOS S.C. (EN LIQUIDACION)
ESTADO DE POSICION FINANCIERA
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

ACTIVO			PASIVO		
Circulante			A corto plazo		
	Disponibile			Proveedores	0
	Caja	18,030		Acreedores diversos	464,445
				Impuesto por pagar	10,179
	Cuentas por cobrar			Suma	474,624
	Clientes	0			
	IVA acreditable	1,257			
	Suma	20,208			
Fijo			CAPITAL		
	Equipo de Oficina	0		Capital social	50,000
	Suma	0		Resultados Acumulados	(266,763)
				Resultados del Ejercicio	(230,136)
				Suma	(446,899)
Diferido					
	Saldos a Favor	3,311			
	Depósitos en Garantía	4205			
	Suma	7,516			
	Suma el Activo	27,725		Suma el Pasivo y Capital	27,725

(Firma)
Cynthia E. Esquivel García
Liquidador

ST. CLAIRE, S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DE 2010

ACTIVO CIRCULANTE	\$ 0	PASIVO	\$0
ACTIVO NO CIRCULANTE	0	CAPITAL CONTABLE	0
TOTAL ACTIVO	\$0	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	\$0

(Firma)

Ing. Arturo Aguilar Alvarez Castro

Liquidador

SMARTEN CONSULTORES, S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DE 2010

ACTIVO CIRCULANTE	\$ 0	PASIVO	\$0
ACTIVO NO CIRCULANTE	0	CAPITAL CONTABLE	0
TOTAL ACTIVO	\$0	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	\$0

(Firma)

Ing. Arturo Aguilar Alvarez Castro

Liquidador

Media Direction SA de CV (en liquidación)
Balance General al 31 de Agosto de 2010

Activo		Pasivo	
Bancos e Inversiones	34,929.15	Cuentas por pagar	548,686.72
Impuestos Pagados	170,477.98	Impuestos por pagar	(11.04)
Deudores Diversos	35,505.10	Dividendos por pagar	
Total activo circulante	<u>240,912.23</u>	Total Pasivo	<u>548,675.68</u>
Fijo		Diferido	
		Capital	
		Capital social	50,000.00
		Reserva legal	
		Utilidad de ejercicios anteriores	(357,694.45)
		Utilidad del ejercicio	(69.00)
		Total capital	<u>(307,763.45)</u>
TOTAL ACTIVO	<u><u>-</u></u> <u>240,912.23</u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u><u>(307,763.45)</u></u> <u>240,912.23</u>
(Firma)		(Firma)	
<u>Sr. Oscar Díaz Barriga Wolffer</u> Liquidador		<u>Sr. Manuel Carrillo Arroyo</u> Testigo	



**DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
LIC. REBECA ALBERT DEL CASTILLO

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,404.00
Media plana	755.00
Un cuarto de plana	470.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
<http://www.consejeria.df.gob.mx/gacetas.php>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$26.50)